

26

79

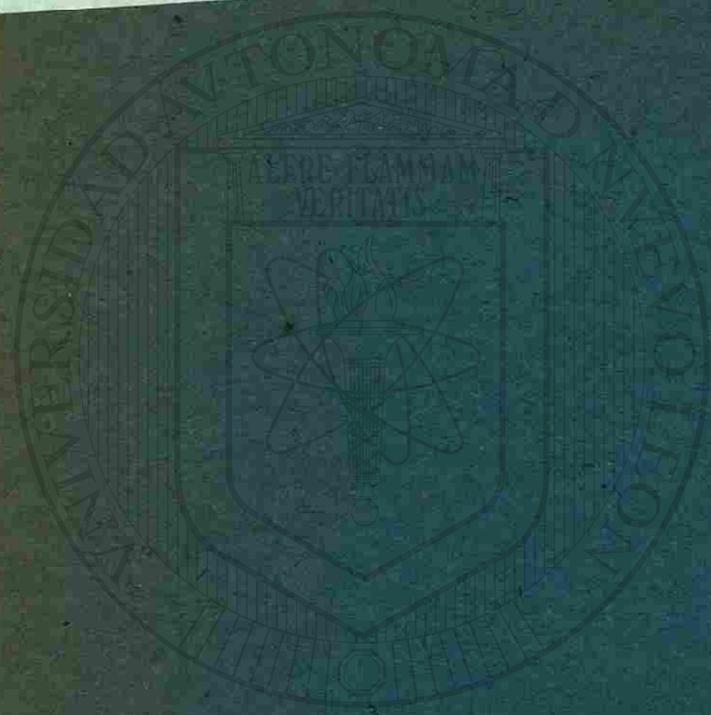
F 129

T 7

10771



1020003733



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



107779

*Zoo*

EL

3 DE DICIEMBRE DE 1878.

DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA.

1880.

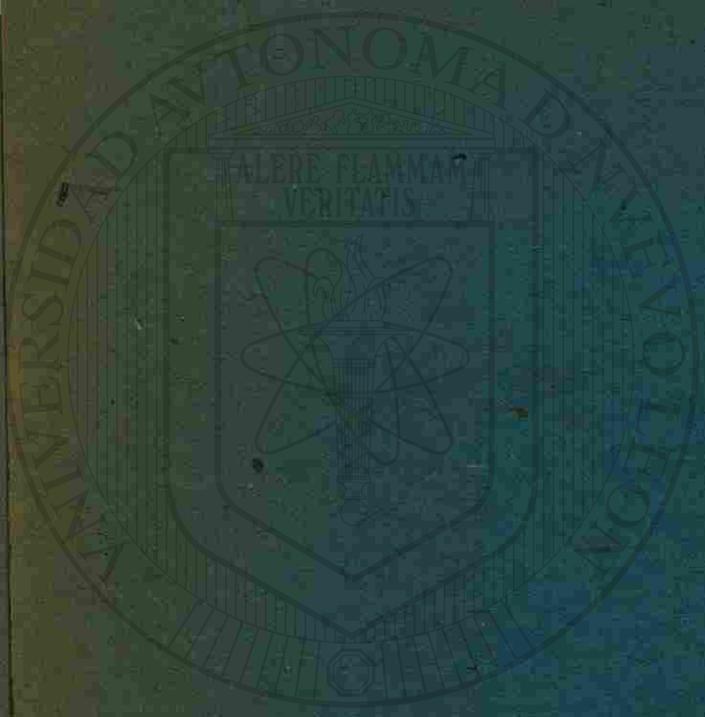
*J. Salazar*  
*Jug. Salvador*



GUADALAJARA.

Imp. de N. Parga.—Calle del Seminario, núm. 26.

FONDO  
FERNANDO DIAZ RAMIREZ



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUADALAJARA

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

F 1296

77



FONDO  
FERNANDO DIAZ RAMIREZ

... un gobierno que se llamaba liberal y democrático...  
 ... las bases del gobierno se cedieron en la entrega de...  
 ... los días y de los años...  
 ... más recomendables en la ciudad...  
**H**OY se cumple un año desde que se verificaron en esta capital los crímenes cometidos por el gobierno del Estado el día 3 de Diciembre de 1878, día que fué de luto para todos los hombres honrados de Guadalajara, y de ignominia indeleble para los gobernantes de Jalisco en aquella época.

El poder de hecho que se llamaba Ejecutivo del Estado, decretó un impuesto extraordinario extralimitando sus facultades é infringiendo descaradamente nuestras leyes, que sólo á los congresos confieren el poder de legislar. La sociedad de Guadalajara, representada por gran número de los ciudadanos más caracterizados, elevó su voz pidiendo la derogacion del impuesto; el gobierno contestó á la solicitud del pueblo con evasivas propias de quien se siente débil, porque no anda el camino de la justicia, y no habiendo podido impedir á los ciudadanos que se reunieran para deliberar sobre asuntos de vital interes público, haciendo uso de un derecho natural y sagrado reconocido expresamente por las instituciones fundamentales del país, aprovechó, lleno de miedo, los momentos en que una junta popular acababa de disolverse, para hacer que la policía y los soldados del Estado, se arrojaron sobre la multitud inerme hiriendo y matando, por la noche, á gentes indefensas, en nombre

de un gobierno que se llamaba liberal y democrático.

Las armas del gobierno se cebaron en la sangre de los niños y de los ancianos; varias personas de las más recomendables en la ciudad fueron extraídas de sus casas por la policía, también durante la noche; el comercio quedó cerrado; la indignación y el luto del pueblo se manifestaron acompañando numerosísimo cortejo los cadáveres de las víctimas, cuando fueron conducidos á la fosa que les abrió el infame puñal de los gobernantes, y estos pudieron comenzar á expiar sus desmanes, oyendo por todas partes, el grito unánime de maldición y de cólera que la República lanzó contra sus nombres.

Pocos días despues, el impuesto fué derogado, cediendo sus forjadores á la fuerza incontrastable de la opinion pública, y un juez declaró que no había datos para formar causa á las personas encarceladas; pero la sangre derramada, las garantías individuales conculcadas y la rapacidad criminal de los gobernantes, reclamaron que se hiciera pronta justicia, y el gobernador de Jalisco fué acusado por el pueblo, ante la autoridad competente. Hasta ahora, á pesar del tiempo trascurrido, la cámara federal de diputados nada ha resuelto acerca de la acusación, quedando así holladas las instituciones democráticas, puesta en desprecio la justicia natural y convertida en ilusoria la responsabilidad legal que contraieron los asesinos del 3 de Diciembre.

El pueblo jalisciense, la República entera, no deben olvidar jamas la historia de aquellos acontecimientos;

porque ella demuestra que los gobiernos tiránicos nada pueden cuando chocan con la voluntad justa y enérgica de los pueblos, y además, nos ha hecho conocer ya sin disfraz alguno, á los hombres que apoderados de los destinos públicos de Jalisco, mienten á cada paso libertad y respeto á la ley, no siendo más que miserables especuladores, que para llevar á cabo sus fines reprobados, no se detienen ni ante la perpetración de los crímenes más atroces.

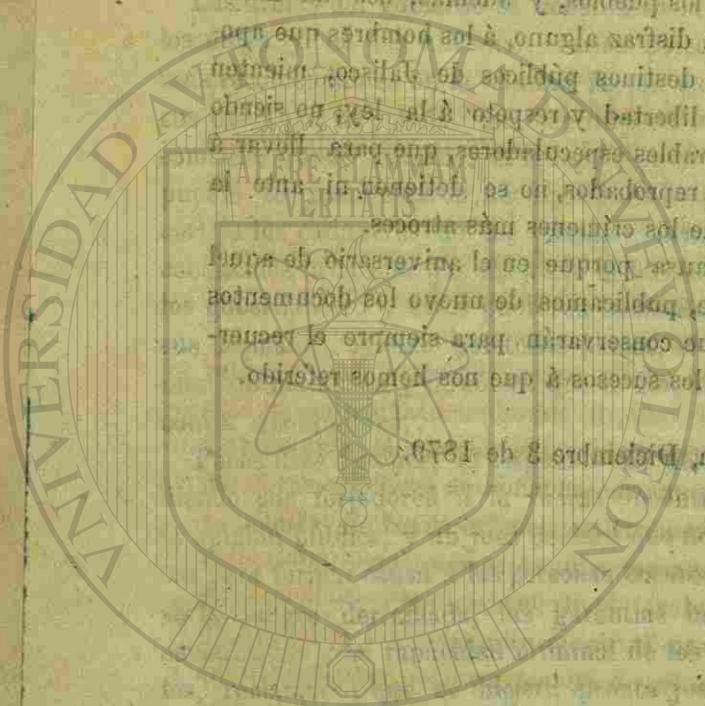
Hé allí la causa porque en el aniversario de aquel día inolvidable, publicamos de nuevo los documentos principales, que conservarán para siempre el recuerdo escrito de los sucesos á que nos hemos referido.

Guadalajara, Diciembre 3 de 1879.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

GENERAL DE BIBLIOTECAS





porque ella demuestra que los gobiernos jurídicos  
nada pueden cuando chocan con la voluntad justa  
y sagrada de los pueblos. Y además, por el hecho  
de conocer ya sin dudar alguno a los nombres que son  
herederos de los destinos públicos de Jalisco, no están  
a cada paso libertad y respeto a la ley, no siendo  
más que miserables especuladores que para llevar a  
cabo sus fines repugnan no se detienen ni ante la  
perpetración de los crímenes más atroces.  
He ahí la causa porque en el aniversario de ayer  
se involucraron públicamente de nuevo los documentos  
principales que conservaba para servir el recuen-  
do escrito de los sucesos a que nos hemos referido.

Guadalajara, Diciembre 2 de 1879.

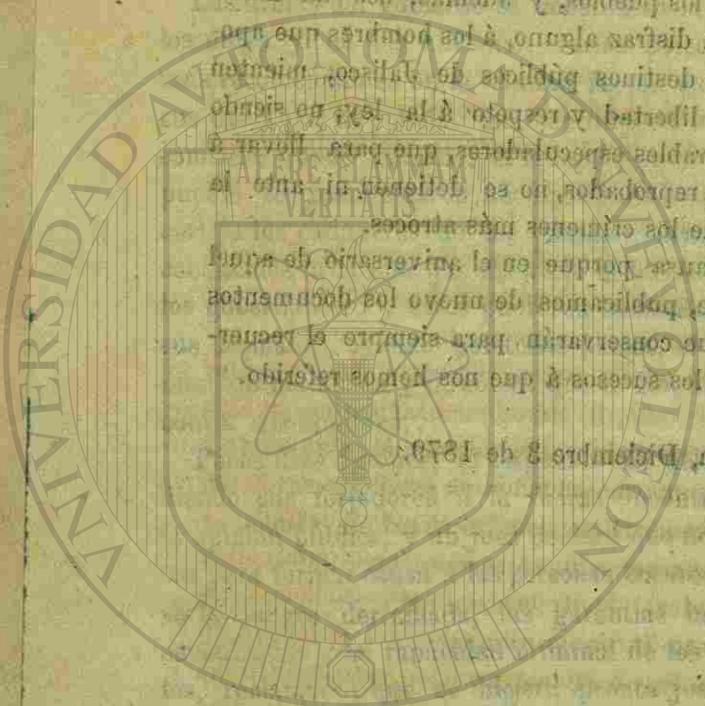
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE B...

en habiendo al...  
dejara al Ejecutivo...  
la derogación de...  
Art. I. Se impone por una sola vez una con-  
tribución extraordinaria de tres cuartos por ciento a

**JESUS L. CAMARENA, Gobernador consti-  
tucional del Estado Jalisco, a los habitan-  
tes del mismo, sabed:**

Art. 2. Las contribuciones serán satisfechas en  
- Que en uso de las facultades que concede al Poder  
Ejecutivo del Estado el decreto núm. 550, y  
Considerando: Que con objeto de prevenir la revolución que ame-  
nazaba en el Estado, ha tenido el Gobierno que dic-  
tar medidas precautorias disponiendo la organización  
de fuerzas de guardia nacional en todos los cantones,  
fuera de la gendarmería que fija el presupuesto.  
Que tanto para esa organización, como para mover  
todas las fuerzas dedicadas a la persecución de las  
gavillas que iniciaron la alteración del orden, se hi-  
cieron y continúan haciéndose gastos extraordinarios.  
Que para cubrir esos gastos que fija el presupuesto  
vigente, ha sido preciso agenciar recursos por em-  
préstitos particulares y distraer de su objeto algunos  
fondos especiales.  
Que en cumplimiento de la justicia y por honra del  
Estado, debe llenarse el deficiente que ha resultado  
con motivo de estas erogaciones excepcionales; y,  
Que aunque en tiempos normales no sería conforme  
al espíritu de la Constitución decretar un impues-  
to extraordinario, se hace esto indispensable en cir-





porque ella demuestra que los gobiernos jurídicos  
nada pueden cuando chocan con la voluntad justa  
y sagrada de los pueblos. Y además, por el hecho  
de conocer ya sin dudar alguno a los nombres que son  
herederos de los destinos públicos de Jalisco, no están  
a cada paso libertad y respeto a la ley, no siendo  
más que miserables especuladores que para llevar a  
cabo sus fines repugnan no se detienen ni ante la  
perpetración de los crímenes más atroces.

He allí la causa porque en el aniversario de ayer  
se involucraron públicamente de nuevo los documentos  
principales que conservaba para servir el recuadro  
de escrito de los sucesos a que nos hemos referido.

Guadalajara, Diciembre 2 de 1879.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE B...

Art. I. Se impone por una sola vez una contribución extraordinaria de tres cuartos por ciento a los contribuyentes de los ramos de impuestos que se señalan en el artículo 2.º de la ley de 1877. La contribución de los ramos de impuestos que se señalan en el artículo 2.º de la ley de 1877, en el uso de las facultades que concede al Poder Ejecutivo del Estado el decreto núm. 550, y

Considerando: Que con objeto de prevenir la revolución que amenazaba en el Estado, ha tenido el Gobierno que dictar medidas precautorias disponiendo la organización de fuerzas de guardia nacional en todos los cantones, fuera de la gendarmería que fija el presupuesto. Que tanto para esa organización, como para mover todas las fuerzas dedicadas a la persecución de las gavillas que iniciaron la alteración del orden, se hicieron y continúan haciéndose gastos extraordinarios. Que para cubrir esos gastos que fija el presupuesto vigente, ha sido preciso agenciar recursos por empréstitos particulares y distraer de su objeto algunos fondos especiales.

Que en cumplimiento de la justicia y por honra del Estado, debe llenarse el deficiente que ha resultado con motivo de estas erogaciones excepcionales; y, que aunque en tiempos normales no sería conforme al espíritu de la Constitución decretar un impuesto extraordinario, se hace esto indispensable en circunstancias anormales para salvar a la república de la ruina.

Art. I. Se impone por una sola vez una contribución extraordinaria de tres cuartos por ciento a los contribuyentes de los ramos de impuestos que se señalan en el artículo 2.º de la ley de 1877. La contribución de los ramos de impuestos que se señalan en el artículo 2.º de la ley de 1877, en el uso de las facultades que concede al Poder Ejecutivo del Estado el decreto núm. 550, y

Considerando: Que con objeto de prevenir la revolución que amenazaba en el Estado, ha tenido el Gobierno que dictar medidas precautorias disponiendo la organización de fuerzas de guardia nacional en todos los cantones, fuera de la gendarmería que fija el presupuesto. Que tanto para esa organización, como para mover todas las fuerzas dedicadas a la persecución de las gavillas que iniciaron la alteración del orden, se hicieron y continúan haciéndose gastos extraordinarios. Que para cubrir esos gastos que fija el presupuesto vigente, ha sido preciso agenciar recursos por empréstitos particulares y distraer de su objeto algunos fondos especiales.

Que en cumplimiento de la justicia y por honra del Estado, debe llenarse el deficiente que ha resultado con motivo de estas erogaciones excepcionales; y, que aunque en tiempos normales no sería conforme al espíritu de la Constitución decretar un impuesto extraordinario, se hace esto indispensable en circunstancias anormales para salvar a la república de la ruina.



cunstancias anormales, para salvar á la sociedad de los males que la amenacen;

Ha tenido á bien decretar:

Art. 1.º Se impone por una sola vez una contribucion extraordinaria de tres cuartos por ciento á los capitales mercantiles é industriales; de medio por ciento á las fincas urbanas; y un cuarto por ciento á las fincas rústicas.

Art. 2.º Esta contribucion será satisfecha en una mitad dentro de los diez dias siguientes á la publicacion de este decreto, y en la mitad restante dentro de los treinta dias contados desde la misma publicacion.

Art. 3.º Los empleados fiscales, para la exaccion de este impuesto, harán uso de las facultades coactivas que tienen por las leyes vigentes para la recaudacion de las contribuciones ordinarias; quedando sujetos los deudores morosos ó resistentes, á las penas establecidas en las mismas leyes.

Art. 4.º El honorario que disfrutarán los empleados fiscales por la recaudacion de este impuesto, será el tres por ciento sobre el monto de lo que recauden. La Direccion de Rentas queda autorizada para distribuir entre los mismos empleados, el importe de dicho honorario.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Palacio del Gobierno del Estado. Guadalajara, Noviembre 21 de 1878.

—Jesus L. Camarena.—Ignacio Aguirre, secretario interino.

OCURSO que hacen los vecinos de Guadalajara al Ejecutivo del Estado, pidiendo la derogacion del decreto de 21 de Noviembre de 1878.

CIUDADANO GOBERNADOR:

Los que suscribimos, respetuosamente exponemos: Que hace cerca de dos meses que los habitantes del Estado Jalisco estamos sufriendo las consecuencias de la lucha electoral, empeñada entre los diversos partidos que se disputan el poder. Esas consecuencias han sido para la mayoría sensata de los ciudadanos que no han tomado participio alguno en esa contienda, la paralización casi completa de los negocios, la inseguridad de los caminos, y el malestar é incertidumbre que engendra una crisis cuyas consecuencias no eran fáciles de prever.

Afortunadamente la paz no llegó á turbarse, pues fuera de muy insignificantes movimientos, iniciados por algunos revoltosos, el orden ha reinado en todas partes, y el órgano oficial del Gobierno no ha cesado de darnos las seguridades más satisfactorias, de que la tranquilidad pública no ha sufrido alteracion en el Estado. Así, pues, el pueblo de Jalisco se felicitaba de haber salido de semejante situacion, cuando acaba de recibir la triste sorpresa de que el Poder Ejecutivo, haciendo uso de las amplias facultades de que se halla investido, ha decretado la contribucion extraordinaria que establece el decreto de 21 del presente mes.

Tanto más penosa ha sido esa sorpresa, cuanto que el periódico oficial del gobierno, dos días antes de la publicación de este decreto, había calificado de "falsos" los rumores que corrian de que se iba á imponerla contribucion de que tratamos, censurándolos, con sobrada justicia, "de una invencion de los opositoristas" y de los enemigos de la actual administracion.

En efecto, como tal los reputó la sociedad entera, tan persuadida estaba de lo innecesario de semejante medida; pero hoy, que una dolorosa experiencia ha venido á probarnos que eran ciertos esos rumores, hemos creido de nuestro deber, elevar al ciudadano Gobernador esta exposicion, en que manifestaremos brevemente las razones que nos asisten para solicitar la derogacion del decreto á que hemos hecho referencia.

Hace dos años que la República entera, y en particular el Estado de Jalisco, gozan, felizmente, de una paz inalterable. Durante este tiempo, el Ejecutivo ha podido disponer para cubrir los gastos del servicio público, no solo de las cantidades señaladas en el presupuesto ordinario, sino de sumas mucho mayores, que han producido las numerosas y bien pesadas gabelas que reportan la propiedad, la industria y el comercio del Estado. La última cuenta presentada por la Direccion de Rentas es una prueba patente de la verdad que dejamos consignada; pues siendo los gastos ordinarios, segun la ley aprobada por la Legislatura del Estado, \$600,000, tenemos que segun esa cuenta, se han recaudado en el año fiscal que terminó el 30 de

Junio último, junto con los fondos propios y parte de algunos ajenos, \$1,058,000. Así es que, léjos de luchar el gobierno contra la penuria y escasez de rentas, ha tenido por el contrario, más que suficientes recursos con que atender á los gastos públicos. Esto supuesto, no acertamos á comprender cómo encontrándose el Gobierno en una posicion tan desahogada, no haya podido hacer frente, sin ocurrir á préstamos voluntarios, á las medidas de seguridad que creyó necesario tomar con motivo de la agitacion electoral.

Si el ejecutivo del Estado hubiera tenido que levantar un número considerable de fuerzas; si se hubiera visto obligado á armarlas y equiparlas; si en fin, hubiera sido preciso emprender los preparativos de una campaña en forma, nos explicaríamos la creacion del impuesto extraordinario que combatimos; pero lejos de eso, el Gobierno no ha tenido que luchar sino con dos ó tres grupos insignificantes de amotinados, que pronto dispersaron algunos destacamentos de gendarmes, y la sociedad, que ha visto con el más profundo desden, la lucha de los círculos políticos que se disputan los puestos públicos, se ha felicitado del término de una crisis, que de otro modo le hubiera sido muy onerosa á la vez que de los más funestos resultados.

Nosotros aplaudimos el patriotismo de los buenos ciudadanos á que hace referencia el decreto de 21 del presente, que han prestado al gobierno algunas cantidades para atender á las necesidades del momento.

En vez de inquirir los motivos que los hayan impulsado á hacerle este servicio, somos los primeros en reconocer su desprendimiento y abnegacion; pero creemos, tambien, que el gobierno, con los fondos que pronto recojerá de la feria de San Juan, con los buenos rendimientos de la aduana en estos meses, con los derechos que próximamente va á cobrar de las importaciones que se están haciendo en el puerto de San Blas,—de los cuales una parte considerable se consume en Guadalajara,—y con el producto del primer tercio de la contribucion ordinaria que debe exijirse en Enero próximo, tiene más que sobrados recursos con qué pagar á los prestamistas que lo auxiliaron, y dejar á cubierto el honor de la administracion, de que con justas razones se muestra tan celoso. Abrigamos la conviccion de que haríamos una injuria á los prestamistas á que hemos aludido, si no creyéramos que llevarán su desinteres hasta esperarse unos cuantos dias más para ser reembolsados de lo que prestaron, y estamos seguros de que dando á estas personas una garantía plena de que pronto serán pagadas, no molestarán al ejecutivo con exigencias que serian muy ajenas del civismo y desprendimiento de que acaban de darnos una prueba tan palmaria.

Por otra parte, el estado de postracion y de decadencia en que se encuentran todos los ramos de la riqueza pública, hacen onerosísima para los habitantes del Estado, la imposicion de un gravámen extraordinario, cualquiera que sea; mucho más cuando, segun las noticias fidedignas que tenemos de México,

pronto va á votar el congreso general un impuesto de un uno por ciento sobre toda clase de capitales. Si desgraciadamente este ruinoso proyecto se llevara adelante, los contribuyentes de Jalisco tendríamos que pagar en el término de un mes, tres contribuciones á un mismo tiempo: el tercio primero de la ordinaria, la extraordinaria del Estado y la otra general, que equivalen á la pérdida efectiva de un dos y medio por ciento del capital que posee cada contribuyente. No tenemos que esforzarnos mucho para hacer comprender al gobierno lo pesado de semejantes gravámenes, que harán mas precaria y aflictiva de lo que es actualmente, la triste condicion en que nos encontramos los ciudadanos de este Estado.

Debe tenerse presente, por otra parte, la situacion general que guarda nuestro desgraciado país, y el malestar é incertidumbre que reinan en todos los ánimos por la triste perspectiva que guardan los negocios públicos. No intentamos, de ninguna manera, hacer aquí una disertacion sobre política, y por eso nos abstenemos de más comentarios acerca de este particular; pero todos los ciudadanos abrigan funestos presentimientos, y auguran para nuestra pobre patria, un porvenir muy triste y doloroso. En tales circunstancias, creemos que el deber del gobierno seria no aumentar esa desconfianza, sino calmarla con medidas que tendieran á cimentar la autoridad, grangeándose la simpatía de todos los habitantes del Estado.

Si en medio de los desastres de una guerra civil sin tregua, la sociedad ha rechazado con indignacion la funesta teoría de que la caja de los particulares es

la caja del gobierno, y que este tiene derecho á decretar impuestos extraordinarios para acudir á sus necesidades, ¿qué dirémos estando en plena paz, cuando reina, según la confesion misma del gobierno, la tranquilidad en todas partes, y cuando no hay una necesidad apremiante que justifique los gravámenes que se trata de imponer? En esta situacion que sinceramente deseamos que no cambie, creemos que la autoridad tiene el imperioso deber de sujetar sus gastos á las rentas que recaude, y que en vez de sobrecargar á los contribuyentes con nuevos impuestos, debería disminuir, si fuese posible, los que se pagan actualmente, para aliviar la situacion bien embarazosa en que hoy se encuentran la propiedad, el comercio y la agricultura.

La festinacion con que hacemos este ocurso, nos impide desarrollar las razones que llevamos apuntadas, y exponer otras para justificar la derogacion del decreto del 21 del presente mes, que ha producido tanta alarma en nuestra sociedad. Estamos persuadidos de que el ejecutivo del Estado sabrá apreciar en todo su valor nuestras indicaciones, y que estimará, como es debido, la franqueza y buena fé que nos animan al hacer esta manifestacion. En un país, como el nuestro, regido por instituciones democráticas, los ciudadanos gozan del derecho de expresar sus opiniones, y de manifestarlas de una manera conveniente y respetuosa á la autoridad suprema. Esa prerogativa es más estimable, cuando se abriga la conviccion, como en nuestro caso, de que el personal del gobierno, que tantas pruebas tiene dadas de su celo y vigilancia por

los intereses públicos, acójerá favorablemente los votos de la opinion general. Nosotros no podemos persuadirnos de que una administracion, que está para terminar sus funciones, quiera legar á sus ciudadanos el triste recuerdo de una medida impopular y onerosa. Nos fisonjeamos, por el contrario, de que comprendiendo sus verdaderos intereses, que son los de la sociedad que representa, sabrá conciliar las necesidades del tesoro público con las de los habitantes del Estado de Jalisco.

Por tales razones, al ciudadano Gobernador suplicamos se sirva derogar el decreto de 21 del presente mes, que impone una contribucion extraordinaria, arbitrando otros recursos con qué cubrir las atenciones del erario del Estado.

Guadalajara, Noviembre 29 de 1878.—Lowree Hnos., R. Miravete, Narciso Corvera, I. Arzapalo, Fernández del Valle Hno., Antonio Alvarez del Castillo, Francisco Martinez Negrete y C.<sup>as</sup>, Manuel María Ortiz, M. L. Corcuera é Hijos, Martin Gavica y C.<sup>as</sup>, Néstor G. Arce, Palomar, Gómez y C.<sup>as</sup>, Oetling y C.<sup>as</sup>, Alfonso Heymann, A. Mijares Añorga, Luis G. de Quevedo, German Hell y C.<sup>as</sup>, José Garibi, Lebre, Gandoulf y C.<sup>as</sup>, José G. Gomez, H. Farías y C.<sup>as</sup>, Justo B. Gutierrez, G. S. Leñero, Francisco de Lamadrid, Julio Rose y C.<sup>as</sup>, Juan Mestas, Francisco Ugarte, I. J. Alatorre, Daniel Gómez, Diego Altamirano, F. de la Peña Hnos., Fernández Somellera Hno., José I. Fernández, Miguel Llano, Donaciano Corona y C.<sup>as</sup>, Cornelio I. Zendejas, Francisco Calderon Echeverría, (por sí y por la señora su ma-

dre), Canuto Romero, Luis Vizcarra, Sóstenes M. Villalobos, Luis Nordwald y C.<sup>os</sup>, Agustín Blume, Sabas Cruz, Manuel Bosque, Alfonso M. Arévalo, José María Gómez, Antonio Alcaraz, Antonio Cruz, Manuel Rivera, [por sí y por la testamentaria del señor su padre], M. Gortazar, Gonzalez Olivares Hno., Julio Jürgensen, Agustín Bartholly, Miguel Campos, Vicente Gonzalez Romero, Luis Cruz y C.<sup>os</sup>, Trinidad Rodriguez, J. Antonio Rodriguez, J. V. Quevedo, Jesus Ibarra y Leon, Felipe Godinez y C.<sup>os</sup>, Juan D. Muñoz, Carlos Pacheco Leal, A. Winterhalder, Mauricio Rodhe, Nicolás Robledo, Ramon Ugarte y C.<sup>os</sup>, Loreto, Ancira y Hno., Guillermo Híjar, Nicolás Puga, Nicolas Tartelero, Manuel Fernández, P. Brizuela, Maximiano Valdovinos, L. Magin, Félix Núñez, Fortoul, Honorat y C.<sup>os</sup>, Ramon Gaibay.

*MANIFIESTO de los vecinos de Tequila en  
contra del decreto del Gobierno del Es-  
tado que impone una contribucion extraor-  
diaria.*

El periódico oficial del Gobierno de Jalisco, en uno de sus últimos números, calificó de arma de partido el rumor que entonces corria acerca de un próximo impuesto extraordinario en el Estado, y procuró sincerar al gobierno de tal cargo, calificando ese impuesto como un abuso indigno que se le queria atribuir; mas

no habia pasado mucho tiempo de esto, cuando se publicó el decreto que impone la contribucion extraordinaria, objeto de aquellos rumores. Lo que esa conducta importa en el orden moral no es un misterio, y sólo pasma el que por medio de su órgano oficial, el gobierno haya censurado su misma ley, aclarando anticipadamente que ella importaba una mancha, un borron afrentoso para el gobierno, aun á los ojos de quien lo decretó.

No somos partidarios, ni mucho menos aspirantes á los puestos públicos y á los gajes del erario: vivimos de nuestro trabajo, y si bien creemos en la obediencia debida á las autoridades constituidas, tambien sabemos que las facultades con que ellas obran, tienen sus límites, y que la obligacion de los gobernados no llega mas allá de la equidad y la justicia.

Tenemos en vigor en el Estado y á pesar de lo prescrito expresamente en el Código fundamental de la República, el reclutamiento por el sistema de leva contra el tenor del art. 5.<sup>o</sup> de la Constitucion; el pago de contribuciones para el sostenimiento de fuerza permanente compuesta de las tres armas, contra el art. 112 en su parte 2.<sup>a</sup>; la detencion indebida de los acusados que no merecen pena corporal, contra el art. 18; la prohibicion de portar armas cuando precisamente están más garantizados los bandidos, contra el art. 10; el cobro de alcabalas, enemigo del art. 124 de esa misma ley; con otros abusos que largo seria enumerar, y contra los que se ha ocurrido siempre en va-

dre), Canuto Romero, Luis Vizcarra, Sóstenes M. Villalobos, Luis Nordwald y C.<sup>os</sup>, Agustin Blume, Sabas Cruz, Manuel Bosque, Alfonso M. Arévalo, José María Gómez, Antonio Alcaraz, Antonio Cruz, Manuel Rivera, [por sí y por la testamentaria del señor su padre], M. Gortazar, Gonzalez Olivares Hno., Julio Jürgensen, Agustin Bartholly, Miguel Campos, Vicente Gonzalez Romero, Luis Cruz y C.<sup>os</sup>, Trinidad Rodriguez, J. Antonio Rodriguez, J. V. Quevedo, Jesus Ibarra y Leon, Felipe Godinez y C.<sup>os</sup>, Juan D. Muñoz, Carlos Pacheco Leal, A. Winterhalder, Mauricio Rodhe, Nicolás Robledo, Ramon Ugarte y C.<sup>os</sup>, Loreto, Ancira y Hno., Guillermo Híjar, Nicolás Puga, Nicolas Tartelero, Manuel Fernández, P. Brizuela, Maximiano Valdovinos, L. Magin, Félix Núñez, Fortoul, Honorat y C.<sup>os</sup>, Ramon Gaibay.

*MANIFIESTO de los vecinos de Tequila en  
contra del decreto del Gobierno del Es-  
tado que impone una contribucion extraor-  
diaria.*

El periódico oficial del Gobierno de Jalisco, en uno de sus últimos números, calificó de arma de partido el rumor que entonces corria acerca de un próximo impuesto extraordinario en el Estado, y procuró sincerar al gobierno de tal cargo, calificando ese impuesto como un abuso indigno que se le queria atribuir; mas

no habia pasado mucho tiempo de esto, cuando se publicó el decreto que impone la contribucion extraordinaria, objeto de aquellos rumores. Lo que esa conducta importa en el orden moral no es un misterio, y sólo pasma el que por medio de su órgano oficial, el gobierno haya censurado su misma ley, aclarando anticipadamente que ella importaba una mancha, un borron afrentoso para el gobierno, aun á los ojos de quien lo decretó.

No somos partidarios, ni mucho menos aspirantes á los puestos públicos y á los gajes del erario: vivimos de nuestro trabajo, y si bien creemos en la obediencia debida á las autoridades constituidas, tambien sabemos que las facultades con que ellas obran, tienen sus límites, y que la obligacion de los gobernados no llega mas allá de la equidad y la justicia.

Tenemos en vigor en el Estado y á pesar de lo prescrito expresamente en el Código fundamental de la República, el reclutamiento por el sistema de leva contra el tenor del art. 5.<sup>o</sup> de la Constitucion; el pago de contribuciones para el sostenimiento de fuerza permanente compuesta de las tres armas, contra el art. 112 en su parte 2.<sup>a</sup>; la detencion indebida de los acusados que no merecen pena corporal, contra el art. 18; la prohibicion de portar armas cuando precisamente están más garantizados los bandidos, contra el art. 10; el cobro de alcabalas, enemigo del art. 124 de esa misma ley; con otros abusos que largo seria enumerar, y contra los que se ha ocurrido siempre en va-

no á la misma justicia federal, que debia ser el guardián de tales garantías. Tenemos todo esto á cuest- tas, y nada se reclama por ello; lo pasamos como una cosa necesaria, puesto que jamas se han castigado en nuestro país las infracciones constitucionales; pero no podemos ya quedar en silencio cuando sobre los pagos indebidos que se nos exigen, se nos viene despues re- cargando con una contribucion injustificable y gravo- sa en alto grado.

La riqueza pública es la caja que sostiene á los go- biernos, y cuando se le destruye, pierden estos su au- tonomía y van á dar de abuso en abuso, hasta su di- solución. La riqueza se forma de la acumulacion de las economías, y cuando estas se hacen imposibles porque los gobiernos las devastan, falsea el edificio por su base y se derrumba.

Los impuestos necesarios para el sostenimiento de una administracion pública, deben estar comprendidos en el presupuesto del Estado: este no es más que la nivelacion de los ingresos con los egresos, hecha con entero arreglo á las necesidades del gobierno, y con los más exactos datos sobre el importe total que vencen estas mismas necesidades. El presupuesto contiene en sí todos los pagos ordinarios que una administra- cion debe hacer, y tiene, además, una partida de gas- tos extraordinarios para los casos imprevistos: es decir, que con el solo presupuesto, el gobierno queda ente- ramente abastecido, y con desahogo para cubrir sus necesidades. ¿Cómo pues, justificar un impuesto ente- ramente extraño á la ley de la materia? ¿Qué causa extraordinaria ha motivado hoy la ocupacion de los

fondos públicos, comprendiendo tambien el de gastos extraordinarios que se dá al gobierno? Estamos en ple- na paz, y la persecucion que se ha hecho á los poquí- simos insurrectos de estos dias, no ha ocasionado cuan- tiosos gastos que estén fuera del presupuesto, porque los gendarmes del Estado, en unas cuantas horas, han destruido por completo esas intencas en contra del orden público. La gendarmería está pagada precisa- mente para que cuide y garantice la conservacion del orden, que es su objeto exclusivo, segun su misma institucion.

Cuando no hay gastos exorbitantes que hacer en el Estado, superiores á los que la ley determina, solo dos causas pueden ocasionar la falta de fondos con qué cubrir el egreso: la mala recaudacion ó la dilapi- dacion de los fondos públicos. Si es lo primero lo que ha producido en el gobierno de Jalisco la escasez de dinero de que se queja, y en consecuencia el actual impuesto extraordinario, ¿qué culpa tiene el pueblo productor de que se haga el contrabando, de que se defrauden las rentas del Estado, de que haya negligencia, impericia, torpeza ó malicia en los recau- dadores que no cumplen con sus obligaciones? Y si es lo segundo, ¿por qué ha de pagar el pueblo traba- jador, todo cuanto los gobernantes despilfarran?

Cruel é inicuo es en verdad que se atormente á los causantes cumplidos y exactos en sus pagos, haciendo que ellos cubran con su dinero lo que los morosos de- jan de pagar; pero más cruel, más inicuo y más odio- so es que sus economías, su trabajo y aun su mismo capital se conviertan en objeto de una dilapidacion vo-

raz y escandalosa, que viene al fin á cegar las fuentes de la riqueza pública y á hundir al país en el mas espantoso pauperismo.

Y si esto es duro é intolerable, no es en verdad porque haya repugnancia en las clases productoras para ayudar al gobierno en sus justas necesidades, dentro y aun fuera del presupuesto, en muy determinadas ocasiones; sino porque cuando un gobierno destruye su tesoro y el de sus gobernados, con gastos que su propia dignidad repugna y que acarreado inevitablemente su completo desprestigio, matan los capitales con la paralización del movimiento comercial; ese gobierno que tan olvidado así se muestra de sus más sagrados deberes, pierde la confianza y estimación de la sociedad entera, y justifica la repugnancia con que lo miran sus gobernados, y la renuencia de éstos para hacer los pagos que se les exigen.

Los mismos considerandos que encabezan el decreto expropiatorio á que nos venimos refiriendo, son la mejor picota en que debiera ser colgado. Se habla en ellos de guardia nacional organizada en los cantones del Estado, y de los gastos que con ella se causaron, cuando es bien notorio que ninguna fuerza de ese carácter se ha visto levantar en estos dias en toda la extensión de Jalisco, y si falsa es tan inaudita asercion, falso debe ser tambien el fundamento de tal decreto.

Se habla tambien de dinero invertido en el movimiento de fuerzas para verificar la persecucion de los revoltosos. ¿Será justo que á más de las exageradas contribuciones con que se cubre el presupuesto de

las fuerzas del Estado, haya necesidad de pagar nuevas exacciones destinadas al gasto de esas mismas fuerzas en el ejercicio de su deber? ¿Paga el gobierno esos gendarmes, para que vivan tranquilos y reposados dentro de sus cuarteles? ¿Estamos obligados á pagar como extras los gastos que causa cada salida de una escolta sobre las gavillas? Notorio ha sido que la persecucion últimamente hecha, solo ocupó una parte de la fuerza montada del Estado, cuyo presupuesto pesa sobre las contribuciones ordinarias.

— Por otra parte, la misma prensa del gobierno ha repetido sin cesar, que la revolucion solamente tuvo eco entre unos cuantos desafectos, y el mismo gobierno asegura que todo quedó en amenazas, y que los gastos fueron nada más que para prevenirla. Todo esto es altamente extraño y contradictorio, á la vez que alarmante en sumo grado para los causantes; porque si para salvar de una revolucion amenazante se impone un gravámen extraordinario, ¿qué seria de nuestros capitales, si esa revolucion en vez de amenazar se hubiera desarrollado, y si el gobierno en vez de prevenirla hubiera tenido que combatir con ella? Pues aun hay más: el mismo decreto se refiere á gastos que se están haciendo para prevenir tal desorden: ¿qué debemos esperar para lo sucesivo? ¿por cuánto tiempo más ha de durar el temor de las amenazas revolucionarias?

— Añade aun el decreto, que han de cubrirse aquellos gastos en cumplimiento de la justicia y por la honra del Estado. Si esto no es una burla sangrienta que se hace á un pueblo sufrido, no sabemos cómo llamar.

lo, y para mayor befa y escarnio de las instituciones y de la ley, el mismo gobierno dice al pueblo, que aunque tal impuesto es anticonstitucional, siempre lo decreta, porque aquellas amenazas revolucionarias han ocasionado circunstancias anormales. Más vale no ocuparnos ya de semejantes apreciaciones.

El gobierno del Estado jamás podrá salir bien de la siguiente disyuntiva: ó esa revolución que amenazaba era fraguada por una facción de sediciosos únicamente, ó la preparaba el pueblo: si lo primero, el gobierno tenía fuerzas en número asaz crecido exclusivamente dedicadas á la conservación del orden y de la tranquilidad, y á reducir á los desordenados, cuyas fuerzas tienen ya cubierto su gasto y no hay para qué aumentarlo; y si lo segundo, es decir, si el pueblo intentaba esa revolución, ¿á qué consideraciones se presta ese movimiento popular? ¿qué juicio deberá formarse de un gobierno en contra de quien el pueblo mismo amenaza rebelión? ¿no podría decirse con más propiedad, en tal caso que se pueblo se preparaba á castigar?

No queremos insistir en estas consideraciones por no aparecer como apasionados, y evitando siempre examinar los hechos que acabamos de pasar. Recuérdese únicamente que esa contribucion onerosísima é injusta, apareció momentos despues que el gobierno habia echado mano de las rentas públicas, y aun de los sueldos de sus empleados, para gastos electorales, á vista y ciencia del mundo entero. Lo espinoso de esta consideracion nos impide continuar hablando de ella, siquiera demos con nuestro silencio mayor

pábulo á los excesos del poder; pero nuestra misión no es la de hacer cargos á éste, sino la exclusiva de defender nuestros intereses en el terreno de la Constitución y de las leyes.

Excitamos á todos nuestros conciudadanos del Estado á que secunden nuestro proceder. Los gobiernos solo abusan cuando los [gobernados lo permiten: unámonos estrechamente para desterrar de una vez de entre nosotros las exacciones excesivas é injustificables. Demos al gobierno lo que debemos darle para sus gastos necesarios que están dentro del presupuesto, y de la moral; pero resistamos pacíficamente y en el terreno de la ley y de la justicia, esos ataques indebidos á la propiedad, que destruyen nuestros elementos de vida y nos entregan á la miseria. Como buenos ciudadanos debemos sostener á nuestros gobiernos y prestarles ayuda, pues no somos conspiradores ni revolucionarios, y respetamos las autoridades establecidas; pero no estamos obligados á cambiar nuestra condicion de hombres libres por la de esclavos, ni nuestro modo de ser político y constitucional por el tristísimo papel de Ilotas, en una nacion regida por el sistema popular.

Protestamos hacer uso de cuantos recursos legales encontremos para impedir que se nos despoje con semejante impuesto; y si despues de recurrir á todos los medios posibles en el terreno de la ley, salimos burlados en nuestras justas quejas, estamos resueltos, siquiera por nuestra propia dignidad, á dejar que las violencias del gobierno, bajo el velo de facultades coactivas, caigan sobre nuestros intereses como el bui-

tre sobre su presa, y que ellos sirvan de pasto á las depredaciones oficiales, antes de autorizar con nuestro consentimiento, tan escandaloso atentado.

Tequila, Noviembre 25 de 1878.—Aurelio G. Martínez, José María Castañeda, Cenobio Sauza, Anacleto Martínez, A. Berúmen, Gabriel Vargas, José María Lucio Curiel, Francisco Romero, Nepomuceno Martínez, Jesus Correa, Guadalupe Ortiz, Julian Herrera Wenceslao Araico, Jesus G. Cuervo, Francisco Enciso, Andres Cortés, Manuel Allende, Santos García, Francisco Ruvalcaba, Feliciano Ruvalcaba, Andres Martinez Cara, Amado Villagrana, Simon Trejo, Saturnino Alonso, Manuel Vargas, Juan Rosales, Jesus Beas, Rómulo Rojas, Dionisio P. Balcázar, Blas Gonzalez, Márcos Montaña, Jesus Gómez, Miguel Zamudio.

*ACTA de la asamblea popular verificada en el Teatro Degollado el 27 de Noviembre de 1878, con el objeto de obtener la derogacion del impuesto extraordinario.*

En la ciudad de Guadalajara, á veintisiete de Noviembre de mil ochocientos setenta y ocho, á consecuencia de la convocaria hecha al efecto, se reunieron en el gran Teatro Degollado, cerca de tres mil ciudadanos, con el fin de acordar lo conveniente, hasta conseguir del Ejecutivo del Estado, la derogacion del decreto que en uso de las facultades extraordina-

rias que se le concedieron por la Legislatura, expidió con fecha 21 del corriente, imponiendo una contribucion de tres cuartos por ciento sobre capitales mercantiles é industriales, medio por ciento sobre fincas urbanas y un cuarto por ciento sobre fincas rústicas.

A las once y cuarto de la mañana, se dió por instalada la junta, estando en ella representadas todas las clases sociales: comerciantes, agricultores, propietarios é industriales, hallándose tambien representada la sociedad "Las Clases Productoras."

El C. Nicolas Tortolero propuso, para el mejor orden, que se nombraran un presidente y dos secretarios, habiendo sido nombrados por aclamacion, para el primer cargo, el C. Jesus López-Portillo, y para los segundos, los CC. Antonio Alvarez del Castillo y Agustin L. Gómez.

El C. López-Portillo tomó la palabra para exponer el objeto de la reunion, invitando á la junta á guardar toda moderacion, y á hacer uso de sus derechos dentro de la esfera de la ley.

Sometió luego á la deliberacion de la junta la siguiente proposicion hecha por el C. Tortolero: "Se nombrará una comision que presente al Ejecutivo el ocursio hecho para que se derogue el impuesto últimamente decretado."

Sin discusion fué aprobada.

El C. López-Portillo interpeló á la junta para que dijera, si todos los presentes deberian concurrir con la comision á presentar el ocursio, ó si se juzgaba más conveniente, que solo concurrieran los miembros de la comision.

A una voz fué adoptado el primer extremo, y entonces el C. López-Portillo hizo advertir, que habia rumores en el público, en el sentido de que no sería permitido que la reunion penetrara en el interior de palacio; que aun cuando esos rumores fueran ciertos, él no creía que llegara á usarse de las armas para ametrallar al pueblo, por un gobierno democrático, á cuyo frente se encontraba el C. Camarena, cuando ni los gobiernos más despóticos habian jamás privado al pueblo del derecho de representar en materia de impuestos.

Hecha segunda vez la interpelacion, quedó definitivamente acordado, que todos los presentes concurrirían á la plaza de armas, y allí esperarían la contestacion del ciudadano gobernador.

En seguida, y por aclamacion, quedaron nombrados para formar la comision, á propuesta del C. Pablo Ochoa, los ciudadanos siguientes, como propietarios los siete primeros, y como suplentes los últimos: Jesus López-Portillo, Antonio Alvarez del Castillo, Manuel Coreueta y Luna, Antonio Mijares Anorga, Ramon Uribe, Ignacio Arzapalo, Agustin L. Gómez, Nestor G. Arce, Leon Dominguez, Manuel Rivera, Enrique Gonzalez Olivares, José Garibi y Justo B. Gutierrez.

Las facultades de la comision se contienen en la siguiente proposicion que fué aprobada por unanimidad: "Se autoriza á la comision para hacer cuanto fuere preciso hasta obtener la derogacion del impuesto últimamente decretado, haciendo uso de todos los recur-

sos legales, y debiendo convocar á nueva junta para dar cuenta del resultado de sus trabajos."

A mocion del C. Alvarez del Castillo, se dió lectura á la solicitud que impresa ha circulado, dirigida al Ejecutivo.

Terminada la lectura, fué aprobada por aclamacion dicha solicitud, haciéndola suya todos los presentes, y protestando sostenerla, aun cuando sus firmas no hubiesen sido puestas al calce, por falta de tiempo.

El C. Nicolas Tortolero pidió la palabra, y llamó la atencion de los concurrentes sobre la enérgica representacion hecha por los vecinos de Tequila. Expuso diferentes razones para demostrar que la nueva contribucion es á toda luz injusta é ilegal, y que entre los medios que pudiera adoptar el Ejecutivo para no exigir ese impuesto, era uno, el de que los empleados y funcionarios que disfrutan un sueldo que exceda de cuatrocientos pesos, hicieran cesion de una quincena.

Numerosos aplausos y vivas al pueblo jalisciense, manifestaron la aprobacion de lo expuesto por el C. Tortolero.

Habo en esos momentos algunas voces aisladas de varios individuos que tendian á promover el desorden, y que fueron sofocados por una inmensa mayoría. El C. López-Portillo hizo uso de la palabra excitando de nuevo á los concurrentes, á guardar toda moderacion y á limitarse á la esfera de la ley.

Concluyó la sesion levantándose la presente acta. Jesus López-Portillo, presidente.—Antonio Alvarez

del Castillo, secretario.—Agustín L. Gómez, secretario.

### YA PARECEMOS HOMBRES.

Por fin la criada le ha salido respondona al pobre de D. Jesus Leandro; la indignacion que ha producido el decreto sobre el nuevo impuesto extraordinario para repletar los bolsillos de los vallartistas, dar buenos bolos á los agentes electorales y celebrar con toda pompa el triunfo de la candidatura de D. Fermin, ha levantado una polvareda que ya sofoca á ese desdichado é impopular gobierno de la familia Camarena. No solamente se censura y se murmura contra el círculo reinante en las plazas, en las calles y en las conversaciones privadas, sino que la sociedad en masa se agita, y sin embozo manifiesta su profundo disgusto contra esa disposicion expropiatoria, que como puñalada de pícaro, ha herido todos los intereses.

Los dueños ó representantes de las principales casas de comercio de esta capital, tan luego como se publicó dicho decreto, hicieron una exposicion al Gobernador pidiéndole en términos suaves y comedidos, que revocara el impuesto extraordinario, y conteniendo en el fondo de ese mismo curso, amargas censuras y reproches razonados que entenderá muy bien D. Jesus Leandro, pero que no podrá refutar. Casi todas las clases sociales se apresuraron á suscribir ese escrito que fué el primer medio que encontró la gente pacífica para expresar su indignacion contra el go-

bierno de D. Jesus Leandro, que está dilapidando las rentas y los capitales de Jalisco. Además, ayer se convocó á una junta popular que se verificó en la mañana en el Teatro Degollado, y á ella concurrieron los principales comerciantes y propietarios, y toda clase de personas, hasta el grado de que se cerraron las tiendas, los artesanos abandonaron sus talleres, y por un momento se suspendió la vida ordinaria de la ciudad. Esta manifestacion de suyo tan elocuente, causó mucho susto á D. Jesus Leandro, quien mandó poner en las alturas de San Agustín y Catedral á sus soldados, haciendo que le llevaran sus cañoncitos para abocarlos en la puerta de palacio, y puso, además, colchones en las ventanas de su casa, pues seguramente temia la furia popular, y no será raro que hoy nos lance otro decreto con otro impuesto extraordinario para cubrir lo que haya costado el prevenir el alzamiento popular que esperaba ayer. ¡Pobre D. Jesus Leandro, asustarse por ver reunidos con toda la gente trabajadora, á los apreciables señores D. Jesus López-Portillo, D. Agustín L. Gómez, D. Antonio Alvarez, los hermanos Luvree, y otras personas igualmente dignas y pacíficas que no cargaban ni cortaplumas! Pero es preciso convenir en que la conciencia que tiene D. Jesus Leandro de su impopularidad, es lo que le causa miedo, y por eso cree que cualquier grito, cualquier manifestacion popular dá al traste con su gobierno, que de seguro está condenado á perecer de un momento á otro de alferecía, y pidiendo siempre dinero á los jaliscienses. Aquí entre nos, diré á D. Jesus

del Castillo, secretario.—Agustín L. Gómez, secretario.

### YA PARECEMOS HOMBRES.

Por fin la criada le ha salido respondona al pobre de D. Jesus Leandro; la indignacion que ha producido el decreto sobre el nuevo impuesto extraordinario para repletar los bolsillos de los vallartistas, dar buenos bolos á los agentes electorales y celebrar con toda pompa el triunfo de la candidatura de D. Fermin, ha levantado una polvareda que ya sofoca á ese desdichado é impopular gobierno de la familia Camarena. No solamente se censura y se murmura contra el círculo reinante en las plazas, en las calles y en las conversaciones privadas, sino que la sociedad en masa se agita, y sin embozo manifiesta su profundo disgusto contra esa disposicion expropiatoria, que como puñalada de pícaro, ha herido todos los intereses.

Los dueños ó representantes de las principales casas de comercio de esta capital, tan luego como se publicó dicho decreto, hicieron una exposicion al Gobernador pidiéndole en términos suaves y comedidos, que revocara el impuesto extraordinario, y conteniendo en el fondo de ese mismo curso, amargas censuras y reproches razonados que entenderá muy bien D. Jesus Leandro, pero que no podrá refutar. Casi todas las clases sociales se apresuraron á suscribir ese escrito que fué el primer medio que encontró la gente pacífica para expresar su indignacion contra el go-

bierno de D. Jesus Leandro, que está dilapidando las rentas y los capitales de Jalisco. Además, ayer se convocó á una junta popular que se verificó en la mañana en el Teatro Degollado, y á ella concurrieron los principales comerciantes y propietarios, y toda clase de personas, hasta el grado de que se cerraron las tiendas, los artesanos abandonaron sus talleres, y por un momento se suspendió la vida ordinaria de la ciudad. Esta manifestacion de suyo tan elocuente, causó mucho susto á D. Jesus Leandro, quien mandó poner en las alturas de San Agustín y Catedral á sus soldados, haciendo que le llevaran sus cañoncitos para abocarlos en la puerta de palacio, y puso, además, colchones en las ventanas de su casa, pues seguramente temia la furia popular, y no será raro que hoy nos lance otro decreto con otro impuesto extraordinario para cubrir lo que haya costado el prevenir el alzamiento popular que esperaba ayer. ¡Pobre D. Jesus Leandro, asustarse por ver reunidos con toda la gente trabajadora, á los apreciables señores D. Jesus López-Portillo, D. Agustín L. Gómez, D. Antonio Alvarez, los hermanos Luvree, y otras personas igualmente dignas y pacíficas que no cargaban ni cortaplumas! Pero es preciso convenir en que la conciencia que tiene D. Jesus Leandro de su impopularidad, es lo que le causa miedo, y por eso cree que cualquier grito, cualquier manifestacion popular dá al traste con su gobierno, que de seguro está condenado á perecer de un momento á otro de alferecía, y pidiendo siempre dinero á los jaliscienses. Aquí entre nos, diré á D. Jesus

Leandro, suplicándole me guarde el secreto, que no escasean las ganas, ni falta la gente animosa y arrojada que en un decir frijoles se abalanzaría sobre el círculo reinante y lo arrojaría de palacio; pero no se quiere la revuelta ni apelar á esos medios para corregir á nuestros mandarines, se quiere conservar á todo trance la paz y apurar la paciencia hasta que por fin sea el gobierno el que revolucione.

En la referida junta habida ayer en el Teatro Degollado, se nombró presidente al Sr. Lic. D. Jesus López-Portillo, y secretarios los Sres. D. Agustín Gómez y D. Antonio Alvarez; se expusieron algunas razones para mostrar la injusticia del citado impuesto extraordinario, y se nombró una comisión compuesta de los Sres. D. Jesus López-Portillo, D. Antonio Alvarez, D. Manuel Corcuera y Luna, D. Antonio Mijares, D. Ramón Uribe, D. Ignacio Arzapalo, D. Agustín Gómez y D. Andrés Atroyo, nombrándose también un suplente para cada uno de los anteriores, los cuales presentarian al gobernador el ocurso que hizo el vecindario y se suscribió desde el miércoles, prometiendo á toda la junta, que se apresurarian á publicar la contestación que diera el gobierno.

Pocos momentos despues, la comisión referida se dirigió á palacio. Suspendieron los de palacio el rosario de quince que estaban rezando, y el guajolote gobernador recibió á los comisionados, quienes le entregaron el ocurso. El pueblo pidió que saliera al balcon nuestro Sancho Panza, y D. Jesus Leandro, más muerto que vivo, lució al aire libre su noble é inteligente fisonomía, un poquillo alterada por

el miedo. Apenas apareció, cuando le gritó un peladillo: "¿por qué quieres disparar cañonazos al pueblo que te pide justicia?"

El gobernador muy azorado, deseó en aquellos momentos el aguamanil de Pilatos, y ofreció á la comisión resolver en justicia sobre lo que se le pedía, con lo cual se disolvió la reunion, volviendo á respirar los sirvientes de Vallarta.

El siempre franco, sincero y leal, Sr. D. Nicolás Tortolero, habló interpretando la indignacion pública, y propuso se indicara al gobierno rebajara los sueldos de sus empleados, y omitiera otros gastos superfluos para nivelar su presupuesto, puesto que el deficiente de que se queja, ha resultado por los cuantiosos gastos que se han hecho en las elecciones pasadas, para que continuara gobernando en el Estado el partido reinante. Esta manifestacion, clara y llena de verdad, arancó generales aplausos y marcó más la indignacion pública, y hubo grupos que protestaron arrojar al gobierno si persistia en su caprichosa senda de vejar á los jaliscienses.

Entre la multitud, se escaparon en aquellas momentos muchos gritos victoreando al general Galvan; pero luego el Sr. López-Portillo manifestó que aquella junta tenia un carácter enteramente pacífico, para buscar medios legales á fin de conseguir la revocacion del impuesto extraordinario, y con mayores razones, por supuesto bien dichas, apaciguó los ímpetus populares, que no dudo vaya á decir D. Jesus Leandro que fueron calmados debido á los soldados que puso en las alturas, y á los cañones que abocó en palacio.

Conque váyanse figurando los demas propietarios de los pueblos del Estado, la indignacion que ha causado el decretito de D. Jesus Leandro, quien ya no se contenta con pedir para que le ofrezcan, sino que exige lo que se le antoja pedir.

### SOLICITUD

que la Junta Directiva nombrada por los ciudadanos reunidos en 27 de Noviembre último, en el Teatro Degollado, hace á la honorable Legislatura, sobre el ocurso que los vecinos de esta capital elevaron al ciudadano Gobernador, pidiendo la revocacion del decreto que impone una contribucion extraordinaria.

A la Honorable Legislatura del Estado:

Los que suscribimos, por nosotros mismos, y en representacion de los ciudadanos que asistieron á la reunion celebrada el 27 de Noviembre último en el Teatro Degollado, respetuosamente exponemos:

Que el 26 de dicho mes, elevamos al ejecutivo del Estado, un ocurso pidiéndole la derogacion del decreto que promulgó el 21 de Noviembre próximo pasado; que impone una contribucion extraordinaria á los capitales rústicos y urbanos, y á los giros mercantiles é industriales.

El Ejecutivo tuvo á bien pasar ese ocurso á la Legislatura, para que se dignara resolver sobre la derogacion que solicitamos, y nosotros ocurrimos á la Honorable Cámara, suplicándole se sirva pasar este ne-

gocio por los trámites que marca su reglamento interior, á fin de que este importante negocio sea ventilado con la calma, el detenimiento y la publicidad que su importancia demanda.

No tenemos que extendernos mucho para demostrar la justicia que nos asiste al hacer esta solicitud.

La contribucion extraordinaria que combatimos, ha causado una sensacion profundísima en todas las clases de la sociedad. Ella afecta no solo á nuestros intereses pecuniarios y á los de los demas contribuyentes del Estado, sino que ataca esa preciosa garantía de las instituciones democráticas, que impone al gobierno el deber de sugetar sus gastos á los recursos concedidos en el presupuesto, y de que no pueda arbitrariamente decretar otros impuestos, que los establecidos por las leyes vigentes.

Importando el decreto de 21 de Noviembre último, un ataque directo á ese principio elemental de nuestro derecho público, y temiendo los habitantes de Jalisco que este precedente ilegal venga á establecer con el tiempo una corruptela deplorable, que vulneraria nuestros más sagrados derechos, hemos creído que debemos apurar todos los recursos legales para sostener la conveniencia del impuesto extraordinario y para solicitar del poder legislativo, la revocacion de semejante medida.

Los que suscribimos, y los demas ciudadanos, á quienes tenemos la honra de representar, abrigamos el convencimiento de que los ilustrados legisladores del pueblo jalisciense, se penetrarán de la justicia que

nos asiste al hacer esta peticion, y que en vez de festinar un negocio de la gravedad é importancia del que nos ocupa, harán que sean guardados con toda escrupulosidad, en su despacho, los trámites que marca el reglamento interior de la Cámara.

De esta manera, la Honorable Legislatura resolverá con la meditacion y maduro exámen que el caso demanda, un negocio de tanto interes para el Estado; y los contribuyentes tendrémolos, con la publicidad de los debates y la observancia de la tramitacion legal, una garantía más, de la independecia y buen acierto de nuestros legisladores.

Guadalajara, 3 de Diciembre de 1878.—Jesus López-Portillo—Antonio Mijares Añorga—Antonio Alvarez del Castillo.—Manuel Coreuera y Luna—Manuel Rivera Basauri—Ignacio Arzapalo—A. L. Gómez.

*ACTA de la asamblea popular celebrada en el hotel del "Nuevo Mundo," el 3 de Diciembre de 1878, con objeto de obtener la derogacion del impuesto extraordinario.*

En la ciudad de Guadalajara, á 3 de Diciembre de 1878, á las ocho de la noche, y con una concurrencia como de cinco mil personas, se dió por instalada en el hotel del "Nuevo-Mundo," la junta á que se convocó por la comision nombrada en la del 27 del pasado, que tuvo lugar en el gran "Teatro Degollado.

El presidente de la junta, C. Jesus López-Portillo,

tomó la palabra para excitar á los concurrentes á que se condujesen con toda moderacion, siendo tal la conducta que la misma junta se habia propuesto observar desde su creacion, pues se trataba de hacer valer sagrados derechos, pidiendo la derogacion del impuesto extraordinario, dentro de los límites marcados por la ley, no teniendo aquella junta, ni fin, ni carácter políticos. Manifestó, además, que la guardia federal que allí habia, tenia por objeto evitar todo género de desórdenes, haciendo salir del lugar á sus autores cualesquiera que fueran; que la comision se habia visto obligada á solicitar esa guardia, por los rumores que corrian en el público, de que los enemigos de la reunion, tratarian de introducir el desorden para evitarla.

En seguida se dió lectura á la acta de la sesion de 27 del pasado, habiendo sido aprobada unánimemente.

El C. presidente volvió á hacer uso de la palabra para dar cuenta de los trabajos de la comision, y de las diferentes conferencias tenidas con el C. Gobernador, á fin de conseguir la derogacion del decreto del 21 del pasado, y anunció que se iba á dar lectura á la resolucion del gobierno y á otros diferentes documentos.

Se dió en efecto lectura á una comunicacion del ejecutivo del Estado, en que manifiesta haber mandado remitir original á la Legislatura, el curso en que se solicitó la derogacion del impuesto.

Se leyó una solicitud dirigida por la comision al congreso del Estado, pidiéndole se sirva tratar el ne-

gocio por todos los trámites que marca su reglamento interior, á fin de que la resolución sea dictada con toda la calma, el detenimiento y la publicidad que su importancia merece.

Igualmente se dió lectura al trámite de la cámara, mandando pasar dicho ocurso á sus antecedentes.

Se dió cuenta con diferentes telégramas de Sayula, Ciudad Guzman, Ameca, Ahualulco, Lagos y Teocaltiche, nombrando sus representantes en el negocio en cuestion. Se hizo saber á la junta, que se habian recibido las representaciones de diferentes pueblos, secundando el ocurso hecho en esta capital, y pidiendo la derogacion del impuesto extraordinario. Entre esas representaciones se cuentan las de Zacoalco, Ameca, Atotonilco el Alto, Etzatlan y otras.

Se hizo saber igualmente, que por telégramas y cartas se esperaban otras representaciones de las demas poblaciones del Estado.

El C. Lic. Diego Baz, hizo uso de la palabra, é insistió en la injusticia é ilegalidad del impuesto, apoyándose en que es injusto exigir al pueblo que contribuya para gastos que no han podido causar el desnivel del presupuesto, una vez que las partidas que se levantaron en los dias que precedieron á las últimas elecciones, fueron destruidas en su cuna por una fuerza de gendarmería, sin que fuera preciso levantar otras nuevas fuerzas, aumentando las ya muy numerosas que existen de las tres armas. Hizo notar, que el número de esas partidas no llegó á exceder, segun el

órgano oficial, de doscientos cuarenta hombres. Sostuvo que era ilegal dicho impuesto, fundándose en que es una garantía de las actuales instituciones, el deber que tiene el gobierno de sujetar sus gastos al presupuesto respectivo.

Insistió en recomendar que se tuviera toda prudencia en las reuniones, y particularmente en las que tuvieran por objeto presenciar las discusiones del congreso. Concluyó proponiendo: 1.º Dar gracias á la junta directiva por el acierto y vigor de sus trabajos. 2.º Sostener el punto de la inconstitucionalidad é inconveniencia del impuesto. 3.º Suplicar á la Legislatura, que la sesion en que se trate de dicho asunto, sea pública, para que el pueblo pueda enterarse del fundamento de las determinaciones que ella dicte.

Las anteriores proposiciones fueron por aclamacion aprobadas.

No habiendo más asunto de que tratar, el C. López-Portillo insistió de nuevo en que se guardara el orden, aun fuera del lugar de la reunion, y suplicó que se disolviese esta, en el acto de salir de aquel local.

Se levantó la sesion á las nueve de la noche.  
*Jesus López-Portillo*, presidente.—*Antonio Alvarez del Castillo*, secretario.—*Agustin L. Gómez*, secretario.

## LOS ULTIMOS ATENTADOS.

Antes de anoche Guadalajara presenció escenas de horror, de que las naciones civilizadas no pueden formarse idea. El gobierno del Sr. Camarena ha puesto el punto final á la historia de infamias y crímenes, que con escándalo del mundo entero, tiene que legar á la posteridad.

Más de tres mil personas se reunieron en el hotel del Nuevo-Mundo á deliberar sobre los medios más adecuados, como lo confiesa el periódico oficial, de alcanzar la derogacion del rapaz decreto de 21 de Noviembre. Durante la reunion, reinó el mejor orden. Los oradores se limitaron á exponer las gestiones que se habian hecho con objeto de conseguir la derogacion citada. Ni una sola palabra subversiva se profirió, ni la más leve sujestion á la revuelta tuvo lugar; las frases más terminantes, más claras, de conciliacion y de orden, fueron dirigidas á la convocada multitud, tanto por el Sr. López-Portillo como por el Sr. Baz, únicas personas que hicieron uso de la palabra, en la junta de la memorable noche del día 3. Disuelta la reunion, grupo considerable de personas se dirigió á la plaza de armas instigado por algunos agentes del gobierno, que de antemano, con solicitud verdaderamente diabólica, habian sido apostados para que los verdugos de la administracion tuvieran oportunidad de ejercitar su sanguinaria destreza. Una vez la plaza invadida por la multitud, la música ejecutó el himno nacional, circunstancia que dió lugar á que

á virtud del entusiasmo que naturalmente produce esa música patriótica, se lanzaran algunos gritos, á los cuales por más tormento que se dé á la imaginacion, no es posible encontrarles nada de sedicioso. Repetido nuevamente el himno, la agrupada multitud redobló sus entusiastas manifestaciones, y la fuerza del gobierno, creyendo ya llegado el caso de la matanza, salió de palacio, no sin haber, con estrategia sublime, hecho avanzar antes, una patrulla que, dando vuelta á la manzana del Portal Quemado, desembocara por la calle de San Francisco y asesinara por la espalda á los inermes pretendidos amotinados. La policia montada está lista á su vez para cargar con el indómito denuedo que la caracteriza, sobre los fugitivos. La cosa salió á pedir de boca: la guardia de palacio hizo su primera descarga sobre el grupo de ciudadanos desarmados que llenaban la plaza, causando como era natural, la más desordenada fuga de la concurrencia; pero los valientes encargados de acometer por la retaguardia, ejecutaron su mision con desusada energía, recibiendo á los que huian con un admirable fuego cerrado. El desorden entónces llegó á su colmo; mujeres, niños, ancianos, corrian por los portales, presa del pánico más profundo, é invadian atropelladamente los cafés y las casas circunvecinas; pero la policia montada, fiel al cumplimiento de su deber, lanzó sus caballos á escape y acuchilló sin piedad, á todos los que pudo encontrar á su paso. D. Trinidad Rodríguez, honradísimo artesano, y que jamas se mezcló en cuestiones políticas, estaba tranquilamente sen-

tado en una alacena, frente á la mercería del Sr. Bartholly, cuando los policías cargaron sobre el portal, y entonces, sin consideracion ni miramiento alguno á los sagrados fueros de la humanidad y de la civilizacion, fué acribillado á balazos, quedando su cadáver tendido por más de tres horas sobre el pavimento del mismo portal. Un jóven, casi un niño, como que apenas tenia 16 años, hijo de un relojero aleman, Halter, se encontraba en las mismas condiciones que Rodriguez, y recibió, infeliz víctima, la muerte de los mismos brutales asesinos. Otro jóven, dependiente de una casa de comercio, tuvo la misma lamentable suerte, siendo pisoteado su cuerpo, por los caballos de los feroces policías. La madre de un jóven llamado Palafox, estuvo á punto de morir de dolor, cuando vió llegar despavorida el ensangrentado cadáver de su hijo. A la matanza se añadió el despojo. Las prendas de valor que traian consigo aquellos desgraciados, desaparecieron apénas habian caido. El Sr. D. Mariano Vizcaino, persona perteneciente á una de las más distinguidas familias del Estado, á los tiros de la gendarmería se echó de bruces, para escapar á la accion de las balas; pero su estratagema fué de todo punto ineficaz para burlar la habilidad mortífera de la infantería gobiernista, pues á pesar de aquella actitud tan poco hostil, fué inhumanamente traspasado á ballonetazos. El distinguido ebanista Monsisvais, fué tambien herido por el sable de los *bashibasoucks* camarenistas. La matanza no solo tuvo lugar dentro del estrecho perímetro de la plaza y de los portales; el frenesí de

asesinato se extendió por todos los ámbitos de la ciudad. Frente á la casa del general Tolentino fué acuchillado un infeliz cuyo nombre no hemos podido averiguar, tan ferozmente, que segun el dicho de las personas que lo recogieron, pocas esperanzas daba de vida. En la inspeccion de policía de uno de los cuarteles de la ciudad, un individuo del pueblo tuvo el cráneo destrozado á culatazos, por el horrible crimen de haber lanzado un viva que no cuadraba á la política reinante. Sabemos de una señora que fué herida en el pecho, y de otra cuyos vestidos fueron perforados por las balas. Los heridos son numerosos, y por no ser difusos no los especializamos.

Todos estos horrores se perpetraron sin más motivo en realidad, que el de que un pueblo en pleno ejercicio de los derechos que otorgan las instituciones libres, no se conformó con un impuesto excesivo é inícuo. Acaso la más excelente de las prerogativas que concede el gobierno democrático consiste, en que los mismos que pagan las contribuciones sean quienes las voten, y ahora se reproducen por nuestros actuales gobernantes, los horrores de la San Bartolomé para extinguir ese movimiento, que tan alta idea dá del espíritu republicano de nuestro pueblo.

Parece que despertamos de una pesadilla horrible; no nos podemos dar cuenta de tanto crimen y de tanto horror. Confiamos, sin embargo, en esa accion compensadora y justiciera que preside al desarrollo de los sucesos humanos, para que alguna vez tenga término esta situacion deplorable. La historia señala

lecciones muy severas, severísimas para los asesinos y para los tiranos.

El gobierno, siguiendo la senda que recorren todos los malvados, no pudo mantenerse entero ante el torceder del remordimiento, y queriendo cohonestar de alguna manera su atroz delito, conceptuó propio y adecuado, proceder á la prision de los caballeros que formaron la comision encargada de entenderse con el gobernador para alcanzar la derogacion del decreto. Esta disposicion de la más insigne injusticia, ha colmado la medida á la paciencia de la sociedad. La poblacion ofrece en los momentos que escribimos estas líneas, el aspecto consternado de una ciudad invadida por una horda de comanches; el comercio permanece cerrado, grupos numerosos de ciudadanos se reunen frente al palacio, los presos políticos son visitados por la mayor parte de las gentes honradas, y todo demuestra una alarma y una excitacion que no sabemos á qué extremo nos puede conducir.

Con indecibles dificultades pudo el Sr. general Tolentino conseguir que los pretendidos reos tuvieran por cárcel su propia casa. Esta noble solicitud del citado general, lo hace acreedor al mayor reconocimiento de parte de la ciudad de Guadalajara.

No sabemos, lo repetimos, lo que el porvenir nos depare. La situacion es gravísima. Nosotros procuraremos tener á nuestros lectores al tanto de lo que pase.—A. GIL OCHOA.

### LAS VICTIMAS DEL FUROR OFICIAL.

Segun en otra parte lo relatamos á nuestros lectores, la noche del 3 del corriente, la policia montada de esta ciudad fusiló por la espalda al pueblo desarmado, á la distancia de dos cuadras de palacio. El *Estado de Jalisco* ha dicho que la guardia de palacio tuvo que combatir un motin, porque se vió atacada; pero esto es enteramente falso, porque ni fué la guardia la que hizo disparos, sino la policia de á caballo, ni los asesinatos tuvieron lugar cerca de la guardia, sino á la distancia de cerca de doscientos metros, y detras de una manzana. La Providencia ha querido, además, que la muerte halla herido en esta ocasion, únicamente á los ciudadanos que se hallasen en tales condiciones, que no pudiesen ser sospechados de revolucionarios. Dice el órgano oficial que murieron tres de los amotinados. En primer lugar, esto no es cierto, porque se sabe ya de seis personas que han sucumbido. En segundo lugar, es risible que dicho órgano llame amotinados á los Sres. Vizcaino, Rodriguez y Moncivais, que eran bien conocidos por su moderacion y amor á la paz, y mucho más todavía, á los niños Palafox y Halter, los cuales se encontraban en aquella edad, en que no se hacen más motines que los de las clases, cuando se pide *cuajo*.

La indignacion que han causado en el público estos asesinatos, no puede pintarse. Los hombres, los niños, las mujeres, no tienen más que una voz para clamar justicia á los ciclos. Ayer en la mañana se veían en el portal pedazos de cráneo regados por el suelo,

y charcos de sangre donde hacia espejismos la luz. Tal espectáculo ha puesto el colmo á la justa indignacion de todo el vecindario de Guadalajara.

Los cadáveres de las víctimas fueron inhumados esta mañana á las nueve. Los convites de entierro que circularon y fueron fijados en los parajes públicos, decian así:

“Anoche, á las nueve y media, fué asesinado por las fuerzas del Estado el Sr. D. Trinidad Rodriguez.—Su esposa, hijos, hermanos, parientes y amigos, poseidos del más profundo dolor, le suplican, se digne rogar al Todopoderoso por el eterno descanso de su alma, y concurrir mañana á las nueve á la casa que fué de su morada, (calle de Prisciliano Sánchez, núm. 90.) para acompañar su cadáver al Panteon de Belen donde será sepultado; por cuyo favor protestan á U. su más sincero gratitud.

Guadalajara, Diciembre 4 de 1878.”

“Mañana, á las nueve de la mañana, tendrá lugar el entierro de los ciudadanos asesinados por las fuerzas del gobierno del Estado.—Se suplica á todos los buenos jaliscienses, que asistan á la casa núm. 90, de la calle de Prisciliano Sánchez; para unirse al duelo, dando testimonio del sentimiento que conmueve á la sociedad ultrajada.

Guadalajara, Diciembre 4 de 1878.”

Más de ocho mil personas pertenecientes á todas las clases sociales, acompañaron el duelo hasta el Camposanto. Los concurrentes al pasar por la plaza de Armas, gritaban dirigiéndose á palacio: *¡Verdugos! vengan á ver su obra!*

¡Qué espectáculo tan imponente! La ciudad muda, silenciosa, los rostros todos sañudos y entristecidos, el pueblo acompañando el cortejo fúnebre; y el gobierno entretanto aislado y sombrío, mirando desde sus fortalezas, con el arma al brazo, esta actitud acusadora y terrible de la sociedad!

¿No habrán sentido remordimiento los autores de esos asesinatos? ¿Será posible que no se haya nublado su espíritu ante la vista de los féretros y del cortejo mortuorio? Sin embargo, por más empedernida que tengan su conciencia, deben temer; porque las leyes morales se cumplen, porque el que hace mal, no puede esperar bien, y porque sabido es que el que á hierro mata, á hierro muere.

(Suelto del *Eco Social*.)

#### AL PÚBLICO.

Ayer ha circulado en esta ciudad un alcance al núm. 59 del “Estado de Jalisco,” en que el órgano del gobierno asegura que los comerciantes, exacerbando los ánimos por discursos incendiarios, hicieron que algunos sediciosos se amotinassen contra palacio, disparando contra la guardia; lo que, dice, dió por resultado que la guardia se defendiera haciendo uso de sus armas y matando tres hombres.

Añade el órgano oficial “que el gobierno está resuelto á sofocar con energía [como lo hizo] todo motin, sea cual fuere el origen que reconozca y sean quienes fueren sus autores!”

Como los que suscribimos fuimos los directores de

la junta que se celebró en el hotel del "Nuevo-Mundo," y la comision nombrada por los comerciantes y los propietarios de esta ciudad, para solicitar del gobierno del Estado, la derogacion del decreto de 22 de Noviembre último, nos creemos en el deber de desmentir las aserciones calumniosas del órgano oficial, para prevenir los errados juicios de los que fuera de Guadalajara, no presenciaron los asesinatos de la noche del día 3.

Ningun motin hubo contra palacio: ni una sola arma se disparó sobre la guardia, y esta ni usó de sus armas, ni tuvo necesidad de hacerlo para repeler una agresion que nadie emprendió. Orden fué dada, ignoramos por quien de las personas del gobierno, para asesinar á una multitud atraida por la música de la retreta; y la orden se ejecutó por la policía de á caballo, no por la guardia de palacio, ni enfrente de ella y ni siquiera en direccion de sus tiros, sino en la mitad del Portal de Agustinos, á donde las balas que saliesen de palacio no podian alcanzar.

Algunos grupos de las personas que asistieron á la junta del "Nuevo Nundo" se dirigieron despues de ésta á la Plaza de Armas, donde tocaba la música del 6.º batallon. Acababa de terminar la pieza que se tocaba, y las personas que llegaban, pidieron se les tocara otra pieza, con gritos de *música, música*, á cuyos gritos se respondió tocando el himno nacional. El entusiasmo del pueblo estalló en aplausos y vivas, haciendo tocar por segunda vez el himno nacional; la música se disponia á tocarlo por tercera vez para acallar los gritos de *otro, otro*, cuando la fuerza de pala-

cio que tomó este entusiasmo por un insulto al gobierno, dispuso saliesen fuerzas á ocupar las calles laterales á la Plaza de Armas, y un grupo por el centro á bayoneta calada, á desalojar á la multitud que ocupaba la plaza.

En efecto, los soldados de palacio, encargados de despejar, lo hicieron con tal moderacion, que sin herir á nadie, se limitaron á amenazar con las bayonetas á la multitud inerme que corria; y de advertir es que estos soldados que con tanta facilidad hicieron desocupar el frente de palacio, solo eran cinco hombres, prueba indudable de que esa multitud no tenia ninguna mira hostil!

Hasta aquí todo habia terminado sin efusion de sangre; pero la multitud que corria de donde se le arrojaba, encontró que se le impedia el paso por una fuerza de infantería apostada en la calle del Cármen, paralela á una de las de la plaza. Obstruido el paso, retrocedió espantada, sin saber por dónde huir, cuando el gefe que mandaba la policía montada y que ocupaba la esquina del Sagrario, en la calle de Santa Teresa, paralela á la anterior, dió la orden de matanza, desprendiendo un grupo de caballería por el centro, que ocupaba la multitud que no podia huir. La policía se arrojó á rienda suelta por la derecha sobre aquellos desgraciados, que recibidos por los fuegos de la infantería de la izquierda, no sabian qué hacer.

Aquí todo fué horror y confusion; atropelláanse hombres, mujeres y niños; súplicas, llanto, maldiciones é insultos, se mezclaban á aquel ruido horrible de voces, sablazos y tiros, que angustiaban el alma.

Los que fueron bastante felices para encontrar puertas abiertas, se guarecieron en las casas; algunos se arrojaban en tierra para pasar por muertos, y otros se incrustaban en las puertas de las tiendas cerradas del portal de Agustinos, donde recibieron la muerte y donde existen aún los agujeros de las balas!

Los que esto escribimos estamos muy ajenos de pasiones políticas, y nos habríamos callado en honor del gobierno del Estado, si éste, limitándose á tenernos en prision como lo hace, no manchase nuestra honra con calumnias. La costumbre de alguna gente del gobierno de deshonar á sus víctimas por la calumnia, es ya conocida de Jalisco, que aun contempla presentes las sombras de Vidrio y de Lara, y de tantos y tantos desgraciados que en esta última contienda por elecciones han sido asesinados, y privados aun de sepultura, no debiendo ésta sino al oro de un padre que compró este derecho anegado en sus lágrimas!

No; nosotros no somos políticos; pero qué decimos!.....No hay partidos políticos para el infeliz Estado de Jalisco.....Los partidos políticos qué-danse allá para los Estados más afortunados, donde el malestar social no es tan grande que impida pensar en las formas de gobierno.....Liberales, conservadores, lerdistas, porfiristas.....todo, todo ha desparecido entre nosotros.....En Jalisco no hay más que criminales y hombres de bien; asesinos y víctimas, gobernantes y gobernados!

Guadalajara, Diciembre 5 de 1878.—*Jesus López Portillo.*—*Agustín L. Gómez.*—*Antonio Alvarez del*

*Castillo.*—*M. Corcuera y Luna.*—*I. Arzapalo.*—*Manuel Rivera.*

### MANIFESTACION

que hace el vecindario de Guadalajara sobre los últimos acontecimientos.

Después de los horribles acontecimientos de que fué víctima la sociedad de Guadalajara la noche del 3 del corriente, se esperaba con ansiedad que el gobierno diese una disculpa de los atroces atentados que sus soldados cometieron contra una multitud pacífica y desarmada. Hace pocos días, apareció un alcance al periódico oficial; y si terrible fué la sensación que experimentó la sociedad al verse herida por los agentes del poder, más terrible fué todavía su emoción, al sentirse ultrajada con la mentira y la calumnia, que el órgano oficial del gobierno arrojaba al rostro de los hombres honrados. Cuando millares de testigos presenciaron las deliberaciones de la junta del Nuevo-Mundo, y las sangrientas escenas de la matanza oficial, increíble parecería que los encargados del gobierno desfigurasen tan torpemente la verdad, si el alcance mencionado no estuviese ahí como un elocuente testimonio del grado de desmoralización á que han llegado, los que deberían dar al pueblo el ejemplo de todas las virtudes cívicas. Comienza el papel del gobierno, por afirmar, que los que en el Nuevo-Mundo se reunieron, estaban animados por pa-

Los que fueron bastante felices para encontrar puertas abiertas, se guarecieron en las casas; algunos se arrojaban en tierra para pasar por muertos, y otros se incrustaban en las puertas de las tiendas cerradas del portal de Agustinos, donde recibieron la muerte y donde existen aún los agujeros de las balas!

Los que esto escribimos estamos muy ajenos de pasiones políticas, y nos habríamos callado en honor del gobierno del Estado, si éste, limitándose á tenernos en prision como lo hace, no manchase nuestra honra con calumnias. La costumbre de alguna gente del gobierno de deshonrar á sus víctimas por la calumnia, es ya conocida de Jalisco, que aun contempla presentes las sombras de Vidrio y de Lara, y de tantos y tantos desgraciados que en esta última contienda por elecciones han sido asesinados, y privados aun de sepultura, no debiendo ésta sino al oro de un padre que compró este derecho anegado en sus lágrimas!

No; nosotros no somos políticos; pero qué decimos!.....No hay partidos políticos para el infeliz Estado de Jalisco.....Los partidos políticos quédarse allá para los Estados más afortunados, donde el malestar social no es tan grande que impida pensar en las formas de gobierno.....Liberales, conservadores, lerdistas, porfiristas.....todo, todo ha desaparecido entre nosotros.....En Jalisco no hay más que criminales y hombres de bien; asesinos y víctimas, gobernantes y gobernados!

Guadalajara, Diciembre 5 de 1878.—*Jesus López Portillo.*—*Agustín L. Gómez.*—*Antonio Alvarez del*

*Castillo.*—*M. Corcuera y Luna.*—*I. Arzapalo.*—*Manuel Rivera.*

### MANIFESTACION

que hace el vecindario de Guadalajara sobre los últimos acontecimientos.

Después de los horribles acontecimientos de que fué víctima la sociedad de Guadalajara la noche del 3 del corriente, se esperaba con ansiedad que el gobierno diese una disculpa de los atroces atentados que sus soldados cometieron contra una multitud pacífica y desarmada. Hace pocos días, apareció un alcance al periódico oficial; y si terrible fué la sensación que experimentó la sociedad al verse herida por los agentes del poder, más terrible fué todavía su emoción, al sentirse ultrajada con la mentira y la calumnia, que el órgano oficial del gobierno arrojaba al rostro de los hombres honrados. Cuando millares de testigos presenciaron las deliberaciones de la junta del Nuevo-Mundo, y las sangrientas escenas de la matanza oficial, increíble parecería que los encargados del gobierno desfigurasen tan torpemente la verdad, si el alcance mencionado no estuviese ahí como un elocuente testimonio del grado de desmoralización á que han llegado, los que deberían dar al pueblo el ejemplo de todas las virtudes cívicas. Comienza el papel del gobierno, por afirmar, que los que en el Nuevo-Mundo se reunieron, estaban animados por pa-

siones políticas. No, no era la pasión política la que esa noche reunía á todos los hombres de trabajo; no se trataba de una de esas intrigas de mala ley que son tan del gusto de los enemigos del pueblo; se trataba del ejercicio de uno de los derechos más sagrados que puede invocar el ciudadano; se discutía pacíficamente, el medio legal de evitar que se agobiase con nuevos impuestos á una sociedad que se debate en las angustias de crisis tremenda. Comprendemos muy bien que el gobierno se indigne, al ver que la sociedad no se deja esquilmar impunemente, permitiendo que lo que obtiene á costa de tantos sacrificios, sirva para pagar un salario á los que en las últimas elecciones escarnecieron á su antojo la voluntad popular, pisoteando inicuamente la soberanía del pueblo; pero no comprendemos que el gobierno pretenda manchar á los hombres de bien, con una calumnia infame que la sociedad rechaza con energía. No basta al gobierno haber acuchillado á la sociedad, sino que después de herirla con el sable de sus soldados, la insulta con la pluma de sus escritores.

Es vilmente calumniosa la especie de que se pronunciaron en la junta del Nuevo-Mundo discursos incendiarios, pues el testimonio de más de cinco mil personas, está ahí para desmentir tan falsa aseveración. Los Sras. López-Portillo y Baz, únicos que tomaron la palabra en la precitada reunión, se limitaron en sus peroraciones á exponer en términos comedidos y por demás mesurados, las operaciones que habían tenido lugar, en el desempeño del cometido de la junta, y á excitar al pueblo repetidas veces á que

se condujera con prudencia y compostura. No hubo tampoco amantes de la sedición, que se envalentonaran con la creencia de que se contaba con el apoyo de la fuerza federal, pues de la circunstancia de que un destacamento de dichas tropas hubiese dado la guardia en el Nuevo-Mundo, nadie, á no ser gente de trastornado cerebro, hubiera sacado la extraña consecuencia, de que esos soldados cooperarían en empresa encaminada á trastornar el orden. El gobierno del Estado, por la voz de su órgano oficial, incurre también en una monstruosa equivocación. Asegura que fuerzas de la federación ocuparon sin conocimiento del gobierno del Estado, la altura de San Felipe. Ni un solo soldado perteneciente á la 1.<sup>a</sup> división se posesionó de ese punto, de lo que puede muy fácilmente convencerse cualquiera que desee tomar informes más fidedignos que los que proporciona la redacción del "Estado de Jalisco."

Es asimismo infamemente calumnioso el que la reunión del Nuevo-Mundo se haya dirigido en actitud hostil hacia el palacio del gobierno. La reunión mencionada disolvióse con el mayor orden; y solamente algunos individuos, se dirigieron á la plaza principal á pedir se les tocasen algunas piezas, por la banda militar que en aquel sitio se encontraba. Entonces fué cuando algunos esbirros del gobierno, deslizándose cautelosamente entre los grupos, excitaron á unos pocos ciudadanos para que lanzasen gritos injuriosos á las fuerzas del Estado. No fueron los gritos ni muchos ni muy repetidos; los voceadores ocupábanse más bien en victorear á la libertad y á la patria, y

las exclamaciones que pudieran tener asomos de sediciosas, fueron en muy corto número. Pero como ya se había urdido una criminal intriga en contra del pueblo independiente, como se quería á todo trance infundir terror á los ciudadanos, con el fin de que no persistiesen en su solicitud para conseguir la derogación del nuevo impuesto extraordinario, fácil fué á los maquiavélicos agentes del gobierno, fingir que eran objeto de un ataque por parte de las escasas turbas inermes é inofensivas, que en la plaza se deleitaban oyendo el himno nacional de la música militar.

Demasiado conocida es ya la páfida manera que tuvieron los agentes oficiales de cumplir su abominable tarea. Mujeres, niños, hombres indefensos, todos fueron inhumanamente perseguidos por los balazos y las cuchilladas de los esbirros. Todos saben que no se disparó un solo tiro contra palacio, como afirma con villana mala fé el órgano oficial. Todos saben que no fué la guardia que aquel edificio defendía, la que consumó los crueles asesinatos, y que las víctimas no cayeron junto al Palacio que se dice asaltaban, sino á gran distancia de él, en sitio de donde no podían asestarles sus tiros. La mala estrella que á los criminales persigue, quiso que fuesen los asesinados personas tan notoriamente inofensivas, que solo á un escritor insensato se le puede ocurrir el tratarlos de amotinados. ¿Puedese racionalmente creer que asaltarán un edificio defendido por numerosa guarnición, armada de rifles y cañones, el Sr. D. Trinidad Rodríguez, presidente de una conferencia de caridad y hombre pacífico á toda prueba; el estudiante de Teología

Halter, que más que de hombre tenía aspecto de niño, el adolescente Palafox, que apenas contaba catorce años, y tantos otros que jamás pensaron en obtener los sangrientos lauros revolucionarios?

Como si la burla no fuese aún bastante, añade el órgano oficial que despues de esos atentados sin nombre, quedó la ciudad en completa calma. Se necesita todo el cinismo de la audacia para afirmar cosa semejante. ¿Es completa la calma cuando el comercio está cerrado, cuando todos abandonan sus habituales ocupaciones, cuando la más candente agitación reina por todas partes, y cuando diez mil personas acompañan á su última morada á las víctimas del crimen oficial? ¿Apenas puede concebirse tamaña impudencia!

Para dar la medida de lo que es capaz de hacer un gobierno desenfrenado, el alcance concluye con estas siniestras palabras, que anuncian la intención de cometer nuevos crímenes, para coronar dignamente una hazaña digna de los más feroces criminales: "El gobierno está resuelto á sofocar *con energía* todo motin, sea cual fuere el origen que reconozca, y sean quienes fueren sus autores. Sobre los amotinados está la ley, y esta se cumplirá al pié de la letra." Los asesinos del día 3 afilan de nuevo sus puñales, y creyendo sin duda que su proceder fué suave en esa noche, prometen mayor energía para cuando empiece de nuevo la matanza. Con la más cínica desvergüenza afirman que á nadie perdonarán, y ¡lo creemos, pues los que asesinan mujeres y niños no deben ya retroceder ante ninguna infamia. Dicen que so-

bre los amotinados, es decir, sobre la sociedad entera, está la ley, dignamente representada por los sables ensangrentados de la policía montada. El gobierno se atreve á amezazar de muerte á una sociedad á quien acuchilla y calumnia; esa sociedad rechaza con digna energía la calumnia, y mira la amenaza con el más alto desprecio. ¡Quien contemporice con el crimen y deje impune la maldad, quien permanezca indiferente ante esos sangrientos cuadros de horrible matanza, no es buen ciudadano, no es patriota digno, no es hombre honrado!

Guadalajara, Diciembre 6 de 1878.—Antonio Ruiz, Julio Gonzalez, D. Gómez, Francisco Ramirez, Feliciano Paez, J. Prieto, R. C. Gonzalez, Felipe Ramirez, T. I. Navarro, Rodrigo Anguiano, N. Puga, I. G. Rualcaba, Castillo y Zúñiga, Nicolas Tortolero, Juan N. L. Portillo, Feliciano Orendain, J. Trinidad Vázquez, M. M. Gutierrez, C. B. Alatorre, Gabriel Gonzalez Franco, M. Morfin, Guillermo Híjar, Donaciano Corona, Luis Vizcarra, Carlos Pacheco Leal, Alfonso M. Arévalo, Narciso Corvera, H. Gonzalez Olivares, Jesus Ibarra y Leon, Juan Méstas, A. Alvarez del Castillo Lamadrid, Ramon Ugarte, Manuel P. Ornelas, Antonio Cruz, R. Miravete, Vicente G. Romero, Sabás Cruz, N. de la Peña, Ramon de la Mora, Antonio Lacroix, R. Partearroyo, Eduardo Prieto Basave, Antonio Zaragoza, M. Coronado, José Villa Gordo, Pablo Ochoa, Salvador Ornelas, Gregorio Maciel, Gregorio Ureña, Eligio Jimenez, José M. Ocegüera, Mariano Navarro, Cruz Aldrete, Jesus Navarro, Onofre Zavala, Pascual Ruiz, Marcial Val-

dez, José Peral, Cornelio G. Zendejas, Clemente Valle, Abraham Ocegüera, Marcelino Gómez Serrano, Conrado Ocegüera, Benjamin Azios, Cipriano Chávez Nario, José M. Ramos, Miguel A. Pérez, Justo Masave, Pedro Toquero, Cecilio Beltran, José Guadalupe Barragan, Carlos Dávila, A. Gil Ochoa, Enrique Estrada, Cornelio Castillo, P. Landázuri, Mauricio Rivas, Antonio L. Portillo, T. Pérez, Anastasio Becerra, Francisco Gonzalez Palomar, Ignacio Gómez Luna, Amado A. Agraz, José López-Portillo y Rojas, José M. Ibarra, Félix Vega, Agustin Tornel Rincon, Miguel E. Pérez, Alberto Pérez, Adolfo H. Pérez, Carlos Pérez, Manuel Pérez y Arce, Albino Branca, Epifanio L. Silva, Onofre Valadés, Néstor Hernández, Gregorio R. Flores, Alberto López Lizardi, Eulogio Benitez, C. D. Benitez, Odilon Camacho, Agustin Romero y Avila, Prisciliano Durán, Domingo Benitez, Melchor Fuentes, Juan Robles, Isidoro Montero, Benito Soto, J. Nepomuceno Rivera, Hilario Salazar, Pablo Saldaña, Norberto Samartin, Rodolfo Villa, Gonzalo Urrutia, Benjamin Ortega, Braulio Ochoa, Pedro Santos, Antonio Salazar, Valerio Fernández, Justo Lomelí, Ricardo Diaz, Francisco Veitia, Julian Otero, Emeterio Gil, Martin Urrutia, Mauro Vélez, Antonio Sanabria, Cecilio Zaragoza, Romualdo Villa, Felipe Gutierrez, José Vallarta, Nemesio Henriquez, Severino Tortolero, Valentin Herrera, Juan B. Cípres, Florencio Rivera, Modesto Morfin, Damiano Castillo, Sebastian Sauza, Porfirio Rincon, Catarino Portillo, Casimiro Martinez, Jesus Morfin, Gilberto Anaya, Cándido Ibarra, Macario Rivas, Teo-

doro Ruvalcaba, Meliton Ponce, Diego Morfin, Francisco Neri, Félix Camacho, Cástulo Llanos, Meliton Gutierrez, Canuto Perales, Epifanio Allende, Máximo Gutierrez, Pedro Somellera, Albino Duran, Leon Magallanes, Celso Echaui, Ricardo Negrete, Fortunato Velasco, Toribio Camacho, Lucas Marmolejo, Elías Santana, Gumesindo Cevallos, Celestino Ugarte, Próculo Medina, Braulio Benitez, Antonio Rivera, Guillermo Landero, Guadalupe Roman, Antonio Zepeda, Sotero Rivera, Paulino Ibarra, Florencio Torres, Catarino Azcoi, Herminio Oropeza, Vidal Ruvalcaba, Pablo Otero, Felipe Sotomayor, Silvano Castañón, Pascual Arce, Celestino Miramontes, Emilio López, Pedro Campos, Saturnino Quevedo, Juan Benitez, Jesus Baez, Juan Romero y Aleman, Antonio Ibarra, Salvador Zaragoza, Eleuterio Portillo, Petronilo Camacho, Justo Roman, Sabino Salazar, Sebastian Torres, Gumesindo Aldama, Braulio Ruvalcaba, Higinio Quevedo, Roman Landa, Silverio Otero, Fernando Franco, Enrique Robles, Eduardo Brilda, Manuel Castañeda, Pedro Vizcarra, Homobono Jimenez, Raimundo Zepeda, Urbano Cortés, Juan Landa, José Vázquez, Anselmo Barron, Antonio Rivera, Francisco Valencia, Bonifacio L. Torres, Juan Canales, Isaac Miramontes, Ascension Valdivia, Roberto Granados, Maximiano Benitez, Feliciano Vereá, Basilio Santos, Juan Cañedo, Maximiano Prieto, Medardo Souza, Felipe Granados, Quirino Salazar, Onofre Gutierrez, Eliseo Peralta, Crescencio Solórzano, Ismael Cuevas, Aureliano Quintero, Guillermo Silva, Marcial Hernández, Ireneo Sanmartin, Anatolio Rivera, Isabel

Rubio, Félix Larios, Felipe Manzanares, Alejandro Rivera, Bruno Sotomayor, Pioquinto Landero, Pragedis López, Vicente Zaragoza, Teodomiro Chávez, Justo Zepeda, Crescencio Gutierrez, Cándido Ordóñez, Plutarco Veitia, Juan López Andrade, José Arroyo, Angel Zolórzano, Margarito Sanabria, Salomé Ponce, Pascasio Verdía, Brígido Gonzalez, Dionisio Arévalo, Eusebio Cañedo, Aniano Pérez, Teodoro Villaseñor, Eugenio Gil, Maclovio Villanueva, Refugio Partearrollo, Edmundo Gonzalez, Marcial Robles, Fidencio Benitez, Guadalupe Granados, Cecilio Uribe, Dionisio Rivera, Genaro Zaragoza, Felipe Arochi, Nicolas Gámez, Eligio Santos, Leocadio Prieto, Ambrosio Torres, Sóstenes Valdivia, Lucio Camacho, Tomás Sotomayor, Inocencio Galenda, Estéban Arteaga, Guadalupe Castañeda, Ponciano Verdía, Juan Aranton, Catarino Ibarra, Jesus Fernández.

*La resolución del juez de la causa instruida á la comision.*

Guadalajara, Diciembre 6 de 1878.—Vistas estas diligencias animadas en averiguacion de los hechos acaecidos la noche del dia 3 del corriente, que tuvieron por objeto perturbar la tranquilidad pública del Estado, excitando á la sedicion, en cuyos hechos se ha atribuido complicidad á los Sres. D. Antonio Alvarez del Castillo, D. Ignacio Arzapalo, D. Manuel Rivera, Lic. D. Jesus L. Portillo, D. Manuel Corcua-

ra y Luna, D. Manuel Rivera y D. Agustín L. Gómez, y considerando: que lo que hasta aquí se ha practicado, no ministra por ahora, méritos para decretar la prision de los expresados señores, líbrese órden para que sean puestos en libertad, sin perjuicio de proceder como convenga, en vista de lo que en lo sucesivo se practique.

Notifíquese y remítase lo practicado al Supremo Tribunal de Justicia para su revision.

Lo decretó y firmó el ciudadano juez 2.<sup>o</sup> de lo criminal.—*Henriquez.*—*A. Atanasio Nava.*—*A. Juan N. Delgado.*

Enterados los Sres. López-Portillo, Alvarez, Arzapalo, Corcuera, Gómez y Rivera, firmaron diciendo: que seguros enteramente de su inocencia y de no haber dado el más pequeño motivo para su detencion ni para ningun otro procedimiento judicial ó gubernativo, y teniendo siempre los autos de soltura, conforme á las leyes, un carácter definitivo, no pueden admitir la reserva que se hace en la providencia que se les notifica, de sujetarlos de nuevo á la accion de los tribunales, y que si el caso que se anuncia llegase, harian uso de su derecho conforme á las leyes; que por lo demas, se conforman con el auto en el punto que determina su soltura.—*Henriquez.*—*Jesus L. Portillo.*—*M. Corcuera y Luna.*—*A. L. Gómez.*—*I. Arzapalo.*—*M. Rivera.*—*Antonio Alvarez del Castillo.*

En diez y siete fojas se hace remision de estas diligencias al Supremo Tribunal.—Una rúbrica.

Es copia. Guadalajara, Febrero tres de mil ochocientos setenta y nueve.—*Jesus Santoscoy.*

*La prensa de la capital y la cuestion de Jalisco.*

Hé aquí los artículos que han publicado los periódicos de México, á propósito de los últimos sucesos ocurridos en esta ciudad.

“El vecindario de Guadalajara tuvo una numerosa reunion, para pedir se derogue el decreto sobre contribucion extraordinaria. Cuando la comision nombrada para presentar el ocurso llegó al Palacio, se encontró con doscientos soldados en aquel edificio y un cañon en la puerta, cual si se tratara de prevenir una agresion, y no de recibir á personas pacíficas y distinguidas.

“Tambien el vecindario de Tequila ha hecho una terrible manifestacion contra aquel decreto, no sabemos en qué términos, porque no lo expresa el mensaje de donde tomamos estas noticias.

“Hasta ayer el gobierno de Jalisco no habia resuelto nada acerca de la peticion pacífica de los vecinos de Guadalajara. (La Voz)

“Los periódicos de la mañana han publicado ya varias noticias recibidas por la vía telegráfica, referente á los grandes acontecimientos que han pasado en Guadalajara, con motivo de una ley expedida por el Gobernador del Estado, en virtud de la cual se impone el uno por ciento sobre todo capital raíz y mobiliario. Los propietarios y comerciantes han resuelto unánimemente oponerse al pago, fundados en lo inconstitucional del impuesto decretado: con este mo-

ra y Luna, D. Manuel Rivera y D. Agustín L. Gómez, y considerando: que lo que hasta aquí se ha practicado, no ministra por ahora, méritos para decretar la prision de los expresados señores, líbrese órden para que sean puestos en libertad, sin perjuicio de proceder como convenga, en vista de lo que en lo sucesivo se practique.

Notifíquese y remítase lo practicado al Supremo Tribunal de Justicia para su revision.

Lo decretó y firmó el ciudadano juez 2.<sup>o</sup> de lo criminal.—*Henriquez.*—*A. Atanasio Nava.*—*A. Juan N. Delgado.*

Enterados los Sres. López-Portillo, Alvarez, Arzapalo, Corcuera, Gómez y Rivera, firmaron diciendo: que seguros enteramente de su inocencia y de no haber dado el más pequeño motivo para su detencion ni para ningun otro procedimiento judicial ó gubernativo, y teniendo siempre los autos de soltura, conforme á las leyes, un carácter definitivo, no pueden admitir la reserva que se hace en la providencia que se les notifica, de sujetarlos de nuevo á la accion de los tribunales, y que si el caso que se anuncia llegase, harian uso de su derecho conforme á las leyes; que por lo demas, se conforman con el auto en el punto que determina su soltura.—*Henriquez.*—*Jesus L. Portillo.*—*M. Corcuera y Luna.*—*A. L. Gómez.*—*I. Arzapalo.*—*M. Rivera.*—*Antonio Alvarez del Castillo.*

En diez y siete fojas se hace remision de estas diligencias al Supremo Tribunal.—Una rúbrica.

Es copia. Guadalajara, Febrero tres de mil ochocientos setenta y nueve.—*Jesus Santoscoy.*

*La prensa de la capital y la cuestion de Jalisco.*

Hé aquí los artículos que han publicado los periódicos de México, á propósito de los últimos sucesos ocurridos en esta ciudad.

“El vecindario de Guadalajara tuvo una numerosa reunion, para pedir se derogue el decreto sobre contribucion extraordinaria. Cuando la comision nombrada para presentar el ocurso llegó al Palacio, se encontró con doscientos soldados en aquel edificio y un cañon en la puerta, cual si se tratara de prevenir una agresion, y no de recibir á personas pacíficas y distinguidas.

“Tambien el vecindario de Tequila ha hecho una terrible manifestacion contra aquel decreto, no sabemos en qué términos, porque no lo expresa el mensaje de donde tomamos estas noticias.

“Hasta ayer el gobierno de Jalisco no habia resuelto nada acerca de la peticion pacífica de los vecinos de Guadalajara. (La Voz)

“Los periódicos de la mañana han publicado ya varias noticias recibidas por la vía telegráfica, referente á los grandes acontecimientos que han pasado en Guadalajara, con motivo de una ley expedida por el Gobernador del Estado, en virtud de la cual se impone el uno por ciento sobre todo capital raíz y mobiliario. Los propietarios y comerciantes han resuelto unánimemente oponerse al pago, fundados en lo inconstitucional del impuesto decretado: con este mo-

tivo celebraron varias juntas previas, y nombraron, según parece, á los CC. Jesus López-Portillo y Lic. Baz para que formularan una representación: para dar cuenta con ella, se celebró una junta general en el Teatro Degollado, á donde concurrieron más de mil personas, y se adoptaron las siguientes resoluciones:

1.ª Dar las más expresivas gracias á los Sres. López-Portillo, Lic. Baz y demas personas que formaron la manifestación.

2.ª Suplicar á la legislatura que, para tratar del asunto relativo al impuesto decretado, celebrara sesiones públicas, á fin de que el pueblo pudiera enterarse de los fundamentos de sus determinaciones.

3.ª Que se insistiera en rehusar el pago del impuesto, en vista de su inconstitucionalidad.

Disuelta la reunión del Teatro Degollado, se dirigieron varios grupos á la Plaza de Armas, y allí tuvieron lugar los acontecimientos gravísimos á los cuales se refieren los telégramas.

Los principales comerciantes de Guadalajara, parece que dirigieron un telégrama al ciudadano presidente de la República, solicitando que interpusiera su influencia en el grave conflicto á que estaba orillada aquella entidad federativa.

Hé aquí los telégramas que hacen referencia á estos asuntos:

PRIMER TELEGRAMA—[Del 29 de Noviembre.]

“Gobierno no deroga contribucion.—Comercio resuelto á no pagar.—Principales comerciantes de Tequila, protestan enérgicamente contra el impuesto ‘del uno por ciento.’”

SEGUNDO TELEGRAMA—[Del 3 de Diciembre.]

“Son las nueve de la noche: acaba de disolverse la junta, á la cual concurrieron más de tres mil personas. —Los oradores López-Portillo y Baz, fueron estrepitosamente aplaudidos por sus discursos.—Se resolvió dar un voto de gracias á los autores de la representación, suplicar á la legislatura que se ocupe del asunto en sesiones públicas é insistir en la inconstitucionalidad del impuesto decretado.—Hubo un gran orden en la junta.—En este momento se han oído varios tiros y la gente corre en varias direcciones.”

TERCER TELEGRAMA—[Del 4 de Diciembre.]

“Anoche hubo gran junta de vecinos de la capital, para pedir derogacion de impuesto extraordinario. Gran reunion despues en la Plaza de Armas.—Pueblo baleado por las fuerzas del Estado; cinco muertos; muchos heridos: hay grande excitacion.—Comercio cerrado; comision de comerciantes presa.—Vendedor agolpado en la plaza.—Se piden garantías á las fuerzas federales. ¡Las darán!”

CUARTO TELEGRAMA—[Del 4 de Diciembre.]

“Sigue grande alarma: establecimientos todos cerrados.—Comision del comercio presa en la antigua cárcel.—Repentinamente se echó sobre la multitud la policia montada del Estado, la cual salió de Palacio y dió vuelta á la manzana, al mismo tiempo que otra fuerza se presentó por el Sagrario é hizo las víctimas que U. sabe.”

“Están sumariando á los presos.—Estos son: Cuera, Agustin Gómez, Alvarez, López-Portillo y Arzapalo.”

QUINTO TELEGRAMA—[Del 4 de Diciembre.]

“Los portales regados de sangre. Muertos estudiantes, Halter, hijo de alemán, (de 15 años de edad) y Palafox [de 18 años]: además murieron Trinidad Rodríguez, dueño de la zapateria del “Buen Tono” y dos individuos más. En este momento fueron reducidos á prision López-Portillo y demas individuos de la junta del Teatro Degollado.”

SEXTO TELEGRAMA—[Del 4 de Diciembre.]

“A las doce de la noche redujeron á prision á los comerciantes que firmaron el mensaje dirigido al presidente de la República.”

SETIMO TELEGRAMA—[Del 4 de Diciembre.]

“Reducidos á prision los CC. López-Portillo, Agustín L. Gómez, Antonio Alvarez del Castillo, Manuel Corcuera y Luna, Ignacio Arzapalo, Manuel Rivera, Antonio Mijares Añorga, quienes fueron aprehendidos anoche en domicilios y reducidos á prision. La sociedad consternada pide garantías á la fuerza federal.”

(El Siglo XIX.)

“La insoportable tiranía del Sr. Vallarta sobre el Estado de Jalisco, que representado por el Sr. Camarena hace cuatro años, gravita allí con todos sus horrores, y que sostuvo la candidatura del Sr. Riestra contra la opinion de los hombres sensatos que ya preveían á cuantos excesos se entregaria aquella, caso de poder disfrutar de un triunfo electoral, aun cuando fuese ilegítimo, ha dado un nuevo escándalo.”

Quando hace pocas semanas, reprodujimos el opúsculo titulado *la prision de Capuchinas*, fué porque

las personas que nos lo solicitaron así, temian que escándalos semejantes tuvieran lugar en la última elección: por fortuna los partidarios del Sr. general Galvan se condujeron con tanta prudencia y mesura, que quitaron á los vallartistas que sostenian á la candidatura del Sr. Riestra, hasta los más insignificantes pretextos que pudieran motivar nuevos excesos.

Apenas ilegítimamente triunfó la candidatura del Sr. Riestra, cuando el gobierno del Sr. Camarena impuso una exorbitante contribucion extraordinaria, ya para cubrir el deficiente, segun la prensa de aquel Estado, originado por los despilfarros electorales, ya segun otros conductos, para levantar fuerza armada, con el objeto de imponer al nuevo gobernador sobre aquella entidad federativa: la resistencia de los jaliscienses á pagar esa contribucion ha sido tan general, que muchos individuos, y entre ellos comerciantes que sostuvieron la candidatura triunfante, espantados de los resultados de su triunfo, se convinieron en resistir semejante gabela.

Comenzaron los atrepellos del gobierno para realizar su objeto, y despues de haber sido aprehendidas varias personas respetables, se resolvieron muchas de ellas á dirigirse al Sr. presidente de la República, solicitando la interposicion de su influencia para moderar aquella sed de oro y venganza.

Tan pronto como esto llegó á noticia de aquel gobierno, dispuso la prision de los que firmaron el telegrama, y ya el pueblo cansado de tanto escándalo, se ha amotinado gritando mueras á Vallarta y Camarena, y vivas al presidente de la República y al gene-

ral Galvan; el Gobernador ordenó que las fuerzas del Estado, para convencer al pueblo, rompieran el fuego sobre los solicitantes, quedando muertas cinco personas notables del comercio de aquella capital.

Ayer se han mostrado al Sr. general Diaz, partes telegráficas, de los cuales tomamos estos detalles.

A nombre del decoro de las instituciones y de la dignidad de la República, pedimos al presidente proteja á un Estado que actualmente es víctima de los más inauditos escándalos."

"Por la vía telegráfica se han recibido noticias gravísimas, referentes á la capital del importante Estado de Jalisco. Se ha impuesto allí una contribucion extraordinaria de 1 p. ¢ sobre todo capital raíz y mobiliario; la excitacion que ha causado esta medida, ha sido inmensa, y las clases todas de la sociedad acudieron á una gran reunion celebrada en el Teatro Degollado para tratar de tan grave asunto. Parece que algunos comerciantes, en representacion de los demas, dirigieron un telégrama al C. presidente de la República, solicitando que interpusiera su influencia para conjurar el peligro de un conflicto tan serio como inevitable." [El Mensajero.]

"Hé aquí las noticias que hemos recibido á última hora:

"Han ocurrido en aquella capital (Guadalajara) gravísimos sucesos, con motivo de la contribucion extraordinaria impuesta por el gobierno, no obstante la ejecutoria de la Suprema Corte de Justicia de la Na-

cion, que ha declarado terminantemente que nunca, segun el espíritu de la Constitucion, puede el poder Ejecutivo de la Federacion ó de los Estados, ejercer funciones legislativas.

Una reunion numerosísima acudió al Teatro Degollado, y allí se adoptaron algunas resoluciones relativas á dar las gracias á los CC. López-Portillo, Lic. Baz y demas personas que patrocinaron la representacion contra el impuesto; fueron aplaudidos dichos oradores, y se acordó suplicar á la legislatura, que las sesiones en que se trate de ese asunto, sean públicas, y que se insista sobre la inconstitucionalidad del decreto del gobernador.

Salieron de la reunion algunos grupos con direccion á la Plaza de Armas, y allí dos columnas de fuerzas del Estado hicieron fuego sobre la muchedumbre, resultando multitud de heridos y 5 muertos, entre los que se cuenta D. Trinidad Rodriguez, dueño de la zapatería del "Buen Tono."

La agitacion en estos momentos es inmensa. A las doce de la noche fueron extraidos de sus domicilios y conducidos á la cárcel pública, los principales comerciantes como signatarios de un mensaje en el que solicitaron del C. Presidente de la República, que la fuerza federal garantizase las vidas é intereses de los vecinos de Guadalajara. El comercio está todo cerrado y reina gran consternacion en la ciudad."

[El Monitor Republicano.]

"Desde hace cuatro dias se han estado recibiendo

en esta capital, telégramas muy alarmantes procedentes de Guadalajara.

Es el caso que el gobierno de Jalisco, no teniendo los fondos necesarios para cubrir su presupuesto en virtud de haber disminuido notablemente el producto del impuesto ordinario, por los trastornos que han promovido allí algunos gefes de la federacion, se vió precisado á decretar una contribucion extraordinaria, que se negaron á pagar los contribuyentes, *en virtud de estar apoyados por las fuerzas federales.* Entonces las autoridades de Jalisco procedieron contra los rebeldes, reduciendo á prision á tres ó cuatro personas, iniciándose entonces *un motin en que tomaron parte algunos de los cuerpos que manda el Sr. Tolentino!* Esto y la circunstancia de saberse allí que estaba para llegar el general D. Rosendo Márquez, envalentonó á los sediciosos que emprendieron varios ataques formales contra el palacio en los que murieron varias personas!

Parece que el ciudadano Presidente ha dispuesto que salgan de allí las fuerzas federales, lo cual devolverá la tranquilidad á Guadalajara y á todo el Estado de Jalisco, que todavía está siendo víctima de las intrigas benitistas. Hacemos este cargo al benitismo, porque fácilmente se comprende que si los enemigos del gobierno de Jalisco no se sintieran apoyados en México, no promoverian esa clase de escándalos." (La Patria.)

### *La Comision á la sociedad jalisciense.*

Inmensa deuda de gratitud tenemos contraida con la sociedad de Guadalajara, y siquiera sea en esta débil manifestacion, debemos expresarle nuestro reconocimiento por la bondad inmerecida con que nos ha distinguido, desde que en la primera junta celebrada en el "Teatro Degollado," tuvo á bien honrarnos con la noble mision de representarla, para procurar la derogacion del decreto expedido en 21 de Noviembre, hasta los presentes dias.

Honrosa era, pero tambien en extremo delicada, la importante mision que nos habia confiado. Animados de la mayor buena voluntad, procedimos á desempeñarla, y no perdonamos medio, ni sacrificio alguno para llevarla á feliz término. Aunque eran débiles nuestros esfuerzos, tuvimos la envidiable fortuna de que la sociedad entera aplaudiese nuestro proceder y le otorgase su sancion.

Cuando el gobierno despues de los horribles asesinatos que en la noche del dia 3 llenaron de consternacion y espanto á esta ciudad, nos mandó someter á juicio imputándonos culpas de que bien sabia estábamos exentos; los testimonios de aprecio que se nos habian prodigado, se aumentaron de una manera extraordinaria, y lo más florido de nuestra sociedad nos honró en nuestra prision con las más claras muestras de interes y simpatías. Profundamente las agradecemos, y nos congratulamos con haber sufrido una persecucion que nos proporcionó tan lisongeras manifestaciones.

Bondad semejante obliga nuestra gratitud, y si para pagar la inmensa deuda que con la sociedad jalisciense tenemos contraída, fueren necesarios nuevos sacrificios, estaremos dispuestos á arrostrarlo todo, por los que tanto nos han distinguido, cuando no hemos hecho más que cumplir con lo que para los hombres de bien es una obligación sagrada.

Guadalajara, Diciembre 9 de 1878.—*Jesus López-Portillo.*—*Antonio Alvarez del Castillo.*—*M. Corcuera y Luna.*—*I. Arzapalo.*—*M. Rivera.*—*A. L. Gómez.*

*La averiguacion oficial sobre los sucesos del  
3 de Diciembre.*

Llegó por fin el día en que el gobierno descubriese sus baterías ocultas, y lanzase al campo sus reservas.

A todos los cargos que se le habian formulado, el ejecutivo contestaba, que ya se pondrian en claro los hechos, pues la autoridad judicial estaba aplicándoles poderosísima lente para examinarlos en sus menores detalles. Y trascurrieron los días, y al cabo de ellos, esas diligencias vieron la luz pública. El *Estado de Jalisco* les hizo un lugar en sus columnas, y el gobierno á mayor abundamiento, mandó hacer de ellas edicion especial, que se ha repartido gratis entre los empleados.

La averiguacion de que nos ocupamos, es *sui generis*; no tiene por objeto el ejercicio de la justicia, el descubrimiento del criminal, ni el castigo del crimen: sino solo el hacer resplandecer la inmaculada inocen-

cia del gobierno, inocencia comparable con la de las palomas. Es un himno á toda orquesta en loor de los justos que nos gobiernan; es una especie de agua purificativa, con la cual se ha lavado el gobierno las manos, como un moderno Pilatos.

En efecto, la averiguacion no sirve de fundamento, judicialmente hablando, para nada. A nadie se detiene ni procesa, ninguno resulta culpable. Son unas diligencias retumbantes y huecas, que de nada sirven y á nada conducen. Más de mil amotinados vieron los testigos, pero á ninguno de ellos conocieron. A pedradas fué atacada la guardia de palacio; pero no hubo ni un descalabrado ni un contuso. Tiros de pistola dispararon los comerciantes; pero ni se sabe quienes fueron estos, ni sus proyectiles mataron ni hirieron á ningun servidor del gobierno. Los asaltantes traian el anillo de Giges, pues eran invisibles, y atacaban, además, con proyectiles de algodón y seda floja, pues á nadie ofendieron.

En cambio, los defensores del gobierno se excedieron á sí mismos en materia de moderacion, bravura y heroismo. Primeramente todo lo sufrieron; despues todo lo arriesgaron. Los insultaban y los apedreaban, y no se daban por entendidos. Fué preciso que les disparasen balazos para que saliesen de su paciente actitud. Pero entonces mismo ¡qué prudencia desplegaron! ¡cuánta parcimonia en el uso de la fuerza! y al mismo tiempo ¡qué heroismo tan asombroso! Cincuenta contra mil, y ganar la partida! Solo en la Biblia se ve cosa más milagrosa!

Pero el hecho más notable que resulta comprobado

Bondad semejante obliga nuestra gratitud, y si para pagar la inmensa deuda que con la sociedad jalisciense tenemos contraída, fueren necesarios nuevos sacrificios, estaremos dispuestos á arrostrarlo todo, por los que tanto nos han distinguido, cuando no hemos hecho más que cumplir con lo que para los hombres de bien es una obligación sagrada.

Guadalajara, Diciembre 9 de 1878.—*Jesus López-Portillo.*—*Antonio Alvarez del Castillo.*—*M. Corcuera y Luna.*—*I. Arzapalo.*—*M. Rivera.*—*A. L. Gómez.*

*La averiguacion oficial sobre los sucesos del  
3 de Diciembre.*

Llegó por fin el día en que el gobierno descubriese sus baterías ocultas, y lanzase al campo sus reservas.

A todos los cargos que se le habian formulado, el ejecutivo contestaba, que ya se pondrian en claro los hechos, pues la autoridad judicial estaba aplicándoles poderosísima lente para examinarlos en sus menores detalles. Y trascurrieron los dias, y al cabo de ellos, esas diligencias vieron la luz pública. El *Estado de Jalisco* les hizo un lugar en sus columnas, y el gobierno á mayor abundamiento, mandó hacer de ellas edicion especial, que se ha repartido gratis entre los empleados.

La averiguacion de que nos ocupamos, es *sui generis*; no tiene por objeto el ejercicio de la justicia, el descubrimiento del criminal, ni el castigo del crimen: sino solo el hacer resplandecer la inmaculada inocen-

cia del gobierno, inocencia comparable con la de las palomas. Es un himno á toda orquesta en loor de los justos que nos gobiernan; es una especie de agua purificativa, con la cual se ha lavado el gobierno las manos, como un moderno Pilatos.

En efecto, la averiguacion no sirve de fundamento, judicialmente hablando, para nada. A nadie se detiene ni procesa, ninguno resulta culpable. Son unas diligencias retumbantes y huecas, que de nada sirven y á nada conducen. Más de mil amotinados vieron los testigos, pero á ninguno de ellos conocieron. A pedradas fué atacada la guardia de palacio; pero no hubo ni un descalabrado ni un contuso. Tiros de pistola dispararon los comerciantes; pero ni se sabe quienes fueron estos, ni sus proyectiles mataron ni hirieron á ningun servidor del gobierno. Los asaltantes traian el anillo de Giges, pues eran invisibles, y atacaban, además, con proyectiles de algodón y seda floja, pues á nadie ofendieron.

En cambio, los defensores del gobierno se excedieron á sí mismos en materia de moderacion, bravura y heroismo. Primeramente todo lo sufrieron; despues todo lo arriesgaron. Los insultaban y los apedreaban, y no se daban por entendidos. Fué preciso que les disparasen balazos para que saliesen de su paciente actitud. Pero entonces mismo ¡qué prudencia desplegaron! ¡cuánta parcimonia en el uso de la fuerza! y al mismo tiempo ¡qué heroismo tan asombroso! Cincuenta contra mil, y ganar la partida! Solo en la Biblia se ve cosa más milagrosa!

Pero el hecho más notable que resulta comprobado

en la averiguacion, es la férrea dureza de la piel de los soldados gobiernistas. Aquiles tenia al menos un talon vulnerable; estos no tienen por donde se les pueda herir. Naranjazos, pedradas, balazos..... Toda especie de proyectiles eran rechazados apenas les tocaban la superficie del cuerpo, como si hubiesen encontrado la superficie de acero de alguna fragata acorazada. Es cosa judicialmente comprobada, que dichos guerreros están rodeados de un blindaje más duro que el de los hipopótamos. Son unos paquidermos perfeccionados, que están pidiendo á gritos ser colocados en un jardin zoológico.

Pero dejemos á un lado la parte milagrosa de la averiguacion, y contraigámonos á lo que tiene de humano y corriente.

Es de extrañarse, en efecto, que el juez que practicó estas diligencias, tratándose de cosa tan grave como un motin, no haya procedido de una manera seria á procurar la reparacion de la justicia. Verdad es que ni siquiera dos testigos estuvieron de acuerdo en la designacion de las personas. Quien decia que tal individuo habia acaudillado el desorden, quien que tal otro; pero todo esto con tanta vaguedad, que luego dá indicio de la falsedad que envuelve. Un testigo calumnia á este, diciendo que le *pareció verlo* entre la multitud azuzándola al desorden; otro calumnia al de más allá, diciendo que oyó decir que excitaba á la rebelion. Pero todo de una manera tan vergonzante, que por sí mismo se condena.

Ahora bien, un motin formado por más de mil personas, en el cual no ha habido jefe ni instigadores,

ni se ha recogido ninguna arma, ni se ha podido probar que determinado individuo haya tirado balazos ó pedradas, ni ha habido por parte de los que se dicen agredidos, ni un muerto, ni un herido, ni un contuso..... convengamos en que es un motin de agua de rosa, formado de un poco de humo y otro poco de calumniosa imaginacion.

La averiguacion se ha hecho, además, conforme al gusto oficial. La gente independiente no ha sido llamada á declarar. Apenas unos cuantos de los testigos no son empleados ó dependientes del gobierno. Hé aquí cuáles son los testigos.

- D. Francisco Valencia [contratista del alumbrado público.]  
 „ Miguel Hermosillo [no el corredor.]  
 „ Candelario Juárez [sub-inspector.]  
 „ Miguel Esqueda [visitador de aduanas.]  
 „ Mateo Avila.  
 „ Manuel Mayagoitia (capitan del ejército del Estado.)  
 „ Brígido Rosales (coronel del Estado.)  
 „ Juan Aranda.  
 „ Felipe Sanchez (coronel del Estado.)  
 „ Mariano Azcárraga.  
 „ Antonio Crespo.  
 „ Jesus Guarro.  
 „ Juan Mayagoitia (inspector general de policía.)  
 „ Jesus Vásquez (capitan de policía.)  
 „ Emigdio Palomera [empleado de policía.]  
 „ Anastasio Nava (empleado.)  
 „ Félix Maldonado [empleado de policía.]

Como se ve, solo seis de los testigos que figuran en la averiguacion son independientes; todos los demas son parte interesada en libertar al gobierno de todo cargo, unos porque figuraron activamente en los sucesos del 3 de Diciembre, y todos, porque comen el pan del presupuesto. Su dicho, por tanto, nada vale; pues aunque no hubieran mentido, tienen tacha legal y de sentido comun para dar testimonio sobre este asunto.

Respecto de los independientes que han declarado, Avila nada vió; pero es una prueba viviente de que la policía agredió á los transeuntes de la plaza de Armas, despues de los asesinatos del Portal. En efecto, Avila declara que cerca de la fuente de San Juan de Dios, fué aprehendido por un piquete de gendarmes, y macheteado por ellos. El juzgado dá fé de haber hallado dos heridas en la cabeza del Sr. Avila.

Crespo nada sabe, ni estaba en Guadalajara la noche de los sucesos.

De toda esa hojarasca, no quedan pues, mas que cuatro testimonios en pié, que son los de D. Juan Aranda, D. Miguel G. Hermosillo, D. Mariano Azcárraga y D. Jesus Guarro. Ahora bien, de estas cuatro personas, solo el Sr. Hermosillo declara haber visto que el pueblo haya disparado tiros sobre la policía. El hecho, pues, no está absolutamente comprobado.

Por lo que hace á las pedradas ó naranjazos, aun dada la verdad del hecho, habrian sido nada más un insulto; de ninguna manera un asalto, pues á nadie se le ocurre atacar una fortaleza donde hay cañones, fu-

siles y soldados, con piedras y naranjas. Habria bastado con que la policía hubiera echado el guante á los que la burlaban, y con que se hubiera encarcelado y castigado á éstos.

Lo verdaderamente extraordinario es, que los asesinatos se hayan cometido despues de los naranjazos, y léjos de palacio. Como lo de los pistoletazos es pura invencion, los homicidios del portal no tienen disculpa, porque en el portal no hubo pedradas ni naranjazos.

Esto sin contar con que entre las declaraciones de los testigos, hay falsedades tan notorias como estas: que el Lic. D. Diego Baz y D. Nicolas Tortolero hayan pronunciado discursos subversivos y capitaneado el imaginario motin, que D. Francisco Calderon haya hecho fuego sobre la policía, y que el autor de este artículo haya excitado á la muchedumbre á cometer ninguna especie de excesos. Calumnias tan palmarias como éstas, arrojan una mancha escandalosa sobre la averiguacion, y la vician y nulifican en todas sus partes.

Por lo demas ¿qué vale el dicho de ese puñado de testigos, aunque fuesen intachables, junto al inmenso clamor del público, junto al grito de la opinion, junto á la gran voz de la conciencia social? Estos hechos no son discutibles, nada puede oscurecerlos; cuanto ménos una averiguacion tan defectuosa como esa.

Todo el esfuerzo oficial no ha podido reunir más que diez y siete testimonios, de los cuales unos le son adversos, otros son parciales, y de ningun valor los restantes.

En cambio, la voz unánime del pueblo jalisciense se ha levantado contra el gobierno, acusándolo por las atrocidades de la horrible jornada de Diciembre. Cerca de tres mil personas han elevado ya su acento á la cámara de diputados de la Union, acusando al Sr. Camarena, como responsable de esos atentados.

Entre los acusadores se encuentran las personas más respetables de todo el Estado. Acusar es grave, porque el papel de acusador es peligroso, y en Jalisco y en las actuales circunstancias, lo es mucho más, porque nuestro gobierno local ante nada se detiene. Cuando, pues, todo el mundo, aun las personas más extrañas á la política, se ha prestado á acusar al gobernador por esos hechos, ¿qué debe inferirse? Que han sido horribles, que el gobierno es criminal, y que la indignacion pública ha llegado á su colmo.

Quitad pues allá vuestras averiguaciones! Ante la evidencia debe enmudecer la hipocresía oficial, son inútiles las bambollas judiciales.

JOSÉ LÓPEZ-PORTILLO Y ROJAS.

**El Sr. D. Teodoro Kunhardt.**

Este respetable señor, cónsul de Prusia, al saber que el gobernador habia mandado poner en la cárcel á la comision presidida por el Sr. López-Portillo, se tomó el más vivo interes por los ciudadanos presos, y propuso al juez que instruía la llamada causa, dar

fianza por ellos para que fuesen puestos en libertad; lo cual no lo consintió el juez. Una vez libres las personas que forman la comision, se dirigieron á la casa del Sr. Kunhardt, para dar á este las gracias por su noble comportamiento. A nombre de la sociedad de Guadalajara, damos nosotros tambien en estas líneas, testimonio de gratitud al caballero prusiano que ha tendido mano amiga á nuestros conciudadanos vejados y oprimidos. (Suelto del *Eco Social*.)

**El Sr. general D. Trinidad Garcia de la Cadena.**

En los primeros angustiosos dias de este mes, cuando aún no se secaba la sangre de las víctimas del 3, y aun se oían los disparos de los asesinos, se dijo con mucha insistencia, que el general Tolentino saldria de esta ciudad por orden del presidente. Alarmada la poblacion por esta noticia, porque el gobierno no dá ninguna especie de garantías, y es su enemigo, puso en juego cuantos medios le parecieron conducentes, para conseguir la permanencia de la fuerza federal entre nosotros. Con este motivo apeló al gobernador de Zacatecas, telegráficamente, por medio de la comision que se hallaba presa. El Sr. Garcia de la Cadena se prestó deferente á patrocinar á la sociedad jalisciense, y por su importante mediacion se obtuvo lo que se deseaba. El Sr. Tolentino no ha salido de Guadalajara, y merced á esto, aún tenemos vida, y aún queda de la ciudad piedra sobre piedra.

El gobernador de Zacatecas ha adoptado una con-

ducta diametralmente opuesta á nuestro gobernador. Aquel no tiene ejército, este lo tiene; aquel disminuye el presupuesto, este lo aumenta; aquel persigue á los ladrones; este los saca de las cárceles y les dá grados y empleos; aquel trata de hacerse favorable la opinion pública, este de echársela encima; aquel estima y protege á los ciudadanos pacíficos y honrados, este los manda matar y los encarcela.

El resultado de tan encontradas maneras de conducirse, ha sido, que el Sr. Camarena haya caido con un desprestigio absoluto; mientras el Sr. García de la Cadena ha ganado la reputacion de buen gobernante, gran político y hombre de indisputable talento. Lo quo se siembra es lo que se cosecha. Ya veremos en el porvenir, levantarse al Sr. G. Cadena á incommensurables alturas, y caer al gobernador de Jalisco en profundísimo olvido.

Entre tanto, nosotros, á nombre de la sociedad de Guadalajara, damos las gracias al gobernador de Zacatecas por su humanitario comportamiento. Él le ha grangeado la simpatía de los jaliscienses oprimidos, y puede estar cierto de que este rasgo de su caballerosidad, no lo echarán nunca ellos en olvido.

Hé aquí el telégrama que dirigió al presidente el gobernador de Zacatecas, y la contestacion del general Diaz, hecha saber á la comision por el Sr. García de la Cadena:

“C. Presidente de la República.—Una comision de diez personas de las más notables de Guadalajara, en nombre de una junta de cinco mil habitantes, han ocurrido á mí pidiendo influya con U. á fin de que no

se separen de aquella capital las fuerzas federales que se consideran como una garantía de orden. Sean cuales fueren las causas que hayan provocado tan tristes acontecimientos en aquella ciudad, y que supongo en conocimiento del Supremo Gobierno, ellos desprestigian nuestras instituciones, y pueden acarrear una guerra civil, supuesta la agitacion de las pasiones: por tanto, me permito recomendar á la muy conocida prudencia de U., permanezca la fuerza federal en Guadalajara, para impedir cualquier desorden y hacer justicia al que la tuviere.—*T. G. Cadena.*”

Procedente de Zacatecas el 7 de Diciembre de 1878.—Recibido de id. en Guadalajara, el id. á las doce y cuarenta y siete del dia.—Sr. Lic. D. Jesus López-Portillo y compañeros. Acabo de recibir un telégrama del ciudadano presidente de la República, cuyo tenor es como sigue:

“Enterado de su telégrama de ayer: la retirada de las fuerzas federales se aplicaba como un remedio á la situacion que se ha determinado en Guadalajara; pero teniendo en cuenta la apreciable mediacion de U., y que los ánimos se han calmado, la medida ya no se llevará á efecto por ahora.—*Porfirio Diaz.*”

Lo que comunico á U. para su satisfaccion.—*T. G. Cadena.*

#### *Derogacion del impuesto extraordinario.*

Las facultades inconstitucionales de que se creyó investido el Sr. Camarena, dieron por resultado que

ducta diametralmente opuesta á nuestro gobernador. Aquel no tiene ejército, este lo tiene; aquel disminuye el presupuesto, este lo aumenta; aquel persigue á los ladrones; este los saca de las cárceles y les dá grados y empleos; aquel trata de hacerse favorable la opinion pública, este de echársela encima; aquel estima y protege á los ciudadanos pacíficos y honrados, este los manda matar y los encarcela.

El resultado de tan encontradas maneras de conducirse, ha sido, que el Sr. Camarena haya caido con un desprestigio absoluto; mientras el Sr. García de la Cadena ha ganado la reputacion de buen gobernante, gran político y hombre de indisputable talento. Lo quo se siembra es lo que se cosecha. Ya veremos en el porvenir, levantarse al Sr. G. Cadena á incommensurables alturas, y caer al gobernador de Jalisco en profundísimo olvido.

Entre tanto, nosotros, á nombre de la sociedad de Guadalajara, damos las gracias al gobernador de Zacatecas por su humanitario comportamiento. Él le ha grangeado la simpatía de los jaliscienses oprimidos, y puede estar cierto de que este rasgo de su caballerosidad, no lo echarán nunca ellos en olvido.

Hé aquí el telégrama que dirigió al presidente el gobernador de Zacatecas, y la contestacion del general Diaz, hecha saber á la comision por el Sr. García de la Cadena:

“C. Presidente de la República.—Una comision de diez personas de las más notables de Guadalajara, en nombre de una junta de cinco mil habitantes, han ocurrido á mí pidiendo influya con U. á fin de que no

se separen de aquella capital las fuerzas federales que se consideran como una garantía de orden. Sean cuales fueren las causas que hayan provocado tan tristes acontecimientos en aquella ciudad, y que supongo en conocimiento del Supremo Gobierno, ellos desprestigian nuestras instituciones, y pueden acarrear una guerra civil, supuesta la agitacion de las pasiones: por tanto, me permito recomendar á la muy conocida prudencia de U., permanezca la fuerza federal en Guadalajara, para impedir cualquier desorden y hacer justicia al que la tuviere.—*T. G. Cadena.*”

Procedente de Zacatecas el 7 de Diciembre de 1878. —Recibido de id. en Guadalajara, el id. á las doce y cuarenta y siete del dia.—Sr. Lic. D. Jesus López-Portillo y compañeros. Acabo de recibir un telégrama del ciudadano presidente de la República, cuyo tenor es como sigue:

“Enterado de su telégrama de ayer: la retirada de las fuerzas federales se aplicaba como un remedio á la situacion que se ha determinado en Guadalajara; pero teniendo en cuenta la apreciable mediacion de U., y que los ánimos se han calmado, la medida ya no se llevará á efecto por ahora.—*Porfirio Diaz.*”

Lo que comunico á U. para su satisfaccion.—*T. G. Cadena.*

#### *Derogacion del impuesto extraordinario.*

Las facultades inconstitucionales de que se creyó investido el Sr. Camarena, dieron por resultado que

nuestro gobernador apareciese de la noche á la mañana convertido en dictador, en una especie de Alteza Serenísima, que con una mano exprimía al contribuyente, y con la otra exterminaba á ciudadanos pacíficos y niños recién salidos de la escuela. Dueño de vidas y haciendas, llegó á considerarse por algunos momentos el personal de nuestro Ejecutivo, más bajá que los bajás de cinco colas, más absoluto que el sultán de Turquía.

Pero toda fué el resultado de pasajera ilusión. Solamente la obstinacion puede encontrar medio de no ver la luz, cuando irradia al medio día el sol en su zenit. ¿No sabe por ventura el Sr. Camarena, que la época de los despotismos ha pasado ya en nuestra historia? ¿no sabe que estamos regidos por libres instituciones, que abren ancha puerta á la defensa de las garantías individuales? ¿ignora que el pueblo de Jalisco no es pueblo de imbéciles, al cual se pueda gobernar por medio del rigor, sin que apele para defenderse al escudo de la ley?

Pues desacertado anduvo si no tuvo todas estas cosas presentes. Cuando él, elevándose á las alturas del legislador, impuso una inicua exaccion al pueblo; este se levantó y dijo: *no!* Enfurecióse el dictador, amenazó á todo el mundo, frunció el ceño, hizo preparar fusiles, mandó abocar cañones, dió orden de exterminio contra la sociedad resistente, hizo encarcelar á los ciudadanos; y todo ¿para qué? Para no conseguir intimidar á nadie, para no lograr el objeto propuesto. Al paso que sus rigores eran más grandes, el espíritu público crecía, la energía de los contribu-

yentes que rehusaban acatar su ley, era más vigorosa. ¿No quiere el dictador que haya reuniones populares? Pues á su pesar se celebran. ¿Mueren asesinados oficialmente varios ciudadanos? No hay quien no grite contra tales crímenes, y á voz en cuello hombres, mujeres y niños llaman asesinos á los esbirros que ejecutan la matanza. ¿Se encarcela á los jefes de la resistencia pasiva? Luego se reúnen otros jefes á continuar con igual teson la resistencia. La alarma y la reprobacion pública se manifiestan á las claras, sin pusilanimidad, abstraccion hecha de la cólera sultánica del gobierno. Amenazas, asesinatos, encarcelamientos, todo es inútil. El dictador y el pueblo permanecen el uno frente del otro, mirándose de hito en hito.

Preciso era que uno de los dos cediese, porque si así no hubiera sucedido, de la fuerza del derecho, muy posible habria sido que al soberano hubiese pasado á echar mano del derecho de el fuerza. Y entonces ¿quién hubiera podido resistir su empuje, ni prever hasta dónde hallaria límite la arrollante ola de su cólera?

Los adversarios permanecieron en esta actitud algun tiempo. La situacion á cada momento se hacia más difícil; el desenlace era inminente; impaciente estaba el pueblo, y no se curaba de ocultarlo. Al fin la dificultad se resuelve.

El dictador baja la frente. Toma con mano trémula la ley que él mismo dictara, y la desgarrá.

Oigámosle hablar.

"JESUS L. CAMARENA, gobernador constitucional del Estado de Jalisco, á los habitantes del mismo, sabed:

Que en uso de las facultades que concede al Poder Ejecutivo del Estado el decreto núm. 550; y

Considerando:

Que no es ya absolutamente indispensable la subsistencia del decreto de 21 de Noviembre próximo pasado, en razon de haberse creado este Ejecutivo algunos fondos para atender á las más urgentes necesidades del momento, he tenido á bien decretar lo siguiente:

Artículo único. Se deroga el decreto fecha 21 de Noviembre próximo pasado que impuso una contribucion extraordinaria.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé debido cumplimiento. Palacio del gobierno del Estado. Guadalajara, Diciembre 11 de 1878.—*Jesus L. Camarena*.—P. E. S. *Francisco de Anda*, oficial primero."

El pueblo, pues, ha triunfado! ¡La sociedad ha conseguido completa, brillante victoria!

Que esta leccion sirva de ejemplo á nuestro actual gobierno y á todos los que le sucedan. Que esta leccion sea provechosa para toda especie de gobiernos que intenten en el país sobreponerse á la voluntad popular, y aplastar al soberano bajo el peso de su capricho.

Dos consideraciones importantes se desprenden naturalmente de estos sucesos.

La primera es, que debemos congratularnos de vivir en un país donde rigen principios tan sabios y benéficos como los de peticion y reunion; porque si en la Constitucion no estuviesen garantizadas estas prerrogativas en favor de todo hombre que habita la República, ¿hubiera el pueblo jalisciense logrado levantar su voz de una manera tan atronadora hasta los oídos del gobierno, hubiera podido infundir respeto al dictador por el solemne aspecto de sus asambleas, y por la resuelta, aunque pasiva, actitud de todos sus miembros? Nuestro dictador, al tropezar con estas barreras constitucionales, tuvo necesidad de retroceder; de buena gana las hubiera abatido, pero comprendió que si atentaba á ellas sin embozo, se iba á concitar las iras de toda la nacion. Por esto se valió del engaño, del ardid, de la asechanza, no osando atacar de frente; pero habiendo hecho fiasco todos los medios de que echó mano, desvanecidos el humo de los balazos, y las sombras de la calumnia, se vió quedar siempre de pié, por detras de todo eso, un pueblo pacífico, pero imperioso y resuelto.

La segunda consideracion es esta. La sociedad, á costa de ultrajes y sufrimientos, acaba de hacer un descubrimiento de la mayor importancia; acaba de comprender su verdadero valor, y la incontrastabilidad de su fuerza. Hasta aquí, habia ella vivido sumida en la inaccion, dejando á la turba de gobernantes que escalan los puestos públicos, manejarla á su antojo, burlarla, gravarla, arruinarla. Su descontento se manifestaba en inútiles quejas, y su suerte era aciaga, y de dia en dia se cargaba de sombras.

Hoy todo ha cambiado. La sociedad ha tomado á pechos defender sus intereses, y se ha encarado con el gobierno, aunque despótico y desatentado. Y ha tenido la satisfaccion de verse victoriosa.

Ante el brillante éxito de este esfuerzo, seria insensatez echar pié atras, perdiendo el terreno que se ha ganado. No, es forzoso que la sociedad no vuelva á caer en la postracion é inercia en que yació tanto tiempo sumida. La union dá la fuerza; que la union no se destruya, y no tendrémós qué deplorar en nuestro Estado, leyes inicuas, ni procedimientos arbitrarios.

Dejemos á los ambiciosos que ocupen los puestos públicos, que se repartan los empleos, que dispongan de los gajes del erario, que hagan las elecciones á su antojo, suplanten votos, cojan de leva á los electores y den furibundas lanzadas á las instituciones. No tomemos cartas en la política, que es juego demasiado sucio para gente de buena conciencia; pero estemos siempre alerta, con los ojos fijos en los gobernantes, y nuestra sola presencia impedirá que se maquine contra los intereses públicos.

Después de la victoria, debemos tener mayor ánimo y mayor union. De esta manera, serémos más fuertes, y podrémos contener los avances del poder con la defensa constante, pacífica y estrictamente legal de nuestros derechos.

Pueblo de Jalisco, has triunfado!

No te apartes de esa senda y serás invencible!—

JOSÉ LÓPEZ-PORTILLO Y ROJAS.

### CERTIFICADO.

El que suscribe, médico-cirujano, residente en esta capital, certifica: haber asistido con consulta de los Sres. Doctores Julio Clément y Jesus Castillo, á Ignacio García, que vive en la casa núm. 5, calle de los "Borregos," de heridas que recibió el 3 de Diciembre de 78, en el portal, y que fueron doce de bayoneta, una de las cuales en el abdomen, dió lugar á accidentes graves de peritonitis, hemorragia intestinal, y derrame; las demas fueron leves. Tenia, además, un muslo atravesado por un proyectil pequeño, probablemente bala de pistola, herida también muscular y leve.

Además de estas heridas, el citado García tenia contusiones en la cabeza, de golpes de cañon de fusil, no graves.—ANTONIO ARIAS.

(Suelto del *Eco Social*.)

### CONOZCALOS EL PUBLICO.

Los facultativos que han ofrecido sus filantrópicos y desinteresados servicios en favor de los heridos de la noche del 3, hasta hoy son los siguientes: D. Jesus Castillo, (iniciador) D. Fortunato Arce, D. José María Benitez, D. Miguel Mendoza López, D. Antonio Arias y el Dr. Clément. Damos á conocer estos nombres, para que el público pueda apreciar debidamente, los humanitarios y generosos sentimientos de tan hábiles facultativos. [Suelto del *Eco Social*.]

## ACUSACION

del pueblo de Jalisco contra el gobernador  
C. Jesus L. Camarena.

A la Cámara de diputados:

El art. 39 de la Constitución federal asienta, que *la soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo, y que todo poder público dimana del pueblo, y se instituye para su beneficio.* En el Estado de Jalisco, no obstante, no rige este artículo constitucional, y como consecuencia de esto, ningún otro; pues cuando falta la soberanía popular, que es la piedra angular de la democracia, la democracia es imposible.

Nuestro gobierno local, divorciado desde hace mucho tiempo con el pueblo, ha hecho su feudo de nuestro Estado, el cual es transmitido de mano en mano, como por donación entre vivos, al espirar cada periodo electoral. Determinadas personas, que forman un círculo muy pequeño, dirigen y definen nuestros asuntos públicos, como si se tratase de sus intereses particulares; se reparten los empleos, se reparten los dineros del erario, y deciden á su antojo la suerte de la generalidad. Para Jalisco no hay libertad, ni sufragio público, ni ninguna de las prerogativas que el código de 57 sanciona. El ejecutivo mantiene siempre numeroso ejército permanente de las tres armas, en cuyo sostenimiento se gasta lo más florido de las rentas del Estado. Este ejército, que vive siempre en el ocio más escandaloso, porque no cuida de la seguridad pública, ni dá garantías de ninguna es-

pecie, tiene el exclusivo objeto de hacer prevalecer la voluntad oficial sobre la del pueblo. Llegadas las épocas electorales, los soldados del gobierno sirven para hacer persecuciones, suplantar votos y amedrentar á los ciudadanos pacíficos.

Todo esto es rigurosamente cierto, es histórico. Para demostrarlo, nos bastaría adjuntar la ley electoral del Estado, y las circulares expedidas por el ejecutivo para que la fuerza armada coronase las alturas de las casillas electorales, y bajo la amenaza de fusiles se procediese á elegir; todo esto podríamos demostrarlo, decimos, pero no lo hacemos, porque no queremos se nos tache de gente de política, cuando nada de ella esperamos ni pretendemos. Quedan, pues, abiertos esos capítulos de acusación para que los hagan valer otros ciudadanos.

Hemos visto en nuestro Estado realizarse monstruosos abusos, cometerse espantosos crímenes, llevarse la arbitrariedad hasta lo inverosímil; y habíamos callado sin embargo. La causa de nuestro silencio no ha sido la apatía ni el temor; sino el natural deseo que todos experimentan de vivir en paz, siquiera esta paz cueste algún sacrificio, para poder dedicarse tranquilamente al trabajo. Mucho nos dolían los sufrimientos de la sociedad, nos humillaban los abusos del poder, nos indignaba el ser tratados nosotros, los ciudadanos de un pueblo libre, como turba de esclavos; pero preferíamos callar á entrar en lucha, por temor de aumentar con nuestra oposición, el desequilibrio que se advierte en todos los asuntos públicos de esta nación desventurada.

Pero al fin, la medida se ha colmado. Nuestro silencio ha sido interpretado como cobardía, nuestra inacción como bajeza. Mientras más nosotros hemos sido prudentes, más se ha abusado de nuestra moderación; al paso que mayores han sido nuestros sacrificios, los desafueros del gobierno han ido subiendo de punto.

Llegó el tiempo señalado por la ley para que se hiciesen las elecciones de gobernador. El gobierno, como de costumbre, designó una persona para este puesto, y se propuso sacar triunfante á su candidato, apelando á todos los recursos de que puede disponer. En esta vez los manejos oficiales encontraron alguna oposición. Hallando los ciudadanos cerradas las puertas de la liza electoral, apelaron á las armas, y se sublevaron. La rebelion, sin embargo, no llegó á tomar incremento. Segun el periódico oficial, correspondiente al 7 de Noviembre último, los pronunciados no llegaron á pasar de doscientos cuarenta, como puede verse por el ejemplar de dicho periódico que adjuntamos. El gobierno dispone de una fuerza de más de dos mil hombres. Bastó con algunos destacamentos, doscientos ó trescientos gendarmes á lo sumo, para destruir las partidas de insurrectos, y en veinte dias todo estuvo terminado, sin que hubiese sido preciso levantar mayor fuerza.

No obstante esto, y extinguida ya la chispa revolucionaria, el ejecutivo, de antemano investido de facultades extraordinarias, expidió el decreto de 21 de Noviembre del corriente año, por el cual impuso al pueblo de Jalisco una contribucion extraordinaria en esta

forma: tres cuartos por ciento á los capitales mercantiles é industriales, un medio por ciento á las fincas urbanas, y un cuarto por ciento á las rústicas. El descontento estalló en el acto por todas partes. Nadie desconoce la obligacion que tiene el pueblo de auxiliar á los gobiernos en las circunstancias extremas, cuando sin apartarse del camino legal, se agotan sus ordinarios recursos, merced á una grave é inesperada emergencia; pero cuando esto no sucede, cuando con los recursos ordinarios se sabe y demuestra que puede hacerse frente á una situacion, entonces ni se tiene obligacion de auxiliar al poder para sus gastos, ni mucho menos la voluntad. Estas consideraciones suben de punto, si se atiende á que la bancarrota del gobierno tiene por causa los gastos electorales. ¿No es inicuo pretender que el pueblo pague la burla que se hace de su soberanía?

Expedido por el gobernador, el decreto de contribucion extraordinaria, luego tratamos todos los individuos comprendidos en él, de ponernos de acuerdo, á fin de resistir por medios enteramente pacíficos y legales, su injusto pago. Este fué el objeto con el cual nos reunimos dos veces en junta pública, una en el Teatro Degollado y otra en el hotel del Nuevo-Mundo; y esto fué lo que nos concitó el odio del gobierno. Los arts. 8.º y 9.º de la Constitución federal, otorgan á todo hombre que viva en México, los derechos de peticion y de reunion, que fueron los que nosotros ejercimos. El gobierno local no tenia razon para ver en esto una manifestacion revolucionaria, puesto que usábamos de un derecho constitucional, y puesto que

ni el ocurso que se elevó al gobernador pidiendo la derogacion del decreto, ni las dos juntas celebradas, tuvieron nada de subversivas ni irrespetuosas.

Dados estos indispensables antecedentes, procedemos á fijar los capítulos de nuestra acusacion. Acusamos pues, ante el Congreso de la Union, al gobernador de Jalisco, Lic. D. Jesus Leandro Camarena.

- 1.º Por violacion del art. 50.
- 2.º Por violacion del art. 1.º
- 3.º Por violacion del art. 9.º de la Constitucion federal.

## I

*Violacion del art. 50 de la Constitucion.*

El art. 50 de la Ley fundamental de la República, establece, que *el supremo poder de la federacion se divide para su ejercicio, en ejecutivo, legislativo y judicial; y que NUNCA podrán reunirse dos ó más de estos poderes en una sola persona ó corporacion, NI DEPOSITARSE EL LEGISLATIVO EN UN INDIVIDUO.*

La parte final del art. 41 del mismo Código, establece, que *las constituciones particulares de los Estados, nunca podrán contravenir á las estipulaciones del pacto federal, y el 109 manda, que los Estados adopten para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular.* De manera que el art. 50 citado, debe aplicarse á los gobiernos locales, tanto como al general. Vamos pues,

á demostrar, que nuestro gobierno local ha contravenido lo dispuesto en el art. 50.

El Legislativo de Jalisco expidió en 30 de Octubre del corriente año, bajo el núm. 550, un decreto que adjuntamos, cuyo primer artículo dice así:

“Art. 1.º Se conceden facultades extraordinarias al Ejecutivo del Estado, en los ramos de hacienda, guerra y gobernacion, por el tiempo que á su juicio fuere necesario.”

Nuestro argumento es demasiado sencillo, y de todo punto incontestable.

Al conceder el Congreso al Ejecutivo estas facultades, le dió la de legislar, ó no. Lo cierto es que el ejecutivo legisló, conforme á sus facultades ó sin ellas, y en cualquiera de los extremos que nos coloquemos, habrá qué convenir en que ha violado el art. 50 de la Constitucion.

El contexto del art. 1.º del decreto de la Legislatura de Jalisco, nada dice en punto á concesion de facultades legislativas. Porque la investidura de las extraordinarias en hacienda, guerra y gobernacion, bien pudo haber servido para cambiar la planta de las oficinas y disminuir sueldos, para aumentar ó disminuir el número de las fuerzas, y dar grados libremente, y para nombrar jefes políticos y otros empleados de la administracion, sin sujetarse á ternas ni trámites del Consejo. La letra de ese artículo así parece indicarlo, puesto que no dice una palabra acerca de la potestad de legislar. Excusado es decir que, en tratándose de facultades extraordinarias, cuando

van á hacerse callar leyes permanentes, debe interpretarse toda concesion en el sentido más estricto.

Si, pues, el Legislativo no concedió al Ejecutivo la facultad de legislar, y legisló, ¿puede dudarse que el gobernador de Jalisco, ha infringido el art. 50 de la Constitución? El supremo poder de la federacion se divide, para su ejercicio, en ejecutivo, legislativo y judicial. Nuestro gobernador, desentendiéndose por completo de esta sapientísima division de los poderes, ha legislado sin facultades, destruyendo en Jalisco esa division, menospreciando la ley fundamental, y acabando de un solo golpe con la democracia entre nosotros!

Pero supongamos que el congreso local haya investido realmente al gobernador de facultades legislativas; no por esto es el hecho menos inconstitucional. ¿Puede el Legislativo hacer tal concesion de facultades? Es indudable que no, supuesto que el artículo 50 citado, dice de una manera clara y terminante que: *Nunca podrán reunirse dos ó más de estos poderes en una persona ó corporacion, ni depositarse el legislativo en un individuo.*

Ahora bien, como la Constitución de 57 es la suprema ley de la tierra, y como ni las constituciones ni las leyes de los Estados podrán contravenirla; resulta de aquí que el Congreso no tuvo facultad para convertir al gobernador en legislador, y que, no habiendo podido hacerlo, el gobernador no ha tenido poder legal para dar leyes, y que habiéndolas dado, ha infringido el art. 50 de la Constitución.

Esta cuestion no es oscura ni nueva. Cuantas ve-

ces se ha presentado á la discusion, da sido fallada en el periodismo y en la Corte, en el sentido que nosotros defendemos. El Supremo Tribunal de la República ha dictado fallos en este sentido, amparando á individuos que se han acogido bajo la proteccion de la justicia federal, contra leyes expedidas por el ejecutivo. Entre otras ejecutarias de la especie, recordamos las recaidas á peticiones de amparo hechas por la Sra. D<sup>a</sup> Guadalupe Bross y por D. Faustino Goribar, de México.

Es este uno de aquellos puntos tan claros, tan deslumbrantes, que no es posible dudar, ni titubear acerca de ellos, ni encontrar subterfugio alguno que los oscurezca. Nunca podrán reunirse dos ó más poderes en una persona ó corporacion, ni depositarse el legislativo en un individuo! ¿Qué argucia puede inventarse contra palabras tan terminantes? *Nunca* podrán reunirse dos ó más poderes en una persona; es así que el gobernador de Jalisco ha reunido en sí mismo el poder de ejecutar y el de legislar; luego ha infringido este artículo. Todavía más: *nunca* podrá depositarse el legislativo en un individuo; es así que el gobernador es un individuo; luego, al legislar, ha barrenado este mandato constitucional.

De manera que el gobernador ha infringido dos veces este artículo: una, reuniendo en sí dos poderes, y otra legislando, cuando no es más que un individuo.

Parécenos esto tan claro, tan perspicuo, que no juzgamos necesario insistir más sobre ello. La representacion nacional que ha protestado cumplir y hacer cum-

plir la Constitucion, no podrá ménos, en vista de estas razones, de declarar culpable de lesa Constitucion, al Lic. D. Jesus L. Camarena, gobernador del Estado.

## II

*Violacion del artículo 1º constitucional.*

*El pueblo mexicano reconoce que los derechos del hombre son la base y el objeto de las instituciones sociales. En consecuencia, declara, que todas las leyes y todas las autoridades del país, deben sostener las garantías que otorga la presente Constitucion.*

Con estas nobles palabras dá principio nuestra Ley fundamental á establecer sus preceptos. En efecto, los derechos del hombre deben ser la base y el objeto de las instituciones sociales, en todo país que aspire á merecer el título de culto; pues sin estos derechos por fundamento, no puede levantarse ningun edificio social.

Los derechos del hombre reconocen á su vez por fundamento el derecho de la vida, porque sin vida no hay derechos. Así es que, entre los derechos del hombre, debe contarse como el primero, como el primordial, el respeto á la vida humana. No es concebible la civilizacion en aquel pueblo donde la vida humana no sea respetada. Allí donde se dá muerte á seres racionales y libres, como si fuesen brutos, no existe el derecho; reina la barbarie. Estas verdades palmarias y aun vulgares, nos es preciso consignarlas aquí, porque en Jalisco, la vida

humana no se respeta por el gobierno; porque entre nosotros se hiere y mata á los hombres con la mayor facilidad y por el más leve motivo, ó sin motivo; porque los jaliscienses, como si no viviéramos en el siglo XIX, y bajo instituciones republicanas, estamos sujetos al dominio, no de gobernantes más ó ménos buenos, sino de verdaderos señores de horca y cuchillo, como en los tiempos del feudalismo.

Estas no son declamaciones; es la debil expresion de una verdad terrible. Cualquier extranjero ó forastero que pase por nuestro Estado, puede dar testimonio de este hecho, porque en Jalisco los actos más feroces se ejercen por las autoridades sin embozo ni disfraz, ante la vista de todos, en las plazas públicas y en las calles.

En comprobacion de estos asertos, vamos á referir los acontecimientos del memorable dia 3 del presente Diciembre,

Los contribuyentes celebraron este dia la segunda junta pública de que ántes hablamos, y á ella asistieron más de cinco mil personas. En la reunion se trataron asuntos referentes á la contribucion extraordinaria; se dió cuenta de las gestiones practicadas cerca del Ejecutivo para la derogacion del impuesto, y se dió á conocer su resultado. Reinó en la asamblea el orden más extricto, y al terminar la sesion, todos se congratularon de la moderacion con que los presentes se condujeron. Tal fué y tan grande el deseo de la junta directora de los trabajos, de que no se cometiera el menor disturbio, que habiéndose recibido noticia de que los agentes del gobierno se proponian lan-

zar gritos sediciosos en la reunion, se pidió al señor general Tolentino una fuerza federal, que él concedió, á fin de que se evitase toda especie de desórden.

Disuelta la junta, cada cual volvió á la categoría de particular, sin responsabilidad colectiva. Varios grupos pertenecientes al pueblo, se dirigieron á la Plaza de Armas, donde instigados por algunos alborotadores oficiales, lanzaron algunos gritos de mueras al gobierno, y vivas al general Galvan. Ni un momento pensó el pueblo en atacar al gobierno, pues aunque hubiera querido, no hubiera podido hacerlo, porque estaba desarmado. Para disolver aquella reunion y acallar aquellos gritos, suficientes habrian sido veinte gendarmes que, sin herir, hubiesen intimado á los concurrentes la órden de despejar el campo. Y á tal punto es esto verdad, que habiendo salido de palacio un piquete de soldados, la gente huyó, y en un momento desalojó la plaza. Los soldados no hubieran tenido más trabajo que marchar por las calles, para desbaratar todos los grupos.

Pero no se hizo así. Tan luego como la concurrencia abandonó la plaza, una compañía de soldados le cortó la retirada por la calle por donde huía, entre tanto la policía montada avanzó en sentido contrario. De antemano algunos soldados disfrazados, con los rifles ocultos debajo de las frazadas, se habian mezclado con el pueblo. De repente se dió la órden de disparar, y se hizo fuego nutrido sobre aquellas masas compactas, que se vieron atacadas por delante, por la espalda y por el centro. Los soldados apostados de

antemano en las alturas de Palacio, la Catedral y la Merced, edificios circunvecinos á la plaza, rompieron tambien el fuego sobre la muchedumbre inerme, que se debatía, llena de pánico sin poder huir por ninguna parte, supuesto que por todas era recibida á balazos.

Entónces sucedió lo que en ningun país medianamente civilizado se ve, lo que apenas puede concebirse. Los soldados de á pié y la policía de á caballo, se encarnizaron, esta es la palabra, contra aquella gente indefensa. El Sr. Rodriguez y una jóven cuyo nombre ignoramos, fueron asesinados á quema-ropa. Sus vestidos ardieron, y unas señoras que presenciaron la escena desde los balcones del frente, bajaron compadecidas á apagar las llamas. Los jóvenes, mejor dicho, los niños Halter y Palafox, el primero de diez y seis y el segundo de catorce años de edad, perecieron tambien acribillados por las balas. El Sr. Vizcaino, viendo avanzar aquella soldadesca ébria de sangre, se tiró de bruces en el suelo, deseando pasar por muerto. Un soldado al pasar, lo vió moverse, y le dió un balazo y siete ballonetazos.

En séguida, la policía de á caballo se derramó por todas las calles de esta ciudad, disparando balazos y dando sablazos y cintarazos á todos los transeuntes de cualquiera edad, sexo y condicion que fuesen. El señor general Tolentino vió desde el balcon de su casa algunas de estas escenas de ferocidad. El mismo Sr. Tolentino dió asilo y proteccion en el cuartel general, á un ciudadano llamado Mateo Avila, que á su vista recibió cinco sablazos de mano de un agente de

la policía montada, sin el más pequeño motivo de agresión.

En medio de esta confusión, semejante á la que produciría la invasión de los cosacos, todo el mundo corría, gritaba y suplicaba. Las señoras que se paseaban en la plaza, recibieron una lluvia de balas; el público no comprendía lo que pasaba; apenas podía darse cuenta de lo que veía. El hecho era tan monstruoso, que parecía mentira.

Fueron muchos los muertos y numerosos los heridos. En los portales, donde pasó lo más grave del atentado, quedaron abandonados los cadáveres, nadando en su propia sangre, y en el suelo regados pedazos de cráneo, y derramados restos de masa cerebral.

Sobre todos estos hechos horribles, ha levantado una información el cuartel general, de la cual adjuntamos copia en comprobación de nuestro relato. En esa información se hallarán datos y pormenores, que nosotros no hemos querido consignar, por no hacernos difusos.

De lo dicho se desprende, que no hubo ataque á la guardia de palacio, como el gobierno lo ha dicho, porque el pueblo estaba desarmado, y porque los ciudadanos fueron asesinados unos á dos cuerdas de palacia, detras de una manzana, y otros en calles lejanas, y mucho tiempo despues de haber sido disuelta la multitud. Resulta tambien, que los soldados del gobierno, que con su sola presencia ahuyentaban á la muchedumbre sin necesidad de atacarla, cortaron la retirada de ésta con deliberado propósito, para fusilar-

la en masa. Y resulta, finalmente, que el pueblo fué víctima de una emboscada que le preparó el mismo gobierno con objeto de derramar su sangre.

Atentados de esta especie no se registran ni en los anales del pueblo más infeliz! Los bárbaros no ordenan entre sí mismos matanzas semejantes, porque al ménos ellos viven siempre en estado de guerra, y matan combatiendo entre sí. Pero responder con balazos á simples gritos, detener á los que huyen para sacrificarlos, cebarse en gente indefensa, sin consideración á edad, ni sexo, y todo esto sin exponerse á nada, friamente, á mansalva: es insudito, no tiene precedente, ni creemos que nunca tenga ejemplo. Apenas puede concebirse que esto pase en un Estado de la federación mexicana, bajo el imperio de la República, y estando en vigor una ley como nuestra Constitución de 57!

Hay ciertas cosas tan atroces, que parecen invenciones fantásticas. Esta es una de ellas. Pero si se duda de nuestra veracidad, si no inspira suficiente fé la averiguación del cuartel general, háganse las investigaciones que se estimen convenientes, promuévanse las pruebas que se crean necesarias, pregúntese á la gente imparcial, á los extranjeros, á los cónsules; estamos seguros de que el resultado de todas estas gestiones, será, no el de hacer aparecer como exagerado nuestro relato, sino el de convertirlo en demasiado pálido.

Supuesto todo lo que antecede, puede decirse que el gobierno de Jalisco respeta los derechos del hom-

bre como la base y el objeto de las instituciones sociales? ¿Protejen nuestras autoridades y sostienen, las garantías que otorga la Constitución?

El gobernador de Jalisco no respeta la vida humana, ni tiene ninguna especie de miramiento para los derechos del hombre. Ordena sin piedad asesinatos en masa, y es el primero en trastornar todo orden, en atentar á todo derecho, en desquiciar las instituciones sociales.

Es pues, reo, sin duda alguna, de lesa humanidad y de lesa civilizacion, y ha infringido el primer artículo de nuestra Carta federal, donde se hallan consignados los principios fundamentales de la sociedad.

### III

#### *Violacion del artículo 9.º de la Constitución.*

El Ejecutivo del Estado, despues de los asesinatos ordenados por él en la noche del 3 de este Diciembre, reflexionó que habia contraido enorme responsabilidad, y buscando alguna excusa á su conducta criminal, inventó fingir que habia habido una sublevacion, y que sus instigadores habian sido los seis miembros de la comision nombrada por el público, para procurar la derogacion del impuesto extraordinario.

Veamos en qué fundó su acusacion el gobierno. La comision de que acabamos de hablar, convocó al pueblo por medio de impresos que fueron fijados en los parajes públicos, para que asistiera á la junta que se celebró el dia 3, con objeto de dar cuenta de sus tra-

bajos, y acordó lo que se deberia hacer en lo sucesivo. Adjuntamos uno de esos impresos para que se tenga á la vista. Pues bien, ¡cosa increíble! en este impreso apoyó el gobierno para proceder contra los signatarios. Supuesto que algunos de los individuos que habian asistido á la junta, habian lanzado en la plaza algunos gritos, claro era que los que habian citado para la reunion tenian la culpa de todo! Es verdad que en la junta no hubo ningun desorden, que no se dijo nada que apareciese sedicioso, y que por el contrario, se aconsejó la moderacion, la prudencia, el hacer uso nada más que de los medios legales; pero supuesto que con posterioridad á la junta, se lanzaron los gritos, los promotores de la junta debian ser responsables! Despues de esto, luego por esto: tal es la pérftida lógica de nuestro gobierno!

Segun ella, si despues de la junta, alguno á algunos de los concurrentes hubiesen cometido robo ó parricidio, se debió haber hecho responsables de tales crímenes á los que citaron para ella!

El art. 9.º de la Constitución, dice: *A nadie se le puede coartar el derecho de asociarse y de reunirse pacíficamente, con cualquier objeto lícito.* Por consiguiente, dos son las únicas taxativas que impone dicho artículo: primera, que la reunion sea pacífica; segunda, que el objeto de ella sea lícito. Ambas circunstancias concurrieron en la reunion verificada el dia 3. La reunion fué pacífica; de esto pueden dar testimonio todos los concurrentes, entre los cuales se encontraban algunos empleados del gobierno, y la fuerza federal que cuidaba el orden. El objeto fué lícito,

supuesto que se trataba de hacer uso de medios legales para conseguir la derogacion del impuesto extraordinario.

Dados estos hechos, ¿cuál podia ser la responsabilidad de la comision que convocó la junta? Ninguna á la verdad. Al disolverse la reunion, cada individuo quedó dueño de sus actos, y si en ella á nadie se instigó á la rebelion, aun suponiendo que esta se hubiera verificado, lo que no es cierto, los individuos que hicieron la convocacion, no habrian sido en manera alguna responsables por los hechos subsecuentes.

El ejecutivo, no obstante, mandó aprehender á los signatarios de ese aviso, y esa misma noche, á las doce, fueron tres de ellos reducidos á prision, y detenidos primeramente en la jefatura, y recludos á la mañana siguiente en la inspeccion general de policia, en union ya de todos los demas.

¿Cómo puede calificarse este hecho? Supuesto que el fundamento de la orden de aprehension, es el aviso en que se convocó á la reunion, el atentado debe considerarse como un ataque á la garantía que otorga el art. 9.º de la Constitucion. No tenia el gobierno más dato para proceder contra la comision, que la cita á la junta; por esta, manda encarcelar á los promotores de ella; luego atacó el derecho de reunion.

En cuanto á que no tuvo más dato para encarcelar á la comision, que la cita á la junta, fácil es demostrarlo; puesto que el juez 2.º de lo criminal, que instruía la causa, se vió obligado á poner en libertad á los reos á los dos dias, *por falta de datos para proceder.*

## CONCLUSION.

Queda pues, plenamente demostrado, que el gobernador de Jalisco ha infringido los artículos 50, 1.º y 9º de la Constitucion. Destruir la division de los poderes, atacar el derecho de reunion, atentar á la vida de los ciudadanos..... ¿qué cosa más grave puede imaginarse? ¿qué mayores infracciones pueden cometerse, contra los principios constitucionales?

Si no hay division de poderes, no hay orden en el gobierno, no hay equilibrio en los poderes, no hay garantía de justicia en los actos oficiales. Destruida esta division, se acaba la democracia, se acaba la República, y se entra de lleno en la dictadura, en el absolutismo, en la tiranía desenfrenada.

Atacado el derecho de reunion, se acaban las deliberaciones públicas, se destruye el poder social, se inmoviliza al pueblo, se matan la fuerza que dá la union y la luz que nace de las discusiones. Sin el derecho de reunion, no es posible la democracia.

Conculcado el derecho de vida, se destruye la sociedad por su base, se reniega del porvenir, se retrocede en el camino del progreso, se desgarran todas las leyes, se desmoraliza á las masas, se escarnece la civilizacion y se vuelve al estado feroz de los tiempos salvajes.

Si alguna vez el pueblo mexicano ha de ser grande, si queremos llegar á ocupar un puesto de honor entre las naciones cultas, si deseamos adquirir un nombre glorioso en el mundo civilizado: es fuerza impedir á toda costa que los gobernadores de los Estados se

conviertan en déspotas, se burlen de la ley fundamental y cometan criminales excesos. En nombre de la humanidad y de la civilización, por respeto á las instituciones y por amor á la gloria y á la prosperidad de la patria, debe ser condenado el gobernador de Jalisco, cuya conducta no cabe en este siglo, en este país, ni en nuestras libres instituciones.

Así lo espera de la Representación Nacional, el pueblo de Jalisco.

Otrosí: Aunque en el cuerpo de esta exposición hemos dicho que acompañamos las diligencias practicadas por orden del general de la 1.ª división, no habiendo podido conseguirlas, y creyendo que han sido remitidas al ministerio de la guerra, nos referimos á ellas.

Guadalajara, Diciembre 17 de 1878.—J. Antonio Rodríguez, Carlos Rodríguez, Ramon de la Mora, José Castañeda, Miguel Palomar, José M. Romero, Anastasio Pereña, Julio Sierra, José M. Arias, Nicolas Zavalza, Jesus López-Portillo, Manuel S. Ornelas, Francisco Gonzalez Franco, Antonio Zaragoza, Urbano Madrigal, Luis G. Palomar, J. Gonzalez, Tiburcio S. Gutierrez Allende, Antonio Mijares Añorga, Jesus Asencio, Aurelio Sevilla, Juan Rivera, Pedro Sánchez, Bernardino Sánchez, Luis Gutierrez Esteva, Antonio Alvarez del Castillo, Antonio Gil Ochoa, Mariano Azcárraga, Juan M. Zuloaga, Agustín L. Gómez, Manuel Corcuera y Luna, Miguel Portillo, José M. Moya, Regino Puga, Julio Moya, Nicolas Márquez, José Ornelas, B. Ventura Diaz, Luis García, Lorenzo García, Miguel Llano, Manuel Rive-

ra Bazauri, Agapito Gutierrez, Narciso Corvera, José M. Santacruz, Alfonso M. Arévalo, Canuto Romero, Juan Aranda, Feliciano Paez, Domingo López, Ignacio G. Rubalcaba, Juan D. Muñoz, Agustin Zapiaian, Salvador Arreola Villaseñor, Francisco Muñoz Gutierrez, Eustacio Ulloa, Refugio Villalobos, Tranquilino Ramirez, J. Ramon Pacheco, Ignacio Zavalza, Manuel Fernández Alonzo, Celso Prado, Ignacio Pacheco, Alberto Nava, Antonio Cruz, Alejandro Estrada, Macedonio Ramos, Néstor G. Arce, Ignacio Arzapalo, Justo B. Gutierrez, Vicente Narvaez, Luis Orozco, Bernardino German, Anastasio Ramirez, Agustin Castañeda, Rafael Rojas, Sabás Castañeda, Crescencio Avila, Gregorio Aleman, Santos G. Aleman, José Moreno, Benito Pérez, D. Vizcarra, Bernardo Barron, José E. López-Portillo, Ramon Ugarte, Pedro P. Soto, Gabriel Gonzalez Franco, Juan B. Torres, Encarnacion García, Ignacio P. Romero, Agustin Tornel Rincon, Pablo Alvarado, Aurelio Sánchez Aldana, Antonio Maciel, R. Miravete, P. Landázuri, Ignacio Gómez Luna, Rafael López, Juan Bracamontes, José Romanco, Magdaleno Becerra, Matías M. Ubiarco, Ramon Ramos, Apolonio Ubiarco, José M. Ubiarco, Gilberto J. Martinez, Macedonio de la Cruz, Feliciano Araujo, Sabas Flores, Jesus Nedina, Prisciliano López, Navor Medina, Eulogio Pérez, Juan N. Ramirez, Abraham Medina, Severiano Flores, Francisco Malta, Nicolas Montes, Braulio López, Ignacio G. Alvarez, Eufrasio Gómez, Arcadio S. Martinez, Juan Mendoza, Nicolas Vargas, Crescencio Castella-

nos, Antonio Luébanos, Isidoro Mica, Francisco Orozco, Abraham Meza, Gonzalo Orozco, Rosalío Gómez, Néstor Pérez, Gregorio Gámez, Sabino Gonzalez, Prisciliano Flores, José Mancilla, Silverio Ramos, Francisco López, Apolonio López, Trinidad Gutierrez, Exiquio Mondragon, Márcos Hernández, Valentín Sánchez, Julian Orozco, Manuel Vallarta, Pedro Mendoza, Eusebio Santos, Bárbaro Fuentes, Sabás Luquin, Dionisio Santana, Leoncio Juárez, Ambrosio Pérez, Erasmo Jimenez, Eleodoro Márquez, José Félix Provincia, Emilio Rico, Francisco R. Ruiz, Bibiano Pulido, José Mantecon, Pablo Aldana, Sidronio Ruiz, Casimiro Pérez Verdía, Juan B. Matute, Exiquio Alvarez, Jesus Ponce, José Sabas Correa, Tomás Saldaña Lomelí, Feliciano Dalgadillo, Apolonio Ramos, Narciso Medina, Tiburcio Coronado, Juan Tapia, José M. Gonzalez, Ismael Partearroyo, José Cortés, Eduardo Prieto Basave, José López-Portillo y Rojas, Eulogio Barajas, Regino Gonzalez, Jesus Navarro, Crescencio Gonzalez, J. Pantaleon Barrera, Jesus Ruiz, Jesus Trejo, Bruno Martinez, José B. Gonzalez, Eduardo Villa, Francisco Velázquez, Pablo Delgadillo, Francisco Anaya, Braulio Sandoval, Feliciano Moreno, Gerónimo Luzano, Agapito López, Daniel Torres, Estéban Carreon, Jacinto Flores, José M. Hernández, Félix Dávila, Epifanio A. Diaz, Jesus Hernández, Serapio Camarena, Ramon Aguallo, Juan Alvarado, Merced Luna, Miguel Bautil, Romualdo Ochoa, Leonardo Alvarado, Joaquin Juliet, Luciano Vidaurri, Pilar Hermosillo, Dimas Gómez,

Bonifacio Hurtado, Leon Romero, Apolonio Alvarez, Gerónimo Huerta, Bonifacio S. Gonzalez, Ramon de la Peña, Quirino Guerrero, Inocencio Navarro, Santiago Figueroa, Estéban Susarrey, Ignacio Orozco, Francisco Hernández, Pedro Herrera, Atilano Marmolejo, Hermenegildo Sánchez, Epigmenio Becerra, Jesus Placencia, J. N. Ortega, Lucio Cordero, Amado Ortiz, Pedro Mariscal, Jesus Partida, Estanislao Ugarte, Miguel Ruelas, Basilio Ríos, José Camberos, Saturnino Sanabria, Juan Godina, Teófilo Vizcaino, Espiridion Cejudo, José Gorjon, Higinio Monroy, Asuncion Velázquez, Lázaro Gallo, Ramon Lete, Lucas Neri, Patricio Palafox, Luciano Noreña, Manuel Carmona, Carlos Torres, Sixto Covarrubias, Nabor Michel, Juan Ruiz, Francisco Arella, Aurelio Gonzalez, Pedro Santacruz, Trinidad Lomelí, Pioquinto Arronio, Antonio Roman, Nemesio Gómez, Lucio Villaseñor, Ambrosio Luna, Federico López Duran, Procopio Llanos, Mariano Cordero, Hilario Meza, Ladislao Corona, Vicente Solano, Antonio Macías, Francisco M. Moya, Luis Méndez, Luis Gonzalez, Lucio Ríos, Trinidad Arcos, Carlos R. Romo, Víctor Castañeda, Antonio Diaz, Aniceto Chavarin, Pablo Villapaña, Juan Iñiguez, Isaac Morales, Ramon Contreras Gonzalez, José M. Morelos, Antonio Crespo, Pio Castillo, Zeferino Rubio, Pedro Quintana, Leonardo Moran, Ramon Olaiz, Aurelio Amador, Jesus Rubio, Pablo Betancourt, Manuel Echeagaray, Anastasio Sierra, Antonio Franco, Carmen Ubiaga, Luis Mantecon, Pablo Medina, Ramon Castañeda Pa-

lomar, Luciano Rosas, Ventura Reyes, Pantaleon Saz, Exiquio Camarena, Antonio Alvarez del Castillo Lamadrid, Diego Baz, Juan Antonio Rubio, Francisco Chávez Romo, Mariano Sierra, Valentin Miramontes, Salvador Arroyo, Enrique Gonzalez Olivaréz, Urbano Galindo, Alejandro Dávila, Gregorio Maciel, Antonio de la Peña, Isidro Maciel, Eligio Jimenez, Mariano Navarro, Anastasio Espinosa, Jesus Navarro, Gregorio Ureña, Pascual Ruiz, José Peral, Onofre Zavala, Juan Camargo, Cruz Aldrete, José María Ibarra, Julio Valdes, Miguel Moreno, Juan Pérez, Mucio Sepúlveda, Isidro Torres, Apolinario Becerra, Marcial Valdes, Marcial García, Espiridion Morales, Lucas Monroy, Manuel Melendez, Pedro Juárez, Juan Santacruz, Blas Badallas, Juan Almanza, Vicente Castellanos, Heraclio Farías, Ezequiel Romero, J. Trinidad Vázquez, Eliseo Madrid, Nicolas Puga, Nicolas Tortolero, Ismael Rosas, José L. Brihuega, Francisco Correa, E. Briseño, Modesto Romero, Antonio López-Portillo, Andres Arroyo.

Los que suscribimos, nos adherimos en todas sus partes á la acusacion que con fecha 17 de Diciembre de 1878, se ha hecho en Guadalajara, contra el Sr. Lic. D. Jesus Leandro Camarena.—Villa de Tonalá, Diciembre 19 de 1878.—J. N. Ortega, Juan N. Garay, Néstor Palomino, Tiburcio Mateo, Nabor Mateos, Porfirio Mateos, Jacinto Mateos, Luis Perez, Jesus Mateos, Carmen M. Silva, Martin Silva, Remigio Mateos, Antonio Mateos, Anacleto Lemus, Angel Mateos, Paulino Guerrero, Juan Villareal, Pioquinte

Grande, Damian Palominos, Reyes López, Jesus Anton, Ireneo Coral, Juan Paz, Gerardo Diaz, Pedro Suárez, Estéban Garay, Ignacio Arana, José María Gonzalez, J. Rosas Galan, Pedro Casillas, Pablo Gonzalez, Juan N. Bautista, Valente Galan, Bartolo Sandoval, Cristino Silva, Manuel Baltazar, Crispin Chávez, Vicente Casillas, Canuto Ladino, Carlos Rodriguez, Trinidad Bautista, Salvador Chávez, Casildo Palacios, Demetrio Frías, Juan Sandoval, Epitacio Ramos, Toribio Diaz, José M. Colorado, Bernabé Torres, Carmen Colima, José Sandoval, Crescencio Ibarra, Julian Maestro, Demetrio Gonzalez, Nicanor Andrade, Sinfороso Coral, Anacleto Arana, Luciano Suarez, Jesus Arana, Pedro Ramon, Juan Rivera, Jesus Villareal, Luciano Velásquez, Pomposo Coral, Joaquin Sagura, Francisco Olmedo, Fernando Frías, Jesus Segura, Anastasio Robles, Reyes Maestro, Catarino Silva, Domingo Mera, Fermin Hernández, Nicolas Reyes, Nicolas Cervantes, Ciriaco Esparza, Juan Medrano, Márcos Gabriel.

(Alcance al núm. 5 del *Eco Social*.)

NOTA.—Además de las firmas que hoy publicamos, suscribieron esta acusacion cerca de dos mil personas de las más caracterizadas é independientes del Estado. *El Eco Social* dió á luz las siguientes adhesiones á esta acusacion: de Juanacatlan con 19 firmas, de Atotonilco con 46, de Teocaltiche con 220, de Mascota con 60, de Colotlan con 22, otras dos de Guadalajara con 92, de Zapotiltic con 50, de Cuquío con 92, de Union de Tula con 32, de San Andres con

11, de Autlan con 46, de Tonila con 161, de Tena-  
mastlan con 66, de Ameca con 80, de Zacoalco con  
35, de Lagos con 72 y de Jalostotitlan con 40.

Aparte de estas adhesiones, existen otras inéditas,  
que contienen un número muy respetable de firmas.

#### EL PADRE DEL DESGRACIADO HALTER.

Nos ha remitido para su publicacion las siguientes  
líneas. Léalas quien pueda con los ojos enjutos; á  
nosotros se nos han llenado de lágrimas cuantas veces  
las hemos leído:

*“Al público.*—Más acaso que la crueldad de que  
fué víctima inocente mi pequeño, amado y único hijo  
Luis, han conmovido mi corazon, la caridad y huma-  
nitaria solicitud de que he sido objeto por parte de la  
sociedad jalisciense. Personas para mí extrañas has-  
ta hoy, han tomado parte en mi dolor, dándome elo-  
cuentes testimonios de piedad y de simpatía. No en-  
contrando mejor manera de expresar mi gratitud, ha-  
go presente en estas líneas, mi reconocimiento, á los  
contribuyentes que con su dinero han aliviado mi po-  
breza en estas circunstancias aciagas, á los que enca-  
bezaron la suscripcion, á los que me han visitado y han  
tratado de consolarme en medio de mi amargura, y al  
público en general, que ha manifestado tanta compa-  
sion por mi desgracia y tanto interes por mi suerte.  
En mi corazon no hay odio ni rencor para nadie.  
Perdono á los que han arrebatado de mis brazos á

mi hijo, y pido á Dios, premie y proteja á los que  
me han favorecido.—LUIS HALTER.

#### EL GENERAL TOLENTINO.

El jefe de la 1.<sup>a</sup> division, se ha captado las sim-  
patías de los habitantes de esta ciudad, por su caba-  
lleroso comportamiento con respecto á la comision  
perseguida, durante los dias en que hizo inicua explo-  
sion la cólera oficial. Los ciudadanos presos, de los  
cuales él se constituyó responsable, y que habitaron  
su casa tres dias, le merecieron las mayores atencio-  
nes, y el trato más cortés.

El día en que la comision fué puesta en libertad, la  
ciudad toda, representada por sus más distinguidos  
caballeros, concurrió al cuartel general á dar las gra-  
cias al Sr. general Tolentino. El Sr. Lic. D. An-  
dres Arroyo, miembro de la comision suplente, tomó  
la palabra para hacer presentes al general, los senti-  
mientos de gratitud de este vecindario; habló luego  
el Sr. D. Leon Dominguez á nombre de “Las Clases  
Productoras;” en seguida el Sr. D. Ramon Miravete,  
contestó á nombre del Sr. Tolentino, con palabras que  
espresaban la noble satisfaccion que éste habia senti-  
do, al prestar tales servicios á los representantes de  
la sociedad de Guadalajara. Hé aquí la alocucion del  
Sr. Arroyo.

SEÑOR GENERAL:

Un sentimiento de profunda gratitud, me hace hoy  
tomar la palabra en nombre de la junta que suplió á

11, de Autlan con 46, de Tonila con 161, de Tenamastlan con 66, de Ameca con 80, de Zacoalco con 35, de Lagos con 72 y de Jalostotitlan con 40.

Aparte de estas adhesiones, existen otras inéditas, que contienen un número muy respetable de firmas.

#### EL PADRE DEL DESGRACIADO HALTER.

Nos ha remitido para su publicacion las siguientes líneas. Léalas quien pueda con los ojos enjutos; á nosotros se nos han llenado de lágrimas cuantas veces las hemos leído:

“*Al público.*—Más acaso que la crueldad de que fué víctima inocente mi pequeño, amado y único hijo Luis, han conmovido mi corazon, la caridad y humanitaria solicitud de que he sido objeto por parte de la sociedad jalisciense. Personas para mí extrañas hasta hoy, han tomado parte en mi dolor, dándome elocuentes testimonios de piedad y de simpatía. No encontrando mejor manera de expresar mi gratitud, hago presente en estas líneas, mi reconocimiento, á los contribuyentes que con su dinero han aliviado mi pobreza en estas circunstancias aciagas, á los que encabezaron la suscripcion, á los que me han visitado y han tratado de consolarme en medio de mi amargura, y al público en general, que ha manifestado tanta compasion por mi desgracia y tanto interes por mi suerte. En mi corazon no hay odio ni rencor para nadie. Perdono á los que han arrebatado de mis brazos á

mi hijo, y pido á Dios, premie y proteja á los que me han favorecido.—LUIS HALTER.

#### EL GENERAL TOLENTINO.

El jefe de la 1.<sup>a</sup> division, se ha captado las simpatías de los habitantes de esta ciudad, por su caballeroso comportamiento con respecto á la comision perseguida, durante los dias en que hizo inicua explosion la cólera oficial. Los ciudadanos presos, de los cuales él se constituyó responsable, y que habitaron su casa tres dias, le merecieron las mayores atenciones, y el trato más cortés.

El día en que la comision fué puesta en libertad, la ciudad toda, representada por sus más distinguidos caballeros, concurrió al cuartel general á dar las gracias al Sr. general Tolentino. El Sr. Lic. D. Andres Arroyo, miembro de la comision suplente, tomó la palabra para hacer presentes al general, los sentimientos de gratitud de este vecindario; habló luego el Sr. D. Leon Dominguez á nombre de “Las Clases Productoras;” en seguida el Sr. D. Ramon Miravete, contestó á nombre del Sr. Tolentino, con palabras que espresaban la noble satisfaccion que éste habia sentido, al prestar tales servicios á los representantes de la sociedad de Guadalajara. Hé aquí la alocucion del Sr. Arroyo.

SEÑOR GENERAL:

Un sentimiento de profunda gratitud, me hace hoy tomar la palabra en nombre de la junta que suplió á

la que fué reducida á prision por el gobeirno del Estado, para dar á U. las gracias por la noble y caballerosa proteccion que U. ha impartido á los que, en momentos de angustia, tenian la honra de representar á una sociedad ultrajada por los mismos que deberian guardar incólume su soberanía y garantizar sus derechos.

Apenas la saña del gobierno se desencadenó contra la comision, los suplentes de esta nos reunimos para continuar la obra de salvar á toda costa los intereses sociales. Cábenos hoy la satisfaccion, antes de que la comision vuelva á sus hogares, despues de una prision que es para ella un título de gloria, de manifestar á U. cuán profundamente obligada está la sociedad jalisciense, por las inequívocas muestras de caballerosidad y consideracion que U. le ha dispensado. En los momentos de suprema angustia para un pueblo, el hombre que se levanta hasta la altura á que U. ha llegado, se hace acreedor á la eterna gratitud de ese pueblo, y nosotros en su nombre, tenemos la honra de manifestar á U., que nunca olvidará esta sociedad los inmensos servicios que le prestó en los momentos de prueba, y que siempre profesará á U. la estimacion que tanto merecen los que emprenden y realizan como U., la augusta mision de salvar á un pueblo.

¡Gracias en nombre del pueblo, gracias en nombre de la justicia!

Diciembre 6 de 1878.—A. Arroyo.

A continuacion del Sr. Arroyo, el Sr. D. Leon Do-

Dominguez tomó, como lo hemos dicho, la palabra á nombre de la sociedad "Las Clases Productoras," dando asimismo gracias al general Tolentino, por la proteccion que en Diaz aciagos para la ciudad, habia impartido á la sociedad de Guadalajara. El discurso del Sr. Dominguez fué breve; pero preciso y elocuente.

Acto continuo, el Sr. D. Ramon Miravete, hablando á nombre del general, dijo que éste se congratulaba de que la suerte le hubiera presentado la oportunidad de cumplir con su deber, siguiendo al mismo tiempo, los impulsos de su corazon, y que en lo sucesivo estaria siempre dispuesto á obrar de un modo análogo.

Con esto terminó la imponente maifestacion de la sociedad al General Tolentino.

#### CONVITE.

El lunes último, (6 de Enero de 1879) dió la comision representante de la sociedad, un banquete al general Tolentino, en testimonio de gratitud, por la proteccion que á ella y á todo este vecindario impartió dicho jefe, en los aciagos dias en que la cólera oficial se desencadenó sobre el pueblo inerme. La fiesta tuvo lugar en el boliche del Sr. Peletingeas, en el vasto cenador que ocupa el centro del jardín. Concurrieron al convite las siguientes personas: el general Tolentino, el general Saavedra, el teniente-coronel

D. Meliton Hurtado, D. Jesus López-Portillo, D. Agustin L. Gómez, D. Antonio Alvarez del Castillo, D. Ignacio Arzapalo, D. Manuel Corcuera y Luna, D. Néstor G. Arce, D. Andrés Arroyo y D. José López-Portillo y Rojas.

Reinó la mayor cordialidad en la reunion, el *menu* fué confortable, los vinos exquisitos. El presidente de la comision tomó la palabra con el objeto de dar las gracias al general Tolentino, por los valiosos servicios que á él y sus compañeros habia impartido en dias de prueba y de consternacion públicas; contestó el jefe de la 1.ª division con caballerosas palabras en que expresó la satisfaccion que le habia cabido, al cumplir en esta ocasion, con su deber, á la vez que obrando de acuerdo con sus sentimientos; varios de los concurrentes brindaron tambien á la salud del general, á la salud de la comision, á la del pueblo de Jalisco, y á la prosperidad del Estado.

Momentos fueron aquellos de expansion y alegría, de fraternidad y de esperanza. ¡Que los nobles deseos y los fervientes votos manifestados con entusiasmo, en aquellas circunstancias, pronto se realicen para bien de Jalisco y de la República!

[Suelto del *Eco Social*.]

## DONATIVOS

à favor de las familias de los muertos y heridos  
del dia 3 de Diciembre 1878.

Jesus López-Portillo.....	\$ 50 00
Antonio Mijares Añorga.....	50 00
Ignacio Arzapalo.....	50 00
Manuel Rivera.....	50 00
Manuel Corcuera.....	50 00
Antonio Alvarez del Castillo.....	50 00
Agustin L. Gómez.....	50 00
Fernández del Valle Hnos.....	100 00
Jorge Kunhardt.....	2 00
Alejandro Dávila.....	1 00
Martinez Gallardo Hnos.....	20 00
Ornelas Hnos.....	1 00
José Garibi.....	12 00
José U. Romero.....	50
Manuel Bosque.....	1 00
Vicente Gonzalez [hijo].....	1 00
Luis Cruz.....	1 00
Julio Rose.....	3 00
Pedro Quiros.....	1 80
Cárlas Alatorre.....	50
Teodoro Alvarez.....	1 00
Juan Bobadilla.....	5 00
Juan B. Torres.....	25
Antonio Portillo.....	25
Miguel Garibi.....	1 00
Félix Muñiz.....	1 00

Florentino Gonzalez.....	50
Felipe Godinez.....	1 00
R. Ramirez Monroy.....	2 00
Juan D. Muñoz.....	1 00
Berlie Chapuy.....	1 00
Canuto Romero.....	1 00
Feliciano C. Alvarado.....	1 00
José María Torres.....	1 00
Feliciano Orendain.....	10 00
José I. Fernández.....	2 00
Agustin Bartholly.....	4 00
Ramon Ugarte.....	1 00
Ignacio Ugarte.....	25
Gabriel Gonzalez.....	2 00
Nicolas Tortolero.....	2 00
Ignacio Ruvalcaba.....	1 00
Juan N. Portillo.....	1 00
Daniel Gómez.....	2 00
Ramon Miravete.....	10 00
Narciso Corvera.....	4 00
Ignacio Castillo.....	2 00
Sabas Cruz.....	5 00
Gonzalez Olivares Hnos.....	5 00
Marcelino Morfin.....	10 00
Martin Gavica y Ca.....	25 00
Lowree Hnos.....	25 00
Ricardo Partearroyo.....	1 00
Loreto, Ancira y Hno. con sus trabajado- res.....	11 00
Tabaquería "La Concha".....	11 00
Agustin Blume.....	6 00

Antonio Lacroix.....	2 00
Dolores E. Calderon.....	2 00
Mariano Ornelas.....	5 00
Manuel G. Flores.....	12
Atilano Barragan.....	1 00
Manuel Parra.....	20
Sandoval, Franco y C. <sup>ca</sup> .....	10 00
Isabel Gonzalez.....	4 00
Cruz Duran.....	1 00
Agustin Villa.....	1 00
Josefa Alva de Negrete.....	100 00
Francisco Reyuron.....	1 00
Nestora N. de Vargas.....	1 00
Eduardo Prieto.....	50
Juan Dávalos.....	50
E. de la Peña.....	2 00
Blas Amelio.....	4 00
Salvador Gómez.....	2 00
Bonafort y Fortoul.....	2 00
Enrique Wertenawer.....	5 00
	<hr/>
	796 37
	<i>San Pedro.</i>
Trinidad Hernández.....	1 50
Andres Carrasco.....	1 00
Francisco Echauri.....	1 50
Prudencio Ruiz.....	2 00
Francisco Martinez Negrete.....	100 00
	<hr/>
	106 00

## De Sayula.

Jacinto Cortina.....	10 00
Gutierrez y C. <sup>o</sup> .....	5 00
Vásquez Hnos.....	5 00
Lic. José María Uribe.....	3 00
Francisco de la Fuente.....	2 00
Nicanor Rodríguez.....	1 00
Vizcaino y Larios.....	1 00
Lic. J. de J. Murúa.....	1 00
Juan Gonzalez é hijo.....	1 00
Jesus Bobadilla.....	1 00
Refugio B. Gonzalez.....	50

30 50

Agapito Somellera.....	50 00
Palomar, Gómez y C. <sup>o</sup> .....	50 00
Teodoro Kunhardt.....	50 00
Alfonso Heyman.....	25 00
German Hell y C. <sup>o</sup> .....	20 00
Manuel L. y Corcuera.....	25 00
Fernando de la Peña y C. <sup>o</sup> .....	10 00
Agustin Tornel Rincon.....	10 00
N. N.....	12 00
N. N.....	3 00
Julio Jürgensen.....	5 00
Genaro S. Leñero.....	5 00
Justo B. Gutierrez.....	5 00
Luis Vizcarra.....	5 00

José María Vizcarra.....	5 00
Lino Martínez.....	5 00
Lebre Gandoulf.....	8 00
Pedro Brizuela.....	6 00
Florencio Vidrio.....	5 00
José María Figueroa.....	6 00
Nicolas Rémus.....	25 00
Roque Gutierrez Hermosillo.....	5 00
José María Célis, de Talpa.....	5 00
Ricardo L. Jones.....	10 00
Mauricio Gómez, de Tonila.....	10 00
Vicente Romero.....	4 00
Francisca Espinosa de Ortigosa.....	3 00
Manuel Fernández Alonzo.....	2 00
Antonio Winterhalder.....	2 00
Simon Araujo.....	5 00
Victorio Reinoso.....	1 00
J. Pagani.....	1 00
Luis Sauza.....	5 00
Mauricio Rodhe.....	5 00
Guadalupe Rubio de Velarde.....	6 00
	<hr/>
	399 00

Guadalajara, Diciembre 27 de 1878.

Antonio Gonzalez Guerra.....	5 00
Dolores Saz de Romero.....	3 00
Antonio Gordoa.....	5 00

N. N.....	2 00
Oetlin y C. <sup>o</sup> .....	20 00
Francisco Lamadrid.....	2 00
N. N.....	6 00
José Félix Agraz.....	3 00
Juan Méstas.....	3 00
Antonio Covarrubias.....	1 00
Octaviano de la Mora.....	1 00
Florencio Chávez.....	1 00
Josefa Cortés.....	5 00
Miguel G. Hermosillo.....	5 00
N. N.....	2 00
Anacleto Escobedo.....	1 00
Plácido Leñero.....	2 00
Francisca Riechi de Gallardo.....	5 00
Vicente Gallardo.....	5 00
Francisco R. Blanco.....	5 00
Miguel Gutierrez.....	2 00
B. S. Coblenz, de México.....	10 00
Margarita Peredo.....	1 00
Juan Aréchiga.....	2 00
Miguel Portillo.....	2 00
Manuel D. Ochoa, de Zapotlan.....	3 00
Juan Orozco.....	5 00
Manuel Gortazar.....	5 00
Cruz N. de Rivera.....	5 00
Teresa Macedo de Matute.....	5 00
Ignacio Cañedo y Valdivielzo.....	25 00
N. N.....	3 00
Dolores Melgoza.....	2 00
Empleados de la Casa de Moneda.....	8 35

Miguel Gárate.....	50
Tres miembros del cabildo eclesiástico.....	16 00
Varios vecinos de Autlan.....	35 75
Pablo Moran, de Teocaltiche.....	15 00
Dionisio Padilla.....	3 00
Cruz Castillo de Padilla.....	12 00
José Guadalupe Barragan.....	5 00
José M. Obeso.....	4 00
Ignacia Peña Pareja.....	2 00
Tomás Moreno.....	2 00
Jesus Jimenez de Martinez.....	8 00
H. D. Carlile.....	2 00
Manuel Cuesta.....	5 00
Diego Moreno.....	3 00
Varios sacerdotes de esta ciudad.....	23 19

1,296 79

*Ayo el Chico.*

J. M. Castellanos.....	2 00
José R. Castellanos.....	50
Néstor Rodriguez.....	50
Jesus Gonzalez.....	50
Pánfilo Briseño.....	50
Francisco Alvarez del Castillo.....	1 00
Santiago Barajas.....	12
Patricio Ramirez.....	13

Cosme Escamilla.....	12 00
N. N.....	34 40
	<hr/>
	51 65
Suma total.....	\$1,677 65

**DISTRIBUCION.**  
**DE LOS DONATIVOS COLECTADOS.**

A Teodoro Híjar.....	\$ 40 00
A Toribio Ornelas.....	5 00
A Ignacio García.....	20 00
A Mateo Avila.....	5 00
A Pedro Partida y Ramon Morfin.....	5 00
A Luis Halter.....	589 72
A los Sres. Palafox.....	112 93
A la viuda y á los cinco hijos menores de D. Trinidad Rodriguez. [*].....	900 00

Importa lo distribuido..... \$1,677 65

Importa lo colectado..... \$1,677 65

Guadalajara, Diciembre de 1879.—*Jesus López-Portillo.*—*Agustin L. Gómez.*—*Antonio Alvarez del Castillo.*

(\*) Esta cantidad se les adjudicó en una casa situada en esta ciudad, manzana 42, cuartel 5, acera norte

NOTA.—Por olvido no fué colocado el importante documento que á continuacion publicamos, en el lugar que le pertenece.

*MANIFIESTO que con motivo del asesinato del Sr. D. Trinidad Rodriguez, hacen los maestros y oficiales que trabajaban en los talleres de la "Moda Elegante," zapatería de dicho señor.*

Ha llegado á nuestro conocimiento, que en un alcance al núm. 59 del "Estado de Jalisco" se asegura que algunos sediciosos se amotinaron contra Palacio, la noche del 3 del corriente, disparando contra la guardia, lo que dió por resultado que esta se defendiera, haciendo uso de sus armas y matando á tres de los amotinados.

Tal aseveracion es enteramente falsa, como lo revela el hecho de que las fuerzas del Estado hayan verificado los asesinatos en un punto á donde no podian llegar los proyectiles de la guardia, siendo de notar que las víctimas sufrieron heridas, no solo de dichos proyectiles, sino tambien de arma blanca.

Además, esos "tres hombres" muertos, fuera de otros que lo fueron en puntos más lejanos, eran el referido Sr. Rodriguez y dos niños; de estos últimos, el periódico oficial en su número fecha de ayer, dice que serian inocentes; pero que no se atreve á firmar lo mismo ni lo contrario, respectó de aquel. Tal juicio emitido por el órgano oficial del gobierno, es una

prueba palpable del encono que se tiene contra ciudadanos tan útiles y laboriosos como el Sr. Rodriguez, á quien no se encontró por armas otras, que un rosario y un libro místico.

Nosotros, profundamente indignados por el asesinato de nuestro principal protector el Sr. Rodriguez, y más aún por el cinismo del gobierno que para vindicarse trata de arrojar sobre su memoria la nota de sedicioso,

PROTESTAMOS contra los atentados cometidos la noche del 3 del corriente por las fuerzas del Estado, y contra los embustes oficiales inventados para cubrir á los criminales, y pedimos justicia para las víctimas, y el castigo de los que han perpetrado tan horrible crimen.

Hacemos esta protesta como un tributo á la humanidad y á la memoria del Sr. Rodriguez, quien constantemente nos colmó de beneficios, viéndonos como á hijos y no como á operarios.

Guadalajara, Diciembre 11 de 1878.—Juan Almanza, Benjamín Gazcon, Juan Lara, Edwíjes Mier Martínez, Merced Cervántes, Jesus Rico, Leandro Ramirez, Liborio Beltran, Vival Almanza, Gerónimo Alcalá, Nabor Pedroza, Nemesio Almanza, Vicente Gonzalez, Félix Rodriguez, Marcial Martínez, Catariño Rueda, Manuel Ayala, Antonio Ruiz, Eufemio Ruiz.—Hay otras muchas personas conformes con la anterior manifestacion, que no firman por no saber.

### CONCLUSION.

Esta publicacion tiene por objeto el que se conserve siempre fresca, y con sus principales espantosos detalles, la historia de uno de los hechos más sangrientos y cobardes que se han realizado en la República.

Los asesinatos de Veracruz conmovieron profundamente á la Nacion; no obstante, los perpetrados en Guadalajara el 3 de Diciembre de 1878, fueron acaso más horribles, porque en estos no se versó ni siquiera, como en aquellos, el pretexto político, y porque aquí se fusiló al pueblo en masa, sin excepcion de sexos, edades ni condiciones.

Jalisco está léjos de México; Veracruz, acercado por el ferrocarril, se halla colocado á pocas horas de la capital. A esto atribuimos el que las proezas del verdugo de Oriente, hayan sublevado más profunda indignacion que las proezas de los verdugos de Occidente. No por eso sin embargo, es ménos cierto, que el crimen del gobierno jalisciense, sea uno de los más infames y feroces, de todos los que se han cometido en este siglo, en países civilizados.

El pueblo de Jalisco, entregado en poder de gente sin ley ni conciencia, en vano ha buscado en las instituciones, el remedio á los males que le aquejan. Ha elevado la voz unísonamente, acusando ante la Cámara de Diputados de la Union, al ex-gobernador D.

prueba palpable del encono que se tiene contra ciudadanos tan útiles y laboriosos como el Sr. Rodriguez, á quien no se encontró por armas otras, que un rosario y un libro místico.

Nosotros, profundamente indignados por el asesinato de nuestro principal protector el Sr. Rodriguez, y más aún por el cinismo del gobierno que para vindicarse trata de arrojar sobre su memoria la nota de sedicioso,

PROTESTAMOS contra los atentados cometidos la noche del 3 del corriente por las fuerzas del Estado, y contra los embustes oficiales inventados para cubrir á los criminales, y pedimos justicia para las víctimas, y el castigo de los que han perpetrado tan horrible crimen.

Hacemos esta protesta como un tributo á la humanidad y á la memoria del Sr. Rodriguez, quien constantemente nos colmó de beneficios, viéndonos como á hijos y no como á operarios.

Guadalajara, Diciembre 11 de 1878.—Juan Almanza, Benjamín Gazcon, Juan Lara, Edwíjes Mier Martínez, Merced Cervántes, Jesus Rico, Leandro Ramirez, Liborio Beltran, Vival Almanza, Gerónimo Alcalá, Nabor Pedroza, Nemesio Almanza, Vicente Gonzalez, Félix Rodriguez, Marcial Martínez, Catariño Rueda, Manuel Ayala, Antonio Ruiz, Eufemio Ruiz.—Hay otras muchas personas conformes con la anterior manifestacion, que no firman por no saber.

### CONCLUSION.

Esta publicacion tiene por objeto el que se conserve siempre fresca, y con sus principales espantosos detalles, la historia de uno de los hechos más sangrientos y cobardes que se han realizado en la República.

Los asesinatos de Veracruz conmovieron profundamente á la Nacion; no obstante, los perpetrados en Guadalajara el 3 de Diciembre de 1878, fueron acaso más horribles, porque en estos no se versó ni siquiera, como en aquellos, el pretexto político, y porque aquí se fusiló al pueblo en masa, sin excepcion de sexos, edades ni condiciones.

Jalisco está léjos de México; Veracruz, acercado por el ferrocarril, se halla colocado á pocas horas de la capital. A esto atribuimos el que las proezas del verdugo de Oriente, hayan sublevado más profunda indignacion que las proezas de los verdugos de Occidente. No por eso sin embargo, es ménos cierto, que el crimen del gobierno jalisciense, sea uno de los más infames y feroces, de todos los que se han cometido en este siglo, en países civilizados.

El pueblo de Jalisco, entregado en poder de gente sin ley ni conciencia, en vano ha buscado en las instituciones, el remedio á los males que le aquejan. Ha elevado la voz unísonamente, acusando ante la Cámara de Diputados de la Union, al ex-gobernador D.

Jesús L. Camarena, responsable de todos esos atentados. Halagóle algún tiempo la idea de que los representantes del pueblo cumplirían con su deber, declarando con lugar á formación de causa, á un funcionario convicto de crimen de lesa-pueblo. Esperó un día y otro día, un mes y otro mes, que se le hiciese justicia, siquiera por respeto á la Constitución, siquiera por conservar las apariencias del sistema democrático republicano. Parecía imposible que la voz augusta de todo un pueblo, después de maldades tan grandes, fuese desoída en un país libre!

No obstante, ha sido preciso rendirse á la evidencia! La Cámara de Diputados de la Unión, no dió curso á la acusación del pueblo de Jalisco!.....

Después de esto, se nos negará el derecho de decir, que entre nosotros las leyes son letra muerta!

Que de República no tenemos más que el nombre!

Que nuestra democracia es una pomposa mentira!

Y así se quiere que nuestras instituciones funcionen! Que la Constitución sea una verdad práctica!

Que el pueblo tome amor á las leyes!

Esto no puede ser, supuesto que los próceres de la política son los primeros en dar al pueblo los ejemplos más escandalosos de debilidad y de falta de respeto á los preceptos del Código fundamental!

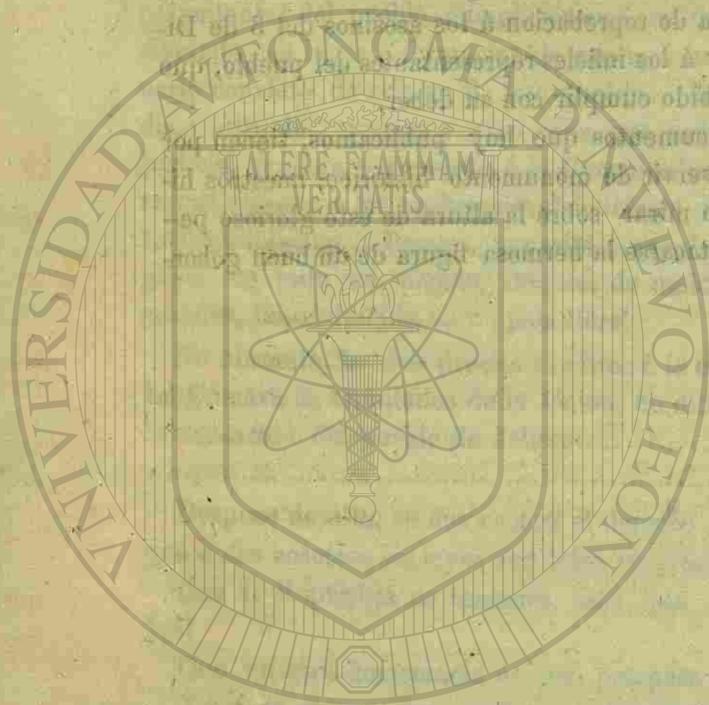
El pueblo de Jalisco ha sido, pues, á pesar de su soberanía, fusilado en Guadalajara, y burlado en la Cámara de Representantes de México!

No importa! De nuestra parte está la justicia. La opinión será nuestra vengadora. Ella señalará con un estigma de reprobación á los asesinos del 3 de Diciembre, y á los infieles representantes del pueblo, que no han sabido cumplir con su deber.

Los documentos que hoy publicamos, tienen por objeto el servir de monumento histórico; nuestros hijos podrán mirar sobre la altura de este glorioso pedestal, destacarse la hermosa figura de un buen gobernante!

# ÍNDICE.

Introduccion.....	Pág. 3
Decreto que impuso la contribucion.....	7
Ocurso que hacen los vecinos de Guadalajara al Ejecutivo del Estado, pidiendo la derogacion del decreto de 21 de Noviembre de 1878.	9
Manifiesto de los vecinos de Tequila en contra del decreto del gobierno del Estado que impone una contribucion extraordinaria.....	16
Acta de la asamblea popular verificada en el Teatro Degollado el 27 de Noviembre de 1878, con el objeto de obtener la derogacion del impuesto extraordinario.....	24
Ya parecemos hombres. [De Juan Panadero]	28
Solicitud que la Junta Directiva nombrada por los ciudadanos reunidos en 27 de Noviembre último, en el Teatro Degollado, hace á la honorable Legislatura, sobre el ocurso que los vecinos de esta capital, elevaron al ciudadano Gobernador, pidiendo la revocacion del decreto que impone una contribucion extraordinaria.....	32
Acta de la asamblea popular celebrada en el hotel del "Nuevo-Mundo," el 3 de Diciembre de 1878, con objeto de obtener la derogacion del impuesto extraordinario.....	34



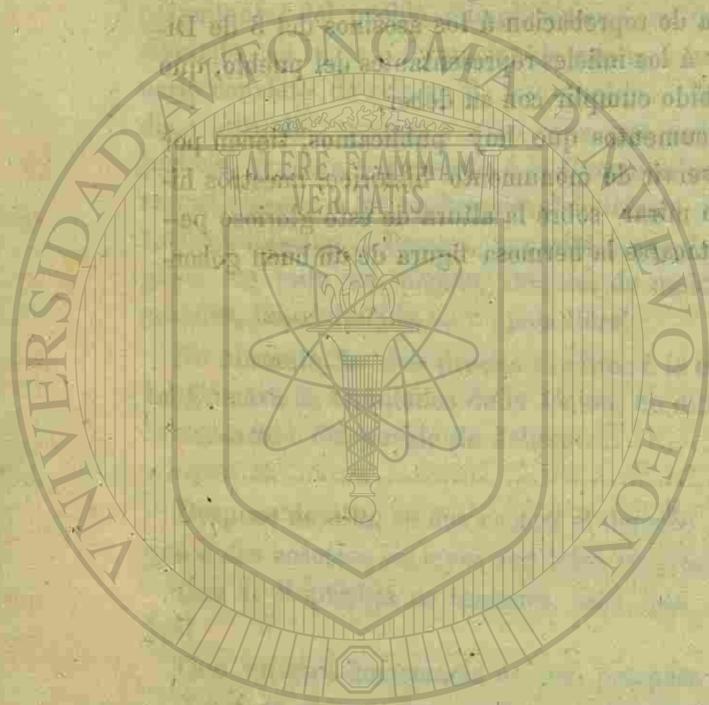
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
BIBLIOTECA ALFONSO SÁENZ DE GALIVE

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

# ÍNDICE.

Introduccion.....	Pág. 3
Decreto que impuso la contribucion.....	7
Ocurso que hacen los vecinos de Guadalajara al Ejecutivo del Estado, pidiendo la derogacion del decreto de 21 de Noviembre de 1878.	9
Manifiesto de los vecinos de Tequila en contra del decreto del gobierno del Estado que impone una contribucion extraordinaria.....	16
Acta de la asamblea popular verificada en el Teatro Degollado el 27 de Noviembre de 1878, con el objeto de obtener la derogacion del impuesto extraordinario.....	24
Ya parecemos hombres. [De Juan Panadero]	28
Solicitud que la Junta Directiva nombrada por los ciudadanos reunidos en 27 de Noviembre último, en el Teatro Degollado, hace á la honorable Legislatura, sobre el ocurso que los vecinos de esta capital, elevaron al ciudadano Gobernador, pidiendo la revocacion del decreto que impone una contribucion extraordinaria.....	32
Acta de la asamblea popular celebrada en el hotel del "Nuevo-Mundo," el 3 de Diciembre de 1878, con objeto de obtener la derogacion del impuesto extraordinario.....	34



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
BIBLIOTECA ALFONSO SÁENZ DE GALIVE

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Los últimos atentados.....	Pág.	38
Las víctimas del furor oficial.....		43
Al público.....		45
Manifestacion del vecindario de Guadalajara..		49
La resolucion del juez de la causa instruida á la comision.....		57
La prensa de la capital y la cuestion de Jalisco.		59
La comision á la sociedad jalisciense.....		67
La averiguacion oficial sobre los sucesos del 3 de Diciembre.....		68
El Sr. D. Teodoro Kunhardt.....		74
El Sr. Gral. D. Trinidad García de la Cadena.		75
Derogacion del impuesto extraordinario.....		77
Certificado.....		83
Conózcalos el público.....		83
Acusacion del pueblo de Jalisco contra el go- bernador C. Jesus L. Camarena.....		84
El padre del desgraciado Halter.....		108
El general Tolentino.....		109
Convite.....		111
Donativos á favor de los muertos y heridos del dia 3 de Diciembre de 1878.....		113
Distribucion de los donativos colectados.....		120
Manifiesto que con motivo del asesinato del Sr. D. Trinidad Rodriguez, hacen los maestros y oficiales que trabajaban en la zapateria de dicho señor.....		121
Conclusion.....		123

Por la publicacion,  
Juan López-Porillo y Arochi.

BIBLIOTECA ALFONSO X

UNIVERSIDAD

UNIVERSIDAD

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

